

## **V. OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS QUE ADMINISTRAN RECURSOS PÚBLICOS**



## 1. MARCO INSTITUCIONAL

En el Marco Institucional de **Otras Formas Organizativas que Administran Recursos Públicos**, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, se encuentran agrupadas las siguientes entidades: **Caja de Pensiones Militar Policial (CPMP)**, **Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)**, **Comisión Ad Hoc – Ley N°29625/FONAVI que asume las funciones de Administración del FONAVI en Liquidación**, **Fondo Revolvente Administrado por el Banco de Materiales y el Fondo Ley N° 27677**, según se detalla a continuación y conviene agregar que en esta sección de la Cuenta General de la República 2018, todas las entidades presentaron su rendición de cuentas. En la Nota N° 1, numeral 3.2 Notas a los Estados Financieros se expone los antecedentes y actividad económica de las entidades que conforman esta sección. Las características de estas entidades son las siguientes:

**La Caja de Pensiones Militar – Policial** (en adelante La CPMP) es una persona jurídica de derecho público interno creada por el Decreto Ley N° 21021. Cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera, sin estar sujetas a las normas legales y administrativas que regulan el funcionamiento de las entidades del Sector Público. Encargada de administrar el régimen de pago de las pensiones y compensaciones de sus miembros, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 19846 - Ley de Pensiones Militar-Policial y Decreto Legislativo N° 1133 – Decreto Legislativo para el Ordenamiento Definitivo del Régimen de Pensiones del Personal Militar y Policial; administración de los recursos de La Caja, con la finalidad de incrementarlos; y administración de otros fondos y prestar otros servicios que se aprueben por Decreto Supremo, refrendado conjuntamente por los ministros de Defensa y del Interior. Para la elaboración de la Cuenta General de la República presentan información financiera y presupuestaria.

**El Banco Central de Reserva del Perú – BCRP**, (en adelante el “Banco Central”) es una persona jurídica autónoma de derecho público constituida el 9 de marzo de 1922, con la finalidad de preservar la estabilidad monetaria en el Perú. En la actualidad, sus actividades se rigen por lo establecido en el artículo N°84 de la Constitución Política del Perú del 29 de diciembre de 1993, y por su Ley Orgánica aprobada mediante Decreto Ley N°26123 del 24 de diciembre de 1992 (en adelante “la Ley Orgánica”). La Ley Orgánica establece como funciones del Banco Central regular la cantidad de dinero, administrar las reservas internacionales, emitir billetes y monedas; así como informar sobre las finanzas nacionales. Para la elaboración de la Cuenta General de la República presentan información financiera y presupuestaria.

**El Fondo Ley N° 27677**, se constituyó el 01 de marzo del 2002 promulgándose la Ley N° 27677, en la cual se crea como fondo intangible con los recursos provenientes de la liquidación del Fondo Nacional de Vivienda (FONAVI) y se encarga su administración, de su recuperación y de su canalización a través de las instituciones financieras intermediarias, al Fondo MIVIVIENDA S.A. Para la elaboración de la Cuenta General de la República presentan información financiera y presupuestaria.

Los recursos del **Fondo Revolvente administrado por el Banco de Materiales** están destinados a las actividades de promoción, ejecución, y/o aprovisionamiento de recursos, bienes y servicios, para la edificación y mejoramiento de la vivienda básica mínima, de las habilitaciones urbanas, de la infraestructura urbana y rural. La administración de los recursos del Fondo se encuentra sujeta a disposiciones de la Ley General de Sociedades. El Fondo Revolvente constituye un patrimonio autónomo que es administrado por el BANMAT, y rinde cuenta sobre los recursos utilizados al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado- FONAFE. Para la elaboración de la Cuenta General de la República presentan información financiera, no tienen asignación presupuestaria.

**La Comisión Ad Hoc – Ley 29625/FONAVI asume las funciones de Administración del FONAVI en Liquidación.** El Fondo Nacional de Vivienda - FONAVI fue creado en el ex – Banco de la Vivienda del Perú (BANVIP) mediante Decreto Ley N° 22591 del 30 de junio de 1979, con la finalidad de satisfacer, en forma progresiva, la necesidad de vivienda de los trabajadores en función de sus ingresos a través

de la construcción de viviendas (para su venta o alquiler) y el otorgamiento de créditos con fines de vivienda. Dicho Decreto Ley y sus modificatorias rigieron desde el 1 de julio de 1979 hasta el 31 de agosto de 1998. Para la elaboración de la Cuenta General de la República presentan información financiera, no tienen asignación presupuestaria.

En el caso del **Seguro Social de Salud – EsSalud**, mediante Oficio N° 004-2018-EF/51.03 la Dirección General de Contabilidad Pública – DGCP comunica a la entidad que deberán realizar la migración en la presentación de información bajo el Plan Contable Gubernamental, asimismo mediante la Resolución Directoral N° 008-2018-EF/51.01 que aprueba la Directiva N° 002-2018-EF/51.01 “Lineamientos para la elaboración y presentación de información financiera y presupuestaria para el cierre del Ejercicio Fiscal de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos” se incorpora dentro de los alcances de esta Directiva al Seguro Social de Salud – ESSALUD. Para la Cuenta General de la República 2018 se incorpora en la Actividad Gubernamental.

### **BASE LEGAL PARA LA PREPARACION DE INFORMACION CONTABLE PARA LA PRESENTACION A LA CUENTA GENERAL DE LA REPUBLICA 2018**

- a) Constitución Política del Perú, artículo 81 modificado por la Ley N° 29401.
- b) Decreto Legislativo N° 1436 - Decreto Legislativo de la Administración Financiera del Sector Público.
- c) Decreto Legislativo N° 1438 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.
- d) Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- e) Decreto Legislativo N° 1441 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.
- f) Decreto Legislativo N° 1437 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento.
- g) Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018
- h) Ley N° 30694 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018
- i) Ley N° 30695 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2018
- j) D.S. N° 043-2003-PCM que aprueba el TUO de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento D.S. 072-2003-PCM y su modificatoria
- k) TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- l) Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- m) Ley N° 26887 - Ley General de Sociedades y sus modificatorias
- n) Resolución del CNC N° 043-2010-EF/94, Aprueba la versión modificada del Plan Contable General Empresarial.
- o) Resolución del CNC N° 008-97-EF/93.01, Precisa obligaciones de los Contadores Públicos en el ejercicio de la prestación de sus servicios profesionales.
- p) Resoluciones del Consejo Normativo de Contabilidad.
- q) Resolución Directoral N° 009-2018-EF/93.01 que aprobó la Directiva N° 003-2018-EF/93.01, “Lineamientos para la elaboración y presentación de la información contable para el cierre del ejercicio fiscal de las Empresas Públicas y otras formas organizativas que administren recursos públicos”.

## 2. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

### NOTAS PRESUPUESTARIAS

#### NOTA N° 01: GENERALIDADES

El proceso presupuestario tiene como propósito mostrar y evaluar el resultado de los ingresos y egresos presupuestarios en sus diferentes etapas gestionados para atender necesidades colectivas prioritarias durante el ejercicio fiscal 2018 por las Otras Formas Organizativas que administren Recursos Públicos, mediante el cual se determina el grado de eficacia, eficiencia, efectividad, transparencia en la rendición de cuentas de la ejecución presupuestaria de los recursos de las entidades, a fin de dar cumplimiento a las metas presupuestarias para el bienestar del ciudadano.

#### NOTA N°02: OBJETIVOS Y CRITERIOS DE INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

##### OBJETIVOS

Lograr que la información presupuestaria constituya un instrumento útil para el análisis y toma de decisiones de las instancias que lo requieran, y facilitar la formulación de las cuentas nacionales, las cuentas fiscales, el planeamiento y la evaluación presupuestaria.

El nivel de Otras Formas Organizativas que administren Recursos Públicos permitirá conocer los resultados de la gestión presupuestaria y económica de las entidades durante el ejercicio fiscal 2018.

##### CRITERIOS DE INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La información presupuestaria del ejercicio fiscal 2018 se presenta bajo la estructura de la Cuenta General de la República establecida en el artículo 21º del Decreto Legislativo N° 1438 – D.Leg. del Sistema Nacional de Contabilidad.

Para la elaboración del presente capítulo, se toma como fuente de información los estados presupuestarios al cierre del Ejercicio Fiscal 2018, presentados por las entidades que forman parte de Otras Formas Organizativas que administren Recursos Públicos en cumplimiento a la Directiva N° 003-2018-EF/51.01 aprobado con Resolución Directoral N° 009-2018-EF/51.01, se tienen en consideración además de los informes de ejecución, y de evaluación presupuestaria institucional que presentan las entidades.

##### COBERTURA

Se integra información presupuestaria a tres (03) entidades en el nivel de Otras Formas Organizativas que administren Recursos Públicos conformada por la Caja de Pensiones Militar Policial - CPMP, Banco Central de Reserva del Perú – BCRP y el Fondo Ley 27677. Asimismo solo controlan activos y pasivos y no tienen asignación presupuestaria, el Fondo Revolvente Administrado por el Banmat y la Comisión Ad Hoc – Ley 29625/FONAVI que asume las funciones de Administración del Fonavi en Liquidación.

En el caso del Seguro Social de Salud – EsSalud, Mediante Oficio N° 004-2018-EF/51.03 la Dirección General de Contabilidad Pública – DGCP comunica a la entidad que deberán realizar la migración en la presentación de información bajo el Plan Contable Gubernamental, asimismo mediante la Resolución Directoral N° 008-2018-EF/51.01 que aprueba la Directiva N° 002-2018-EF/51.01 “Lineamientos para la elaboración y presentación de información financiera y presupuestaria para el cierre del Ejercicio Fiscal de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos” se incorpora dentro de los alcances de esta Directiva al Seguro Social de Salud – ESSALUD.

#### NOTA 03: PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS PRESUPUESTALES

**Autonomía Presupuestal**, en el nivel de Otras Formas Organizativas que administren Recursos Públicos elaboran su presupuesto de acuerdo a directivas propias según corresponda, los cuales se

formalizan a través de acuerdos de directorio. El presupuesto considera las normas de la Ley de Presupuesto del Sector Público, en los temas que explícitamente involucren a estas entidades.

**Metodología Presupuestaria**, en ningún caso procede la incorporación en el presupuesto de recursos no monetarios. Es aplicable el principio contable sobre la base de efectivo.

Los ingresos se registran cuando se realizan, y los gastos cuando el servicio o adquisición de bienes se devengan. La ejecución presupuestal de ingresos y gastos se expresan a valores monetarios históricos.

**Compromiso**, el compromiso no implica obligación de pago ya que es un acto administrativo a través del cual se acuerda o contrata con un tercero la ejecución del gasto, bajo el amparo del documento oficial.

**Devengado**, no está permitido el pago de obligaciones no devengadas, el devengado es la obligación de pago como consecuencia del compromiso contraído. Comprende la liquidación e identificación del acreedor y la determinación del monto a través del respectivo documento oficial, se configura a partir de la verificación de conformidad del bien recepcionado o del servicio recibido.

**Ejecución**, la ejecución, registrada en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos – EP-1 se integra por devengados, condicionados al marco presupuestal autorizado.

**Integridad**, los ingresos y los egresos se registran en los presupuestos por su importe íntegro.

**Especificidad**, el presupuesto y modificaciones deben contener información suficientemente sustentada y adecuada para efectuar la evaluación y seguimiento de los objetivos y metas que se propongan.

**Anualidad**, el presupuesto tiene vigencia anual y coincide con el año calendario.

**Transparencia, legalidad y presunción de veracidad**, la transparencia, legalidad y presunción de veracidad, constituyen principios que enmarcan la gestión presupuestaria de las entidades del Estado.

#### **NOTA 04: MARCO LEGAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS**

##### **PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)**

El marco presupuestario de Otras Formas Organizativas que administren Recursos Públicos para el ejercicio fiscal 2018, son aprobados por Acuerdos de Directorio.

- La previsión inicial de los ingresos y gastos, comprende la aprobación del presupuesto para las actividades operacionales, de inversión y financiamiento de las Otras Entidades durante un ejercicio fiscal.

##### **PRESUPUESTO INICIAL DE INGRESOS Y GASTOS 2018**

(En Miles de Soles)

CONCEPTOS	IMPORTE	PARTIC. %
INGRESOS CORRIENTES	1097 888,5	45,2
TRANSFERENCIAS	1329 509,9	54,8
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2 427 398,4</b>	<b>100,0</b>
GASTOS CORRIENTES	2 383 271,8	98,8
GASTOS DE CAPITAL	30 148,2	1,2
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2 413 420,0</b>	<b>100,0</b>
<b>SALDO</b>	<b>13 978,4</b>	

De acuerdo a la clasificación por categorías de **ingresos**, la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del nivel Otras Formas Organizativas que administren Recursos Públicos para el

ejercicio fiscal 2018 presenta el importe de S/ 2 427 398,4 mil, en cuanto a la estructura de participación se muestra lo siguiente: ingresos corrientes con el 45,2% y transferencias con el 54,8%.

- Con relación a los **gastos**, el Presupuesto de Apertura de Otras Formas Organizativas que administran Recursos Públicos muestra el importe de S/ 2 413 420,0 mil, participando con el 98,8% los Gastos Corrientes y con 1,2% los Gastos de Capital.

**PRESUPUESTO INICIAL APROBADO SEGÚN ENTIDAD**

(En Miles de Soles)

CONCEPTOS	CPMP	BCRP	FONDO LEY 27677	TOTAL
INGRESOS CORRIENTES	651589,6	442 871,0	3 427,9	1097 888,5
TRANSFERENCIAS	1329 509,9			1329 509,9
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1981099,5</b>	<b>442 871,0</b>	<b>3 427,9</b>	<b>2 427 398,4</b>
%Part./Ingresos	81,6	18,2	0,2	100,0
GASTOS CORRIENTES	1968 956,8	413 808,5	506,5	2 383 271,8
GASTOS DE CAPITAL	1085,7	29 062,5		30 148,2
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1970 042,5</b>	<b>442 871,0</b>	<b>506,5</b>	<b>2 413 420,0</b>
%Part./Gastos	81,6	18,4	0,0	100,0
<b>SALDO</b>	<b>11057,0</b>	<b>0,0</b>	<b>2 921,4</b>	<b>13 978,4</b>

• **Caja de Pensiones Militar Policial – CPMP**, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año fiscal 2018, fue aprobado en Acuerdo N° 02-27/2017 por el Consejo Directivo en Sesión N° 27-2017 del 21 de diciembre de 2017, mostrando un presupuesto de ingresos por S/ 1 981 099,5 mil y un presupuesto de gastos de S/ 1 970 042,5 mil.

**Banco Central de Reserva del Perú – BCRP**, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año fiscal 2018, fue aprobado en Acuerdo de Directorio N° 4847-11 de 7 de diciembre de 2017, presentó un presupuesto de ingresos y gastos por S/ 442 871,0 mil.

**Fondo Ley 27677**, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del ejercicio fiscal 2018, fue aprobado en Acuerdo de Directorio N° 014-31D-2017-FMV de fecha 20 de diciembre de 2017, presentando un Ingreso de S/ 3 427,9 mil y un gasto de S/ 506,5 mil, de los cuales obtuvo un saldo de S/ 2 921,4 mil.

**NOTA N° 05: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO – PIM INGRESOS**

Al cierre del ejercicio fiscal 2018 el PIM alcanzó el importe de S/ 3 059 537,7 mil, habiendo aumentado en S/ 632 139,3 mil con respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), mostrado principalmente en la fuente de financiamiento **Donaciones y Transferencias**, que obtuvo una programación modificada de S/ 1 963 353,4 mil, representado íntegramente por la **Caja de Pensiones Militar Policial – CPMP**, que obtuvo un presupuesto adicional de S/ 633 843,5 mil con respecto al presupuesto aprobado inicial, lo cual representó un incremento de 47,7% respecto al PIA. En la fuente **Recursos Directamente Recaudados**, hubo una disminución de S/ 1 704,2 mil o 49,7% menor al presupuesto inicial, la misma que fue realizado íntegramente por el **Fondo Ley 27677**, esta modificación presupuestaria fue aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 002-27D-2018 de fecha 13 de noviembre de 2018; el Presupuesto del **Banco Central de Reserva del Perú – BCRP** no tuvo modificaciones.

**PRESUPUESTO MODIFICADO DE INGRESOS - CIERRE ANUAL 2018**

(En Miles de Soles)

FUENTES/RUBROS	PIA	PIM	VARIAC. S/
REC. DIRECT. RECAUDADOS	1097 888,5	1096 184,3	( 1704,2)
Ingresos Corrientes	1097 888,5	1096 184,3	( 1704,2)
DONAC. Y TRANSFERENCIAS	1329 509,9	1963 353,4	633 843,5
Transferencias	1329 509,9	1963 353,4	633 843,5
<b>TOTAL</b>	<b>2 427 398,4</b>	<b>3 059 537,7</b>	<b>632 139,3</b>

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR FUENTES Y ENTIDAD - AÑO 2018**

(En Miles de Soles)

FUENTE / ENTIDAD	PIA	MODIF.	PIM	VARIAC. %
REC. DIRECT. RECAUDADOS	1097 888,5	( 1704,2)	1096 184,3	( 0,2)
CAJA DE PENS. MILITAR POLICIAL	651589,6		651589,6	0,0
BANCO CENTRAL DE RESERVA	442 871,0		442 871,0	0,0
FONDO LEY 27677	3 427,9	( 1704,2)	1723,7	( 49,7)
DONAC. Y TRANSFER.	1329 509,9	633 843,5	1963 353,4	47,7
CAJA DE PENS. MILITAR POLICIAL	1329 509,9	633 843,5	1963 353,4	47,7
<b>TOTAL</b>	<b>2 427 398,4</b>	<b>632 139,3</b>	<b>3 059 537,7</b>	<b>26,0</b>

**NOTA 06: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO – PIM DE GASTOS**

Al cierre del ejercicio fiscal 2018 el PIM de gastos alcanzó el importe de S/ 3 047 263,5 mil habiéndose incrementado en S/ 633 843,5 mil con respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) esta variación se muestra íntegramente en la fuente de financiamiento de **Donaciones y Transferencias**, la misma que de un presupuesto de S/ 1 329 509,9 mil se incrementó a S/ 1 963 353,4 mil, habiendo alcanzado un incremento de 47,7% por mayores recursos para el pago de pensiones a cargo de la Caja de Pensiones Militar Policial - CPMP. A nivel de la Fuente Recursos Directamente Recaudados el presupuesto no tuvo modificaciones, siendo el mismo monto tanto para el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

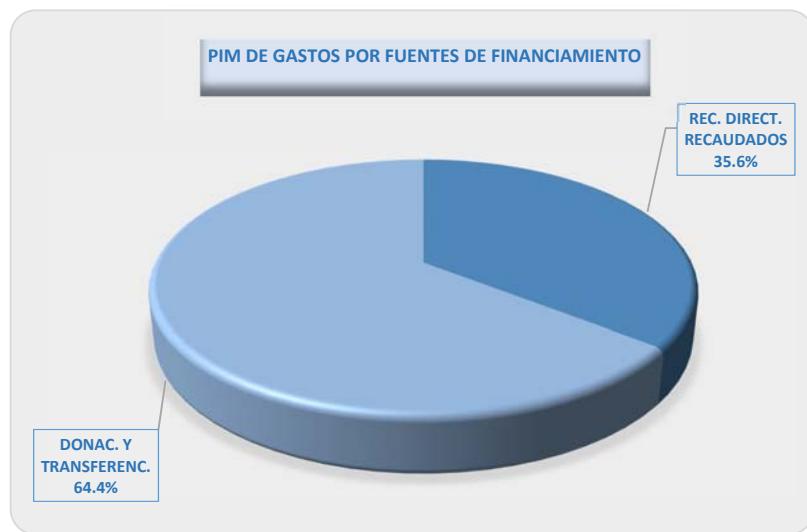
**PRESUPUESTO MODIFICADO DE GASTOS - CIERRE ANUAL 2018**

(En Miles de Soles)

FUENTES/RUBROS	PIA	PIM	VARIAC. S/.
<b>REC. DIRECT. RECAUDADOS</b>	<b>1 083 910,1</b>	<b>1 083 910,1</b>	<b>0,0</b>
GASTOS CORRIENTES	1053 761,9	1053 761,9	0,0
GASTOS DE CAPITAL	30 148,2	30 148,2	0,0
<b>DONAC. Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>1 329 509,9</b>	<b>1 963 353,4</b>	<b>633 843,5</b>
GASTOS CORRIENTES	1329 509,9	1963 353,4	633 843,5
<b>TOTAL</b>	<b>2 413 420,0</b>	<b>3 047 263,5</b>	<b>633 843,5</b>

(En Miles de Soles)

FUENTE / ENTIDAD	PIA	MODIF.	PIM	VARIAC. %
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>2 383 271,8</b>	<b>633 843,5</b>	<b>3 017 115,3</b>	<b>26,6</b>
CAJA DE PENS. MILITAR POLICIAL	1968 956,8	633 843,5	2 602 800,3	32,2
BANCO CENTRAL DE RESERVA	413 808,5		413 808,5	0,0
FONDO LEY 27677	506,5		506,5	0,0
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>30 148,2</b>	<b>0,0</b>	<b>30 148,2</b>	<b>0,0</b>
BANCO CENTRAL DE RESERVA	29 062,5		29 062,5	0,0
CAJA DE PENS. MILITAR POLICIAL	1085,7		1085,7	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>2 413 420,0</b>	<b>633 843,5</b>	<b>3 047 263,5</b>	<b>26,3</b>



OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS QUE ADMINISTRAN RECURSOS PUBLICOS

MARCO LEGAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

EJERCICIO 2018

(En Miles de Soles)

CUADRO N° 52

INGRESOS	PIA	MODIFC.	PIM	GASTOS	PIA	MODIFC.	PIM
<b>REC. DIRECT. RECAUDADOS</b>	<b>1 097 888.5</b>	<b>( 1 704.2)</b>	<b>1 096 184.3</b>	<b>REC. DIRECT. RECAUDADOS</b>	<b>1 083 910.1</b>	<b>0.0</b>	<b>1 083 910.1</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1 097 888.5</b>	<b>( 1 704.2)</b>	<b>1 096 184.3</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1 053 761.9</b>	<b>0.0</b>	<b>1 053 761.9</b>
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1 693.9		1 693.9	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOC.	201 234.8		201 234.8
OTROS INGRESOS	1 096 194.6	( 1 704.2)	1 094 490.4	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES	608 359.4		608 359.4
<b>DONACIONES Y TRANSFERENC.</b>	<b>1 329 509.9</b>	<b>633 843.5</b>	<b>1 963 353.4</b>	BIENES Y SERVICIOS	187 681.9	( 36.0)	187 645.9
				OTROS GASTOS	56 485.8	36.0	56 521.8
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>1 329 509.9</b>	<b>633 843.5</b>	<b>1 963 353.4</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>30 148.2</b>	<b>0.0</b>	<b>30 148.2</b>
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 329 509.9	633 843.5	1 963 353.4	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANC.	30 148.2		30 148.2
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2 427 398.4</b>	<b>632 139.3</b>	<b>3 059 537.7</b>	<b>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>1 329 509.9</b>	<b>633 843.5</b>	<b>1 963 353.4</b>
				<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1 329 509.9</b>	<b>633 843.5</b>	<b>1 963 353.4</b>
				PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES	1 329 509.9	633 843.5	1 963 353.4
				<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2 413 420.0</b>	<b>633 843.5</b>	<b>3 047 263.5</b>

  
CECILIA A. MAJUL DE RAMÍREZ

  
Cecilia A. Majul de Ramírez

## NOTA N°07: PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE INGRESOS

El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del nivel de Otras formas organizativas al cierre del ejercicio fiscal 2018 ascendió a S/ 3 059 537,7 mil y la ejecución alcanzó el importe de S/ 3 053 461,4 mil, es decir el comportamiento de la ejecución presupuestal fue inferior en S/ 6 076,3 mil o 0,2%, obteniendo un nivel de cumplimiento de 99,8% respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM), este desempeño se explica principalmente por la menor recaudación en la fuente **Recursos Directamente Recaudados**, que revela ejecución en el rubro de bienes y servicios por S/ 1 693,9 mil, los que corresponden íntegramente a la Caja de Pensiones Militar Policial – CPMP, asimismo hubo menor recaudación en otros ingresos por el Banco Central de Reserva del Perú – BCRP, los que fueron contrarrestados por mayor ejecución en el rubro por la CPMP; sin embargo en la fuente **Donaciones y Transferencias**, se registró una ejecución al 100% respecto al Presupuesto Institucional Modificado –PIM, los cuales corresponden íntegramente a la CPMP.

### PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE INGRESOS POR FUENTES Y RUBROS

(En Miles de Soles)

FUENTES / RUBROS	PIM	EJECUCIÓN	VARIACIÓN	
			S/	%
<b>REC. DIRECT. RECAUDADOS</b>	<b>1 096 184,3</b>	<b>1 090 108,0</b>	( 6 076,3)	( 0,6)
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1 096 184,3</b>	<b>1 090 108,0</b>	( 6 076,3)	( 0,6)
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1693,9		( 1693,9)	( 100,0)
OTROS INGRESOS	1094 490,4	1090 108,0	( 4 382,4)	( 0,4)
<b>DONACIONES Y TRANSFER.</b>	<b>1 963 353,4</b>	<b>1 963 353,4</b>	0,0	0,0
TRANSFERENCIAS	1963 353,4	1963 353,4	0,0	0,0
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3 059 537,7</b>	<b>3 053 461,4</b>	( 6 076,3)	( 0,2)

Las entidades con ejecución de ingresos en **Recursos Directamente Recaudados** fueron:

**Caja de Pensiones Militar Policial**, reveló una ejecución de S/ 712 277,9 mil, lo cual fue mayor a lo programado en S/ 60 688,2 mil o 9,3%, explicado por el incremento de los aportes que realizó el Estado Peruano en su calidad de empleador lo cual equivale al 6% de la remuneración pensionable de los miembros de las fuerzas armadas y policiales, asimismo hubo incremento en número de aportantes.

**Banco Central de Reserva del Perú**, registró una ejecución de S/ 374 883,4 mil monto menor a lo programado en S/ 67 987,6 mil o 15,4%, la ejecución de los ingresos corrientes, en el ejercicio 2018, estuvo compuesta por: emisión primaria en moneda nacional, venta de monedas y medallas conmemorativas, monedas de colección, penalidad a proveedores por incumplimiento o resolución de contrato, entre otros.

**Fondo Ley 27677**, presentó una ejecución de S/ 2 946,7 mil, monto superior a lo programado en S/ 1 223,1 mil o 71,0% de variación con respecto a la programación final, está conformado por rentas de la propiedad que corresponde principalmente por la venta de propiedades del Fondo Ley ubicados en Ventanilla, San Juan de Lurigancho e Ica, no obstante hubo menor rendimiento obtenido de las cuentas corrientes a causa de una menor tasa.

La única entidad con ejecución de ingresos en **Donaciones y Transferencias** fue la **Caja de Pensiones Militar Policial** que registró una ejecución de S/ 1 963 353,4 mil, teniendo el mismo importe programado, es decir un avance del 100%, las transferencias recibidas corresponde a los realizados por el Ministerio de Defensa (MINDEF) y Ministerio del Interior (MININTER) para cubrir parte del déficit previsional del régimen pensionario del Decreto Ley N° 19846 del año 2018, según lo dispuesto en la cuarta disposición complementaria de la Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018.

## NOTA N° 08: EJECUCIÓN DE INGRESOS COMPARATIVO

En la ejecución comparativa de ingresos del cierre del ejercicio fiscal 2018, versus el ejercicio 2017, se observó un aumento en los ingresos en S/ 820 217,6 mil, lo cual representó un 36,7%; las fuentes de financiamiento que motivaron este comportamiento fueron:

### EJECUCIÓN COMPARATIVO DE INGRESOS AÑO 2018 VS. 2017

2018		FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2017		VARIAC.
S/	%		S/	%	
1090 108,0	35,7		990 017,7	44,3	10,1
1963 353,4	64,3		1243 226,1	55,7	57,9
<b>3 053 461,4</b>	<b>100,0</b>	<b>TOTAL</b>	<b>2 233 243,8</b>	<b>100,0</b>	<b>36,7</b>

**Recursos Directamente Recaudados**, se incrementó en S/ 100 090,3 mil o 10,1% con relación a la ejecución del período 2017, representado principalmente por la **Caja de Pensiones Militar Policial**, que presentó un incremento de S/ 61 086,8 mil o 9,4%, reflejado en otros ingresos, principalmente por mayores ingresos por rentas de la propiedad, mayores aportes por régimen pensionario del Decreto Legislativo N° 1133 y mayores aportes para cubrir la planilla de terrorismo; En el caso del **Banco Central de Reserva del Perú – BCRP** la ejecución mostró un incremento de 11,9% o S/ 39 816,6 mil con relación al año anterior, lo cual es explicado por mayores ingresos corrientes por venta de monedas, medallas conmemorativas y monedas de colección, asimismo hubo ingreso por penalidad a proveedores por incumplimiento o resolución de contrato.

**Donaciones y Transferencias**, con relación a la ejecución del período comparativo 2017, mostró un incremento de 57,9% o S/ 720 127,3 mil, representado únicamente por la **Caja de Pensiones Militar Policial**, que recibió mayores transferencias del Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, la cual fue complementada por Decreto Supremo N° 215-2018-EF, que incrementó la suma de las transferencias en S/ 633 843,5 mil, llegando a un total de S/ 1 963 353,4 mil.

## NOTA N° 09: PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE GASTOS

Al cierre del año 2018 la ejecución de gastos registro un avance del 92,2% respecto al presupuesto institucional modificado (PIM), la ejecución de gastos por toda fuente de financiamiento de Otras formas organizativas, se muestra en el cuadro siguiente:

### PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE GASTOS POR CATEGORÍA Y GENÉRICA

CATEGORÍA /GENÉRICA	PIM	EJECUCIÓN	PARTIC.	AVANCE
			%	%
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>3 017 115,3</b>	<b>2 787 160,4</b>	<b>99,2</b>	<b>92,4</b>
PERSONAL Y OBLIGAC. SOCIALES	2 164 588,2	174 985,6	6,2	8,1
PENSIONES Y OTRAS PRESTAC.	608 359,4	2 414 125,4	85,9	396,8
BIENES Y SERVICIOS	187 645,9	142 815,6	5,1	76,1
OTROS GASTOS	56 521,8	55 233,8	2,0	97,7
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>30 148,2</b>	<b>22 957,4</b>	<b>0,8</b>	<b>76,1</b>
ADQUISIC. ACTIVOS NO FINANC.	30 148,2	22 957,4	0,8	76,1
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3 047 263,5</b>	<b>2 810 117,8</b>	<b>100,0</b>	<b>92,2</b>

A nivel de categorías el nivel de ejecución y participación se explica a continuación:

**Gastos Corrientes**, al cierre anual 2018 la ejecución de esta categoría representó el 99,2% de participación y un cumplimiento de 92,4% respecto al marco presupuestario, las entidades con mayor saldo de ejecución fueron: **Caja de Pensiones Militar Policial**, que revela 87,3% de

participación, el nivel de avance respecto al marco presupuestario fue de 93,5%, los rubros con mayor gasto corriente fueron: Pensiones y Otras Prestaciones Sociales y Bienes y Servicios, la mayor ejecución con respecto al presupuesto, se debe al pago del nuevo monto de la pensión de los pensionistas del Decreto Ley N° 19846, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 30683 que homologa las pensiones del personal de las Fuerzas Armadas y Policial Nacional.

GASTOS CORRIENTES MARCO Y EJECUCIÓN 2018 POR ENTIDADES (En Miles de Soles)				
ENTIDADES	PIM	EJECUCIÓN	PART. %	AVANCE %
CAJA DE PENSIONES MILITAR POLIC.	2 602 800,3	2 434 579,6	87,4	93,5
BCO. CENTRAL DE RESERVA DEL PERU	413 808,5	352 134,5	12,6	85,1
FONDO LEY 27677	506,5	446,3	0,0	88,1
<b>TOTAL</b>	<b>3 017 115,3</b>	<b>2 787 160,4</b>	<b>100,0</b>	<b>92,4</b>

**Gastos de Capital**, al cierre anual 2018 la ejecución de esta categoría representó el 0,8% de participación registrando un avance de 76,1% la entidad con mayor saldo de ejecución fue: **Banco Central de Reserva del Perú**, que representó el 99,1% de gastos en la categoría, el nivel de ejecución respecto al marco presupuestario fue de 78,3%, los gastos por este concepto del BCRP comprende principalmente terrenos e inmuebles, equipos y soluciones informáticos y equipos de comunicación y de procesamiento de voz de imagen y seguridad y otros gastos de capital.

GASTOS DE CAPITAL MARCO Y EJECUCIÓN 2018 POR ENTIDADES (En Miles de Soles)				
ENTIDADES	PIM	EJECUCIÓN	PART. %	AVANCE %
CAJA DE PENSIONES MILITAR POLIC.	1085,7	208,5	0,9	19,2
BCO. CENTRAL DE RESERVA DEL PERU	29 062,5	22 748,9	99,1	78,3
<b>TOTAL</b>	<b>30 148,2</b>	<b>22 957,4</b>	<b>100,0</b>	<b>76,1</b>

#### NOTA N°10: EJECUCIÓN DE GASTOS COMPARATIVO

La ejecución de gastos comparativo al cierre del ejercicio fiscal 2018 aumento en 39,5% equivalente a S/ 795 045,9 mil con relación al año anterior; el comportamiento comparativo a nivel de categorías del gasto fueron:

EJECUCIÓN COMPARATIVO DE GASTOS AÑO 2018 VS. 2017 (en Miles de Soles)					
2018		CATEGORIAS DE GASTO	2017		VARIAC. %
S/	%		S/	%	
2 787 160,4	99,2	GASTOS CORRIENTES	2 004 939,5	99,5	39,0
22 957,4	0,8	GASTOS DE CAPITAL	10 132,4	0,5	126,6
<b>2 810 117,8</b>	<b>100,0</b>	<b>TOTAL</b>	<b>2 015 071,9</b>	<b>100,0</b>	<b>39,5</b>

**Gastos Corrientes**, en el ejercicio 2018 presenta un incremento de 39,0% o S/ 782 220,9 mil con relación al año precedente, representado por la **Caja de Pensiones Militar Policial**, comprende principalmente pensiones y otras prestaciones sociales, que alcanzó el importe de S/ 2 414 125,4 mil de gasto ejecutado en el 2018, significando un incremento de 45,4% o S/ 753 901,1 mil debido a que desde el año 2018 se aplica la Ley N° 30683 aprobada por insistencia (reconsideración y segunda votación) en el Congreso para homologar las pensiones del personal de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, En el caso del **Banco Central de Reserva del Perú**, comparado con el año 2017 hubo crecimiento en la ejecución de gastos corrientes en S/. 27 039,6 mil, explicado principalmente por mayores gastos en bienes y servicios, especialmente por mayor producción de monedas y adquisición de billetes, en otros gastos corrientes hubo mayores gastos debido al incremento de las transferencias al fondo de empleados del BCRP (S/ 45,0 millones en el 2018 versus S/ 39,7 millones en el 2017).

**Gastos de Capital**, con relación a la ejecución del período 2017 muestra un incremento de 126,6% o S/ 12 825,0 mil, destacando principalmente el **Banco Central de Reserva del Perú**, que alcanzó el importe de S/ 22 748,9 mil habiéndose incrementado en 128,1% con respecto al año anterior, debido a que en el año 2018 hubo gastos en la adquisición terrenos e inmuebles, así como mayores gastos en equipos y soluciones informáticos, y equipos de comunicación y de procesamiento de voz e imagen y seguridad.

OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS QUE ADMINISTRAN RECURSOS PÚBLICOS

ESTADO DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

EJERCICIO 2018

(En Miles de Soles)

CUADRO N°53

INGRESOS	PIM	EJECUCION	AVANCE %	GASTOS	PIM	EJECUCION	AVANCE %
<b>REC. DIRECT. RECAUDADOS</b>	<b>1096 184.3</b>	<b>1090 108.0</b>	<b>99.4</b>	<b>REC. DIRECT. RECAUDADOS</b>	<b>1083 910.1</b>	<b>852 341.5</b>	<b>78.6</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1096 184.3</b>	<b>1090 108.0</b>	<b>99.4</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1053 761.9</b>	<b>829 384.1</b>	<b>78.7</b>
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1693.9		0.0	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOC.	201234.8	174 985.6	87.0
OTROS INGRESOS	1094 490.4	1090 108.0	99.6	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES	608 359.4	456 349.1	75.0
				BIENES Y SERVICIOS	187 645.9	142 815.6	76.1
				OTROS GASTOS	56 521.8	55 233.8	97.7
<b>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>1963 353.4</b>	<b>1963 353.4</b>	<b>100.0</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>30 148.2</b>	<b>22 957.4</b>	<b>76.1</b>
				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANC.	30 148.2	22 957.4	76.1
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>1963 353.4</b>	<b>1963 353.4</b>	<b>100.0</b>	<b>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>1963 353.4</b>	<b>1957 776.3</b>	<b>99.7</b>
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1963 353.4	1963 353.4	100.0	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1963 353.4</b>	<b>1957 776.3</b>	<b>99.7</b>
				PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES	1963 353.4	1957 776.3	99.7
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3 059 537.7</b>	<b>3 053 461.4</b>	<b>99.8</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3 047 263.5</b>	<b>2 810 117.8</b>	<b>92.2</b>

  
OSCAR A. PAJUELO RAMÍREZ  
Comisionado General

  
Cecilia Torilelina Marquez Farfán  
Directora

NOTA N° 11: CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL GASTO

En el ejercicio fiscal 2018, el nivel de Otras formas organizativas que administran recursos públicos, agrupa a tres (03) entidades, que en su conjunto el Presupuesto Institucional Modificado – PIM alcanzó el importe de S/ 3 047 263,5 mil y en la ejecución S/ 2 810 117,8 mil; la evolución con respecto al año anterior se incrementó en 32,3% en la programación y 39,5% en el gasto ejecutado; para el presente año se encuentra representado por las entidades siguientes:

**Caja de Pensiones Militar Policial - CPMP**, persona jurídica de derecho público interno, creada por el Decreto Ley N° 21021; de acuerdo al artículo 2 de este Decreto Ley, la CPMP cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera, sin estar sujeta a normas legales y administrativas que regulan el funcionamiento de las entidades del sector público. Se encarga de administrar el régimen de pago de las pensiones y compensaciones de sus miembros, del Decreto Ley N° 19846 y Decreto Legislativo N° 1133; administrar sus propios recursos, con la finalidad de incrementarlos y administrar otros fondos y presta otros servicios que se aprueben por Decreto Supremo; es la que mayor gasto obtuvo en el ejercicio 2018, presentando un presupuesto programado de S/ 2 603 886,1 mil u 85,4% del total del gasto programado y un gasto ejecutado de S/ 2 434 788,1 mil u 86,6%; en relación al año comparado aumentó en 37,4% o S/ 709 079,2 mil en la programación y en la ejecución 45% o S/ 755 247,9 mil.

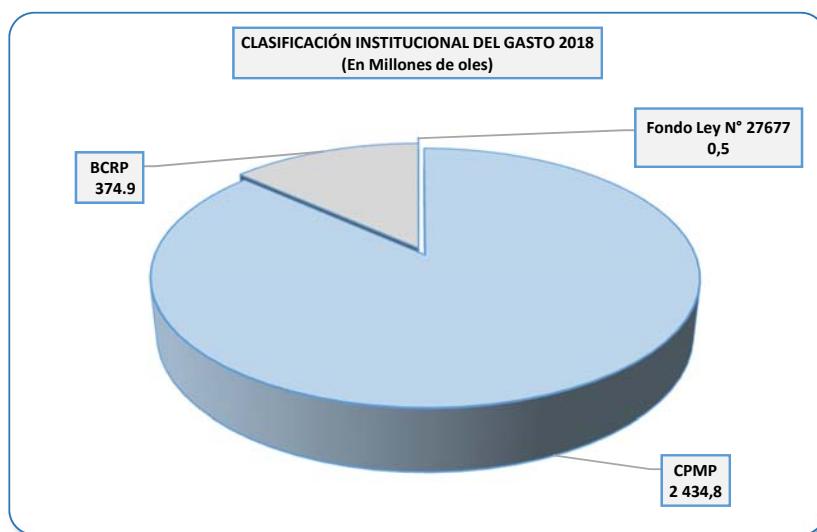
**Banco Central de Reserva del Perú - BCRP**, persona jurídica, autónoma de derecho público, constituida con la finalidad de preservar la estabilidad monetaria en el Perú. En la actualidad sus

actividades se rigen por lo establecido en el artículo 84º de la Constitución Política del Perú y por su Ley Orgánica, se encarga de regular la cantidad de dinero, administrar las reservas internacionales, emitir billetes y monedas; así como informar sobre las finanzas nacionales. Para el ejercicio fiscal 2018 sobre la estructura del gasto presentó el importe de S/ 442 871,0 mil o 14,5% en la programación y con S/ 374 883,4 mil o 13,3% en la ejecución total; con relación al año precedente se observa un incremento del 8,8% o S/ 35 718,5 mil en el presupuesto programado y en la ejecución 11,9% o S/ 39 816,6 mil.

**Fondo Ley N° 27677**, mediante esta Ley se estableció que los recursos provenientes de la liquidación del Fondo Nacional de Vivienda /FONAVI serían intangibles y utilizados, entre otros para financiar viviendas de interés social. Asimismo, se encargó al Fondo Mivivienda la administración de tales fondos, de su recuperación y de su canalización a través de las instituciones financieras intermedias, al cierre del ejercicio fiscal 2018 mostró un presupuesto modificado de S/ 506,4 mil y una ejecución de S/ 446,3 mil con respecto al total del gasto, comparándolo con el año anterior se aprecia una disminución en la programación de 4,4% o S/ 23,4 mil y en el gasto ejecutado 4% o S/ 18,6 mil.

**CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL GASTO**  
(En Miles de Soles)

ENTIDADES	EJECUCIÓN				VARIAC. %
	2018	%	2017	%	
CAJA DE PENSIONES MILITAR POLICIAL	2 434 788,1	86,6	1679 540,2	83,3	45,0
BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ	374 883,4	13,4	335 066,8	16,7	11,9
FONDO LEY N° 27677	446,3	0,0	464,9	0,0	( 4,0)
<b>TOTAL</b>	<b>2 810 117,8</b>	<b>100,0</b>	<b>2 015 071,9</b>	<b>100,0</b>	<b>39,5</b>



**CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL GASTO**  
**EJERCICIO 2018**  
(En Miles de Soles)

CUADRO N° 54

ENTIDADES	2018				2017				VARIACIÓN	
	PIM	%	EJECUCIÓN	%	PIM	%	EJECUCIÓN	%	PIM %	EJECUCIÓN %
CAJA DE PENSIONES MILITAR POLICIAL	2 603 886.1	85.4	2 434 788.1	86.6	1 894 806.9	82.3	1 679 540.2	83.3	37.4	45.0
BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ	442 871.0	14.6	374 883.4	13.4	407 152.5	17.7	335 066.8	16.7	8.8	11.9
FONDO LEY N° 27677	506.4		446.3		529.8		464.9		( 4.4)	( 4.0)
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3 047 263.5</b>	<b>100.0</b>	<b>2 810 117.8</b>	<b>100.0</b>	<b>2 302 489.2</b>	<b>100.0</b>	<b>2 015 071.9</b>	<b>100.0</b>	<b>32.3</b>	<b>39.5</b>

  
**OSCAR CHÁVEZ MAMPIEZ**  
Director General de Empresas Públicas

  
**SILVANA MARQUEZ FABIANI**  
Directora  
Depósito de Empresas Públicas

## NOTA N° 12: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

La clasificación económica de ingresos en la ejecución del nivel Otras formas organizativas que reciben recursos públicos del ejercicio fiscal 2018, con respecto al año anterior, por toda fuente de financiamiento revela un incremento de S/ 820 217,5 mil o 36,7%.

### CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

(En Miles de Soles)

INGRESOS	EJECUCIÓN				VARIAC.
	2018	%	2017	%	
INGRESOS CORRIENTES	1 090 108,0	35,7	990 017,7	44,3	10,1
OTROS INGRESOS	1090 108,0	35,7	990 017,7	44,3	10,1
TRANSFERENCIAS	1 963 353,4	64,3	790 179,3	35,4	148,5
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1963 353,4	64,3	790 179,3	35,4	148,5
FINANCIAMIENTO	0,0	0,0	453 046,8	20,3	( 100,0)
SALDOS DE BALANCE			453 046,8	20,3	( 100,0)
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3 053 461,4</b>	<b>100,0</b>	<b>2 233 243,8</b>	<b>100,0</b>	<b>36,7</b>

### INGRESOS CORRIENTES

En el ejercicio 2018, obtuvo el importe de S/ 1 090 108,0 mil o 35,7% de participación del total de ejecución; al relacionarlo con el ejercicio anterior mostró un incremento de S/ 100 090,2 mil o 10,1%, revelándose únicamente en la genérica:

**Otros Ingresos**, comprende renta de la propiedad, ingresos financieros, otros ingresos, las entidades que participan en este rubro son:

### OTROS INGRESOS

(En Miles de Soles)

ENTIDADES	EJECUCIÓN				VARIAC.
	2018	%	2017	%	
CAJA DE PENSIONES MILITAR POLICIAL	712 277,9	65,3	651 191,1	65,8	9,4
BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ	374 883,4	34,4	335 066,8	33,8	11,9
FONDO LEY N°27677	2 946,7	0,3	3 759,8	0,4	( 21,6)
<b>TOTAL</b>	<b>1 090 108,0</b>	<b>100,0</b>	<b>990 017,7</b>	<b>100,0</b>	<b>10,1</b>

**Caja de Pensiones Militar Policial - CPMP**, al cierre del ejercicio 2018 la entidad registró en este rubro S/ 712 277,9 mil con participación de 65,3% del total del rubro, observándose un incremento de 9,4% con respecto al año anterior, explicado principalmente por los **aportes**, que realiza el Estado Peruano en su calidad de empleador por el importe equivalente del 6% de la remuneración, así como los aportes que realizan los miembros de las fuerzas armadas y policiales, estos aportes incluyen a los regímenes pensionarios del Decreto Ley N° 19846 y Decreto Legislativo N° 1133, obteniendo una ejecución en el presente ejercicio de S/ 624 096,6 mil, incrementado en 7,4% con relación al año precedente, debido a que a partir del año 2018, la prima del aporte para régimen pensionario del Decreto Legislativo N° 1133 es del 19% de la remuneración pensionable, dándole sostenibilidad al sistema en el tiempo (6% cuota del Estado y 13% cuota del miembro). **Planilla de terrorismo**, corresponde a los ingresos provenientes de las transferencias de fondos que realiza el Estado Peruano destinados al pago de pensiones al personal inválido o fallecido a consecuencia del terrorismo y narcotráfico, en el año 2018 presentó una ejecución de S/ 25 385,4 mil, que al compararlo con el año precedente se incrementó en 69,1%.

**OTROS INGRESOS - CPMP**

(En Miles de Soles)

CONCEPTOS	EJECUCIÓN		VARIACIÓN	
	2018	2017	S/	%
APORTES	624 096,6	580 949,0	43 147,6	7,4
PLANILLA DE TERRORISMO	25 385,4	15 010,9	10 374,5	69,1
INTERESES Y REND.SOBRE INVER.EN TÍTULOS	23 590,4	17 233,3	6 357,1	36,9
RENTA DE INMUEBLES	18 268,9	19 234,3	( 965,4)	( 5,0)
INTERESES SOBRE DEPÓSITOS BANCARIOS	10 738,0	9 934,0	804,0	8,1
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	2 183,2	2 649,6	( 466,4)	( 17,6)
INTERESES POR ALQUILER Y VTA.DE INMUEBLES	7313	895,0	( 163,7)	( 18,3)
INGRESOS DIVERSOS	7 284,1	5 285,0	1999,1	37,8
<b>TOTAL</b>	<b>712 277,9</b>	<b>651 191,1</b>	<b>61 086,8</b>	<b>9,4</b>

**Banco Central de Reserva del Perú - BCRP**, registró en **Otros Ingresos** el importe de S/ 374 883,4 mil de ingreso ejecutado, al compararlo con el año 2017 se observa un incremento de S/ 39 816,6 mil u 11,9%, comprende venta de monedas, medallas conmemorativas, monedas de colección, penalidades a proveedores por incumplimiento o resolución de contrato y/o reparaciones, recuperación de gastos del centro de operaciones del software Sicap/Aladi y otros ingresos por S/ 17 862,6 mil, más el financiamiento propio provenientes de emisión primaria por S/ 357 020,8 mil, cubren los gastos operativos ejecutados durante el ejercicio 2018.

**OTROS INGRESOS - BCRP**

(En Miles de Soles)

CONCEPTO	EJECUCIÓN		VARIACIÓN	
	2018	2017	S/	%
OTROS INGRESOS	374 883,4	335 066,8	39 816,6	11,9
<b>TOTAL</b>	<b>374 883,4</b>	<b>335 066,8</b>	<b>39 816,6</b>	<b>11,9</b>

**TRANSFERENCIAS**

Al cierre del ejercicio fiscal 2018 presentó el importe de S/ 1 963 353,4 mil o 64,3% del total de ejecución de ingresos, el mismo que obtuvo un aumento de 148,5% o S/ 1 173 174,1 mil con relación al ejercicio precedente, siendo la **Caja de Pensiones Militar Policial - CPMP** que representa este rubro, recibió la transferencia del Ministerio de Defensa por S/ 481 113,4 mil y del Ministerio del Interior por S/ 848 396,5 mil para cubrir parte del déficit previsional del régimen pensionario del Decreto Ley Nº 19846 del año 2018, según cuarta disposición complementaria final de la Ley Nº 30693 Ley de Presupuesto del sector Público año 2018. Mediante Decreto Supremo Nº 215-2018-EF se incrementó la suma a que se refiere la Ley Nº 30693 en S/ 633 843,5 mil a favor de los pliegos Ministerio del Interior (S/ 322 197,8 mil) y Ministerio de Defensa (S/ 311 645,6 mil), destinados a financiar el pago de las obligaciones previsionales a cargo de la Caja de Pensiones Militar Policial.

**TRANSFERENCIAS - CPMP**

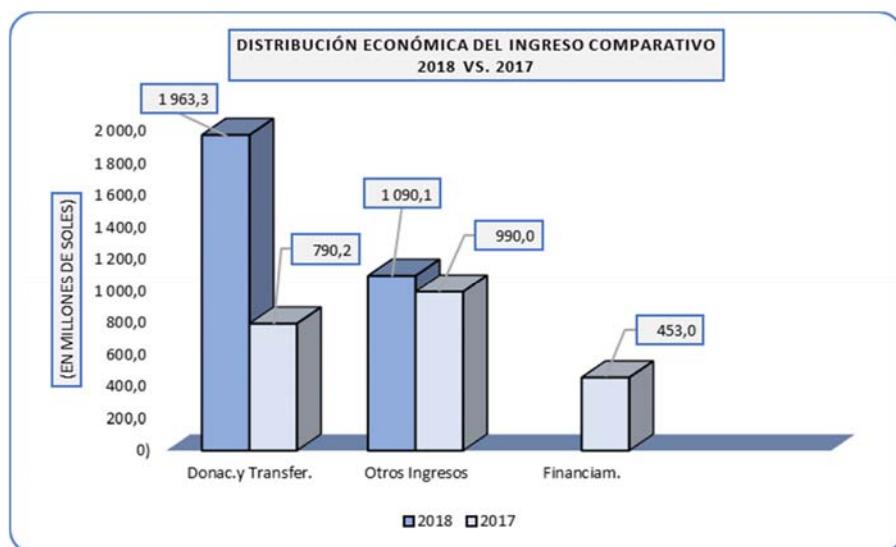
(En Miles de Soles)

CONCEPTO	EJECUCIÓN		VARIACIÓN	
	2018	2017	S/	%
TRANSFERENCIAS	1963 353,4	790 179,3	1 173 174,1	148,5
<b>TOTAL</b>	<b>1 963 353,4</b>	<b>790 179,3</b>	<b>1 173 174,1</b>	<b>148,5</b>

## FINANCIAMIENTO

El ingreso de financiamiento representado por el Saldo de Balance no presenta saldo en el ejercicio 2018.

CONCEPTO	FINANCIAMIENTO (En Miles de Soles)			
	2018	2017	S/	%
SALDO DE BALANCE-CPMP		453 046,8	( 453 046,8)	( 100,0)
<b>TOTAL</b>	<b>0,0</b>	<b>453 046,8</b>	<b>( 453 046,8)</b>	<b>( 100,0)</b>



## NOTA N° 13: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

La clasificación económica del gasto en el ejercicio fiscal 2018, presentó en la ejecución del nivel de Otras formas organizativas, un incremento de S/ 795 045,9 mil o 39,5% respecto al año precedente, el gasto se concentró principalmente en las genéricas pensiones y otras prestaciones, personal y obligaciones sociales y bienes y servicios, que en su conjunto representan el 97,2%, en las mismas partidas con relación al año 2017 que alcanzaron el 97,3% de participación.

### CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

(En Miles de Soles)

GASTOS	EJECUCIÓN				VARIAC.
	2018	%	2017	%	
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>2 787 160,4</b>	<b>99,2</b>	<b>2 004 939,5</b>	<b>99,5</b>	<b>39,0</b>
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES	2 414 125,4	85,9	1 660 224,3	82,4	45,4
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	174 985,6	6,2	171 730,6	8,5	1,9
BIENES Y SERVICIOS	142 815,6	5,1	128 442,1	6,4	11,2
OTROS GASTOS	55 233,8	2,0	44 542,5	2,2	24,0
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>22 957,4</b>	<b>0,8</b>	<b>10 132,4</b>	<b>0,5</b>	<b>126,6</b>
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	22 957,4	0,8	10 132,4	0,5	126,6
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2 810 117,8</b>	<b>100,0</b>	<b>2 015 071,9</b>	<b>100,0</b>	<b>39,5</b>

## GASTOS CORRIENTES

A nivel de categoría de gasto este rubro reflejó el importe de S/ 2 787 160,4 mil constituyéndose como el principal en la ejecución del gasto obteniendo el 99,2% de participación en el año fiscal 2018; observándose que se incrementó en S/ 782 220,9 mil o 39,0% con respecto al año anterior, dentro de esta categoría destacan de acuerdo al volumen de cifras las partidas siguientes:

**Pensiones y Otras Prestaciones**, en el ejercicio fiscal 2018 registró una ejecución de S/ 2 414 125,4 mil u 85,9%, incrementado en 45,4% o S/ 753 900,1 mil con respecto al año precedente, gasto realizado principalmente en la **Caja de Pensiones Militar Policial-CPMP**, la mayor ejecución obtenida es debido al pago del nuevo monto de la pensión de los pensionista del Decreto Ley N° 19846, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30683, en relación a la Ley aprobada por el Congreso para homologar las pensiones del personal de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional y que beneficia a aquellos que tengan una pensión renovable (aproximadamente 38 mil pensionistas).

**PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES - CPMP**  
(En Miles de Soles)

CONCEPTO	EJECUCIÓN		VARIACIÓN	
	2018	2017	S/	%
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES	2 414 125,4	1660 224,3	753 901,1	45,4
<b>TOTAL</b>	<b>2 414 125,4</b>	<b>1 660 224,3</b>	<b>753 901,1</b>	<b>45,4</b>

**Personal y Obligaciones Sociales**, presentó en el año fiscal 2018 una participación del 6,2% o S/ 174 985,6 mil sobre el total del gasto, que al compararlo con el año anterior refleja un aumento 1,9% o S/ 3 255,0 mil, las entidades comprendidas en este rubro son las siguientes:

**PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES**  
(En Miles de Soles)

ENTIDADES	EJECUCIÓN		EJECUCIÓN		VARIACIÓN	
	2018	%	2017	%	S/	%
BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ	166 539,0	95,2	164 008,6	95,5	2 530,4	1,5
CAJA DE PENSIONES MILITAR POLICIAL	8 446,6	4,8	7 722,0	4,5	724,6	9,4
<b>TOTAL</b>	<b>174 985,6</b>	<b>100,0</b>	<b>171 730,6</b>	<b>100,0</b>	<b>3 255,0</b>	<b>1,9</b>

**Banco Central de Reserva del Perú- BCRP**, en el ejercicio fiscal 2018, la entidad obtuvo en el rubro S/ 166 539,0 mil de ejecución, incrementado en 1,5% o S/ 2 530,4 mil con respecto al año anterior, el rubro con mayor representación es **remuneraciones**, que comprende el sueldo básico por S/ 99 924,4 mil; gratificaciones y compensación vacacional por S/ 20 993,6 mil, la cual incluye el pago de las gratificaciones semestrales de julio y diciembre por S/ 17 498,6 mil; bonificaciones y asignaciones por S/ 19 370,0 mil, la cual incluye el devengo del bono extraordinario por rendimiento por S/ 8 830,0 mil, la bonificación por cierre de negociación colectiva por S/ 5 497,0 mil y la bonificación extraordinaria según Ley N° 30334 artículo 3º por S/ 1 574,9 mil y el desembolso por compensación por tiempo de servicios por S/ 10 031,0 mil.

**PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES - BCRP**  
(En Miles de Soles)

CONCEPTOS	EJECUCIÓN		VARIACIÓN	
	2018	2017	S/	%
REMUNERACIONES	15 1759,7	14 9750,8	2 008,9	1,3
OBLIGA. DEL EMPLEADOR	9939,3	9953,7	( 14,4)	( 0,1)
CAPACITACIÓN Y PERFECC.	3225,9	2664,9	561,0	21,1
VESTUARIO	833,9	870,4	( 36,5)	( 4,2)
DIRECTORIO	780,2	768,8	11,4	1,5
<b>TOTAL</b>	<b>166 539,0</b>	<b>164 008,6</b>	<b>2 530,4</b>	<b>1,5</b>

**Caja de Pensiones Militar Policial – CPMP**, alcanzó en este rubro una ejecución de S/ 8 446,6 mil que al compararlo con el año anterior se observa que se incrementó en 9,4% o S/ 724,6 mil, reflejado principalmente en remuneraciones al personal de la gerencia de riesgos y desarrollo, la gerencia de inversiones y de auditoria interna.

**PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES - CPMP**  
(En Miles de Soles)

CONCEPTOS	EJECUCIÓN		VARIACIÓN	
	2018	2017	S/	%
REMUNERACIONES	6924,6	6301,4	623,2	9,9
SEGURIDAD Y PREVIS.SOCIAL	879,2	800,7	78,5	9,8
OTROS GASTOS DE PERSONAL	642,8	619,9	22,9	3,7
<b>TOTAL</b>	<b>8 446,6</b>	<b>7 722,0</b>	<b>724,6</b>	<b>9,4</b>

**Bienes y Servicios**, este rubro presentó un gasto ejecutado de S/ 142 815,6 mil que comparado con el año 2017 se incrementó en 11,2% o S/ 14 373,5 mil, representado por las entidades siguientes:

**BIENES Y SERVICIOS**

(En Miles de Soles)

ENTIDADES	EJECUCIÓN		EJECUCIÓN		VARIACIÓN	
	2018	%	2017	%	S/	%
BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ	130 523,3	91,4	116 731,5	90,9	13 791,8	11,8
CAJA DE PENSIONES MILITAR POLICIAL	12 007,7	8,4	11 433,4	8,9	574,3	5,0
FONDO LEY N° 27677	284,6	0,2	277,2	0,2	7,4	2,7
<b>TOTAL</b>	<b>142 815,6</b>	<b>100,0</b>	<b>128 442,1</b>	<b>100,0</b>	<b>14 373,5</b>	<b>11,2</b>

**Banco Central de Reserva del Perú - BCRP**, la ejecución presentada en el ejercicio fiscal 2018 es de S/ 130 523,3 mil, incrementándose en 11,8% o S/ 13 791,8 mil con respecto al año anterior, explicado principalmente por el aumento en los rubros: producción de monedas en 75,4% o S/ 14 733,2 mil; servicio y vigilancia y seguridad en 13,7% o S/ 1 134,8 mil; servicio de información en 9,9% o S/ 632,3 mil y adquisición de billetes en 7,1% o S/ 2 458,5 mil.

**BIENES Y SERVICIOS - BCRP**

(En Miles de Soles)

CONCEPTOS	EJECUCIÓN		VARIACIÓN	
	2018	2017	S/	%
ADQUISICIÓN DE BILLETES	37 253,8	34 795,3	2 458,5	7,1
PRODUCCIÓN DE MONEDAS	34 282,0	19 548,8	14 733,2	75,4
SUMINISTROS Y SERV.INFORMÁT.	9 967,9	10 475,9	( 508,0)	( 4,8)
MANTENIMIENTO, ACONDICION. Y REPARAC.	9 945,3	10 246,6	( 301,3)	( 2,9)
SERV. DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	9 396,7	8 261,9	1 134,8	13,7
SERV. DE INFORMACIÓN	7 038,6	6 406,3	632,3	9,9
OTROS BIENES Y SERVICIOS	22 639,0	26 996,7	( 4 357,7)	( 16,1)
<b>TOTAL</b>	<b>130 523,3</b>	<b>116 731,5</b>	<b>13 791,8</b>	<b>11,8</b>

**Otros Gastos,** Al cierre del ejercicio fiscal 2018 este rubro presenta una ejecución de S/ 55 233,8 mil observándose un incremento de 24% con relación al año 2017, presentándose en las entidades siguientes:

ENTIDADES	OTROS GASTOS (En Miles de Soles)					
	EJECUCIÓN		EJECUCIÓN		VARIACIÓN	
	2018	%	2017	%	S/	%
BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ	55 072,2	99,7	44 354,8	99,6	10 717,4	24,2
FONDO LEY N° 27677	161,6	0,3	187,7	0,4	( 26,1)	( 13,9)
<b>TOTAL</b>	<b>55 233,8</b>	<b>100,0</b>	<b>44 542,5</b>	<b>100,0</b>	<b>10 691,3</b>	<b>24,0</b>

**Banco Central de Reserva del Perú – BCRP;** en el año fiscal 2018 el Banco ejecutó S/ 55 072,2 mil importe mayor en 24,2% con respecto al ejercicio anterior, sobresaliendo las **Transferencias al Fondo de Empleados**, se incrementó en 13,4% o S/ 5 300,0 mil con respecto al ejercicio anterior, debido a que el Banco Central transfiere al Fondo para Enfermedades, Seguros y Pensiones de Empleados del Banco Central para financiar parte de su presupuesto, de acuerdo con el artículo 58 de su Estatuto, este Fondo es una persona jurídica de derecho privado creada por Decreto Ley N° 7137 que tiene por finalidad otorgar prestaciones a los trabajadores activos y jubilados del Banco Central, así como a sus cónyuges, hijos y padres en la forma que señala el reglamento. Estas prestaciones son adicionales a la seguridad social y a los beneficios sociales que acuerdan las leyes (EsSalud y SNP – Decreto Ley N° 19990 y el Sistema Privado de Pensiones). El monto de las transferencias del Banco Central al Fondo es aprobado por Directorio, conjuntamente con el Presupuesto del Banco Central. **Gastos Diversos**, aumentó en 302,0% o S/ 5 411 mil con respecto al año precedente, debido principalmente a la inclusión de gasto por practicantes, entre otros.

CONCEPTOS	OTROS GASTOS - BCRP			
	EJECUCIÓN		VARIACIÓN	
	2018	2017	S/	%
TRANSFERENC. AL FONDO DE EMPLEADOS	45 000,0	39 700,0	5 300,0	13,4
CONTRIBUCIÓN A LA SBS Y AFP	2 369,3	2 412,9	( 43,6)	( 1,8)
TRANSFERENC. A LA OFIC. LUCHA CONTRA LA FALSIF. NUMERARIO-O	500,0	450,0	50,0	11,1
GASTOS DIVERSOS	7 202,9	1791,9	5 411,0	302,0
<b>TOTAL</b>	<b>55 072,2</b>	<b>44 354,8</b>	<b>10 717,4</b>	<b>24,2</b>

**Fondo Ley N° 27677**, ejecutó en el ejercicio 2018 S/ 161,6 mil disminuido en 13,9% en relación al año anterior, debido esencialmente a la menor ejecución en Otros Impuestos y Contribuciones en 14,3% o S/ 26,6 mil, cuyo importe resultó siendo menor al previsto a raíz de la venta de los inmuebles de Fondo Ley N° 27677, teniendo como consecuencia un menor pago de arbitrios municipales.

CONCEPTOS	OTROS GASTOS - FONDO LEY N° 27677			
	EJECUCIÓN		VARIACIÓN	
	2018	2017	S/	%
OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	158,9	185,5	( 26,6)	( 14,3)
IMPTO. A LAS TRANS. FINANC. - ITF	0,1		0,1	
OTROS GASTOS DIVER. DE GESTIÓN RELACIONADOS A GIP	0,3	0,5	( 0,2)	( 40,0)
OTROS GASTOS DIVER. DE GESTIÓN NO RELACIONADOS A GIP	2,3	1,7	0,6	35,3
<b>TOTAL</b>	<b>161,6</b>	<b>187,7</b>	<b>( 26,1)</b>	<b>( 13,9)</b>

## GASTOS DE CAPITAL

En el ejercicio 2018, este rubro se encuentra representado únicamente por la partida **Adquisición de Activos no Financieros**, alcanzó un ejecución de S/ 22 957,4 mil, al relacionarlo con el ejercicio anterior se observa un incremento de 126,6% o S/ 12 825,0 mil, distribuidas en las entidades siguientes:

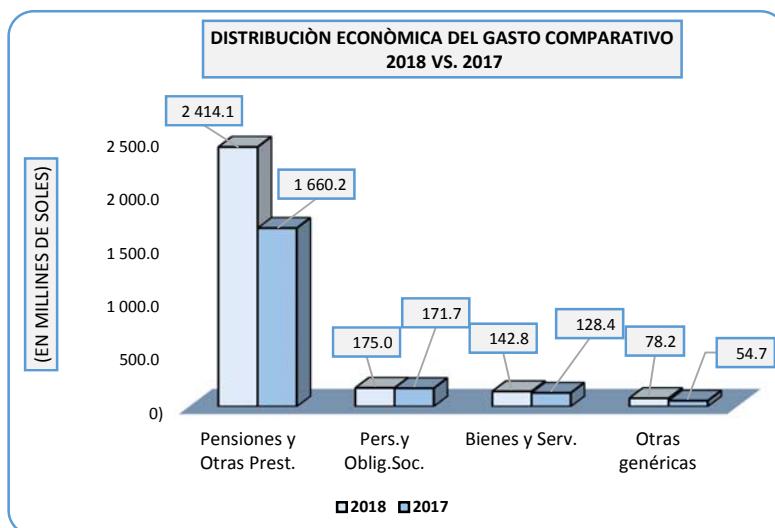
### ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

(En Miles de Soles)

ENTIDADES	EJECUCIÓN				VARIACIÓN	
	2018	%	2017	%	S/	%
BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ	22 748,9	99,1	9 971,9	98,4	12 777,0	128,1
CAJA DE PENSIONES MILITAR POLICIAL	208,5	0,9	160,5	1,6	48,0	29,9
<b>TOTAL</b>	<b>22 957,4</b>	<b>100,0</b>	<b>10 132,4</b>	<b>100,0</b>	<b>12 825,0</b>	<b>126,6</b>

**Banco Central de Reserva del Perú – BCRP;** ejecutó S/ 22 748,9 mil superior en 128,1% con respecto al año precedente, incluye principalmente terrenos e inmuebles por S/ 9,8 millones, equipos y soluciones informáticos S/ 5,7 millones, equipos de comunicación y de procesamiento de voz e imagen y seguridad S/ 3,6 millones, obras por contrata S/ 1,5 millones, maquinaria y equipo para la producción y procesamiento de numerario S/ 0,5 millón y otros gastos de capital S/ 1,6 millones.

**Caja de Pensiones Militar Policial – CPMP;** registró en el ejercicio 2018 el importe de S/ 208,5 mil de ejecución, incrementándose en 29,9% o S/ 48,0 mil.



OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS QUE ADMINISTRAN RECURSOS PUBLICOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS Y GASTOS

EJERCICIO 2018

(En Miles de Soles)

CUADRO N° 55

INGRESOS	EJECUCIÓN		EJECUCIÓN		VARIAC. %	GASTOS	EJECUCIÓN		EJECUCIÓN		VARIACIÓN %
	2018	%	2017	%			2018	%	2017	%	
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1 090 108.0</b>	<b>35.7</b>	<b>990 017.7</b>	<b>44.3</b>	<b>10.1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>2 787 160.4</b>	<b>99.2</b>	<b>2 004 939.5</b>	<b>99.5</b>	<b>39.0</b>
CONTRIBUCIONES SOCIALES						PERSONAL Y OBLIGACIONES SOC.	174 985.6	6.2	171 730.6	8.5	1.9
VENTA DE BIENES Y SERV.	-					PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES	2 414 125.4	85.9	1 660 224.3	82.4	45.4
OTROS INGRESOS	1 090 108.0	35.7	990 017.7	44.3	10.1	BIENES Y SERVICIOS	142 815.6	5.1	128 442.1	6.4	11.2
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>1 963 353.4</b>	<b>64.3</b>	<b>790 179.3</b>	<b>35.3</b>	<b>148.5</b>	OTROS GASTOS	55 233.8	2.0	44 542.5	2.2	24.0
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 963 353.4	64.3	790 179.3	35.3	148.5	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>22 957.4</b>	<b>0.8</b>	<b>10 132.4</b>	<b>0.5</b>	<b>126.6</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>453 046.8</b>	<b>20.4</b>	<b>( 100.0)</b>	ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	22 957.4	0.8	10 132.4	0.5	126.6
SALDOS DE BALANCE			453 046.8	20.4	( 100.0)	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2 810 117.8</b>	<b>100.0</b>	<b>2 015 071.9</b>	<b>100.0</b>	<b>39.5</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3 053 461.4</b>	<b>100.0</b>	<b>2 233 243.8</b>	<b>100.0</b>	<b>36.7</b>						

  
 OSCAR A. PALAUELIO RAMÍREZ  
 Director General  
 Dirección General de Empresas Públicas

  
 CÉSAR TORREALBA MARÍN  
 Director  
 Dirección General de Empresas Públicas

#### NOTA N° 14: ESTADO DE FUENTES Y USO DE FONDOS

Este estado revela el Resultado de Ejecución Presupuestaria de Otras formas organizativas que administran recursos públicos, producto de la diferencia de ejecución de ingresos y gastos por toda fuente de financiamiento realizado en el ejercicio fiscal 2018, permitiendo conocer el resultado de dichas entidades en superávit o déficit presupuestario.

##### ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS

(En Miles de Soles)

CONCEPTOS	IMPORTE		VARIAC. %
	2018	2017	
INGRESOS CORRIENTES Y TRANSFERENCIAS	3 053 461,4	1780 197,0	71,5
GASTOS CORRIENTES	( 2 787 160,4)	( 2 004 939,5)	39,0
<b>AHORRO O DESAHORRO CTA CTE.</b>	<b>266 301,0</b>	<b>( 224 742,5)</b>	<b>( 218,5)</b>
GASTOS DE CAPITAL	( 22 957,4)	( 10 132,4)	126,6
<b>RESULTADO ECONÓMICO</b>	<b>243 343,6</b>	<b>( 234 874,9)</b>	<b>( 203,6)</b>
<b>FINANCIAMIENTO NETO</b>	<b>0,0</b>	<b>453 046,8</b>	<b>( 100,0)</b>
SALDOS DE BALANCE		453 046,8	( 100,0)
<b>RESULTADO DE EJECUCIÓN PRESUP.</b>	<b>243 343,6</b>	<b>218 171,9</b>	<b>11,5</b>

Al cierre del ejercicio fiscal 2018, el consolidado de Estado de Fuentes y Uso de Fondos, del nivel de Otras Formas Organizativas muestran un **ahorro en cuenta corriente** de S/ 266 301,0 mil superior en 218,5% al desahorro en cuenta corriente del año 2017, este comportamiento se explica por el incremento de 71,5% de los **Ingresos Corrientes y Transferencias**, debido a que la **Caja de Pensiones Militar Policial – CPMP**, ha recibido como Transferencia total para el año 2018 la suma de S/ 1 963 353,4 mil, de los cuales corresponde al Ministerio de Defensa S/ 481 113,4 mil, y del Ministerio del Interior S/ 848 396,5 mil, además se incrementó por lo dispuesto en la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2018 por S/ 633 843,5 mil. El **Gasto corriente**, obtuvo un aumento del 39,0%, reflejado en el rubro de Pensiones y Otras prestaciones sociales con el 45,4% de incremento, se encuentra representado por la **Caja de Pensiones Militar-Policial** con S/ 2 414 125,4 mil. Con respecto a los **Gastos de Capital**, están constituidos por adquisición de activos no financieros mostró un incremento del orden de 126,6% en relación con el ejercicio anterior. Todo lo cual ha motivado que el **Resultado Económico**, disminuya en un 203,6% con relación al ejercicio precedente. Asimismo, el Saldo de Balance disminuyó en 100% con relación al ejercicio 2017, reflejado en la **Caja de Pensiones Militar Policial - CPMP** y que para el cierre del ejercicio 2018 no muestra saldo de balance, por consiguiente se obtuvo un **Resultado de Ejecución Presupuestaria**, de S/ 243 343,6 mil en el año 2018, mayor en 11,5% con respecto al año precedente.

**OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS QUE ADMINISTRAN RECURSOS PUBLICOS**  
**ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS**  
**EJERCICIO 2018**  
**(En Miles de Soles)**

**CUADRO N° 56**

	<b>PARTIDAS / GRUPO GENÉRICO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>I.</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>3 053 461.4</b>
	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 963 353.4
	OTROS INGRESOS	1 090 108.0
<b>II.</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>( 2 787 160.4)</b>
	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOC.	( 174 985.6)
	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	( 2 414 125.4)
	BIENES Y SERVICIOS	( 142 815.6)
	OTROS GASTOS	( 55 233.8)
<b>III.</b>	<b>AHORRO O DESAHORRO CTA. CTE. (I-II)</b>	<b>266 301.0</b>
<b>IV.</b>	<b>INGRESO DE CAPITAL, DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>0.0</b>
<b>V.</b>	<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>( 22 957.4)</b>
	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	( 22 957.4)
<b>VI</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>0.0</b>
<b>VII.</b>	<b>RESULTADO ECONOMICO (III + IV-V-VI)</b>	<b>243 343.6</b>
<b>VIII</b>	<b>FINANCIAMIENTO NETO (A+B+C)</b>	<b>0.0</b>
	<b>RESULTADO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA (VII ± VIII)</b>	<b>243 343.6</b>




**NOTA N° 15: CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO**

Tiene por finalidad mostrar la naturaleza de los servicios que brindan Otras formas organizativas que administren recursos públicos a la ciudadanía, medir la función social de las mismas como parte de la Administración Pública y determinar las tendencias del público, dentro del principio de transparencia de información pública.

Para el ejercicio fiscal 2018, el nivel de Otras formas organizativas que administren recursos públicos, de acuerdo a sus funciones principales, objetivos y metas ejecutaron el importe de S/ 2 810 117,8 mil alcanzando el 92,2% de la meta establecida, que comparado con el ejercicio anterior asciende a S/ 2 015 071,9 mil, representando un incremento de 39,5% en la ejecución. En la Clasificación Funcional los rubros que realizan mayores gastos son: Servicios Sociales representado por Previsión Social y por Servicios Generales se encuentra Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.

PRINCIPALES FUNCIONES DEL GASTO

(En Miles de Soles)

FUNCIONES	EJECUCIÓN				VARIAC.
	2018	%	2017	%	
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>374 883,4</b>	<b>13,3</b>	<b>335 066,8</b>	<b>16,6</b>	<b>11,9</b>
PLANEAM.,GEST.Y RESER.DE CONTING.	374 883,4	13,3	335 066,8	16,6	11,9
<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>2 434 788,1</b>	<b>86,7</b>	<b>1 679 540,2</b>	<b>83,4</b>	<b>45,0</b>
PROTECCIÓN SOCIAL	879,2	0,1	800,7	0,1	9,8
PREVISIÓN SOCIAL	2 433 908,9	86,6	1 678 739,5	83,3	45,0
<b>SERVICIOS ECONÓMICOS</b>	<b>446,3</b>	<b>0,0</b>	<b>464,9</b>	<b>0,0</b>	<b>( -4,0)</b>
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	446,3		464,9		( -4,0)
<b>TOTAL</b>	<b>2 810 117,8</b>	<b>100,0</b>	<b>2 015 071,9</b>	<b>100,0</b>	<b>39,5</b>

### SERVICIOS SOCIALES

Presentó en el año fiscal del 2018 una ejecución de S/ 2 434 788,1 mil u 86,7% del total del gasto y un nivel de cumplimiento del 93,5%, respecto a la programación, comparado con el año anterior se observa un incremento de 45,0% en el gasto ejecutado y 37,4% en el presupuesto programado.

- **Previsión Social**, conjunto de acciones orientadas a la cobertura financiera del pago de pensiones, retiros y jubilaciones, desarrolladas para garantizar el amparo y la asistencia a los asegurados y beneficiarios de los sistemas previsionales y de salud a cargo del Estado, la única entidad que representa esta función es la **Caja de Pensiones Militar Policial-CPMP**, mostró en el año 2018 una ejecución de S/ 2 433 908,9 mil u 86,6% sobre el total del gasto, apreciándose un nivel de cumplimiento 93,5%; comparándolo con el año anterior se observó un incremento de S/ 755 169,5 mil o 45,0% en el gasto ejecutado y S/ 709 070,8 mil 37,4% en la programación.
- **Protección Social**, presentó en el año fiscal 2018 una ejecución de S/ 879,2 mil del total del gasto, y un nivel de cumplimiento de 101,9%, con respecto a lo programado, al comparar con el año anterior se incrementó en 9,8% en la ejecución y 1,0% en lo programado, la **Caja de Pensiones Militar Policial – CPMP**, es la única entidad que tiene este rubro.

### SERVICIOS GENERALES

**Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia**, corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones desarrolladas para el planeamiento, dirección, conducción y armonización de las políticas de gobierno, así como la ejecución y control de fondos públicos, la única entidad que representa en esta función es el **Banco Central de Reserva del Perú - BCRP**, en el año fiscal 2018, tuvo como gasto ejecutado S/ 374 883,4 mil o 13,3% de participación en el total del gasto, alcanzando el 84,6% de cumplimiento respecto a la programación; al compararlo con el año precedente mostró un aumento de 11,9% de la ejecución y respecto del presupuesto programado presentó un incremento del 8,8% en el gasto.

OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS QUE ADMINISTRAN RECURSOS PÚBLICOS  
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

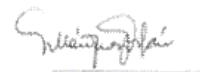
EJERCICIO 2018  
(En Miles de Soles)

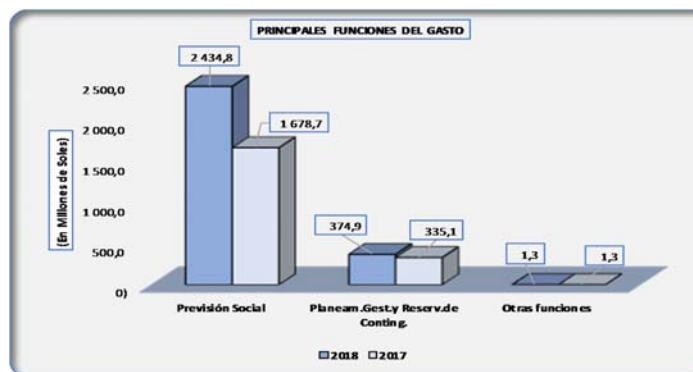
CUADRO N° 57

VARIACIÓN  
PIM % EJECUC. %

FUNCIÓN	2018					2017					PIM %	EJECUC. %
	PIM	%	EJECUCIÓN	%	CUMPLIM. %	PIM	%	EJECUCIÓN	%	CUMPLIM. %		
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>442 871,0</b>	<b>14,5</b>	<b>374 883,4</b>	<b>13,3</b>	<b>84,6</b>	<b>407 152,5</b>	<b>17,6</b>	<b>335 066,8</b>	<b>16,6</b>	<b>82,3</b>	<b>8,8</b>	<b>11,9</b>
PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERV. DE CON	442 871,0	14,5	374 883,4	13,3	84,6	407 152,5	17,6	335 066,8	16,6	82,3	8,8	11,9
<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>2 603 886,1</b>	<b>85,5</b>	<b>2 434 788,1</b>	<b>86,7</b>	<b>93,5</b>	<b>1 894 806,9</b>	<b>82,4</b>	<b>1 679 540,2</b>	<b>83,4</b>	<b>88,6</b>	<b>37,4</b>	<b>45,0</b>
PROTECCIÓN SOCIAL	862,4	0,1	879,2	0,1	101,9	854,0	0,1	800,7	0,1	93,8	1,0	9,8
PREVISIÓN SOCIAL	2 603 023,7	85,4	2 433 908,9	86,6	93,5	1 893 952,9	82,3	1 678 739,5	83,3	88,6	37,4	45,0
<b>SERVICIOS ECONÓMICOS</b>	<b>506,4</b>		<b>446,3</b>		<b>88,1</b>	<b>529,8</b>		<b>464,9</b>		<b>87,8</b>	<b>( 4,4)</b>	<b>( 4,0)</b>
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	506,4		446,3		88,1	529,8		464,9		87,8	( 4,4)	( 4,0)
<b>TOTAL</b>						<b>39,2</b>	<b>100,0</b>	<b>2 015 071,9</b>	<b>100,0</b>	<b>87,5</b>	<b>32,3</b>	<b>39,5</b>

  
OSCAR A. PAJUELO RAMÍREZ  
Director General  
Disección General de Contabilidad Pública

  
Cecilia Lina Marín Farfán  
Directora  
Dirección de Empresas Públicas



## NOTA N° 16: CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA DEL GASTO

El clasificador geográfico o de localización, establece la distribución dentro del territorio nacional de las transacciones económico – financieras que realiza las Otras Formas Organizativas que administren recursos públicos, las cuales están presentes en los distintos departamentos del país en el que permite evidenciar el grado de centralización y descentralización en que se distribuye el gasto.

El presupuesto ejecutado de gastos, se encuentra distribuido en diversos departamentos del país, manteniendo la mayor participación en Lima.

### GASTO GEOGRÁFICO - PRINCIPALES DEPARTAMENTOS

(En Miles de Soles)

DEPARTAMENTOS	EJECUCIÓN				VARIAC.
	2018	%	2017	%	
LIMA	2 806 806,5	99,8	2 011 852,0	99,8	39,5
PIURA	680,9	0,1	689,7	0,1	( 1,3)
AREQUIPA	553,1	0,1	575,4	0,1	( 3,9)
LA LIBERTAD	527,9	0,0	551,7	0,0	( 4,3)
JUNIN	519,2	0,0	462,3	0,0	12,3
LORETO	326,1	0,0	314,3	0,0	3,8
CUZCO	449,5	0,0	367,9	0,0	22,2
PUNO	254,6	0,0	258,6	0,0	( 1,5)
<b>TOTAL</b>	<b>2 810 117,8</b>	<b>100,0</b>	<b>2 015 071,9</b>	<b>100,0</b>	<b>39,5</b>

A nivel de áreas geográficas esta agrupación se encuentra representada por ocho departamentos que concentra el 100% del gasto ejecutado que comparado con el año precedente, en la misma proporción de departamentos se obtuvo el 100% de la ejecución, observándose el grado de centralización que se ha mantenido, reflejándose en Lima.

**LIMA**, es la capital del Perú, se encuentra situado en la costa central del país, es el centro de la actividad económica–financiera de servicios y manufacturera del país, centralizando la mayor parte de gasto a nivel nacional, por lo que representó en el ejercicio del 2018 una ejecución de S/ 2 806 806,5 mil o 99,8% del total del gasto, con un presupuesto programado de S/ 3 039 405,0 mil o 99,7%, mostró un nivel de cumplimiento del 92,3% que comparado con el 2017, reflejó un incremento del 39,5% en su ejecución y 32,4% con respecto a su programación, destacando el departamento los gastos de las entidades siguientes:



**Caja de Pensiones Militar Policial - CPMP**, obtuvo un gasto ejecutado de S/ 2 434 788,2 mil u 86,7% de participación del total del gasto, con un presupuesto programado de S/ 2 603 886,1 mil u 85,7% y con un nivel de cumplimiento de 93,5%.

**Banco Central de Reserva del Perú – BCRP**, presentó una ejecución de S/ 371 572,0 mil o 13,2% y mantuvo una programación de S/ 435 012,5 mil o 14,3% a nivel de departamento, alcanzando el 85,4% de la meta prevista. **El Fondo Ley N° 27677** ejecutó S/ 446,3 mil y obtuvo una programación de S/ 506,5 mil, registrando un avance de 88,1%.

**PIURA**, ubicado al noroeste del país, su capital es la ciudad de Piura, para el ejercicio fiscal 2018 ejecutó S/ 680,9 mil o 0,1% y obtuvo una programación de S/ 1 297,7 mil o 0,1% de participación del total del gasto y muestra un nivel de cumplimiento de 52,5%, representado por el **Banco Central de Reserva del Perú - BCRP**, mostró un gasto ejecutado de S/ 680,9 mil o 100% y un gasto programado de S/ 1 297,7 mil, con respecto al nivel de cumplimiento alcanzó el 52,4%.



**AREQUIPA**, ubicado al sur del país, su capital es la ciudad de Arequipa, en el año fiscal 2018 presentó un gasto ejecutado de S/ 553,1 mil o 0,1% y un presupuesto programado de S/ 1 399,7 mil o 0,1% de participación del gasto total, con un cumplimiento del 39,5% respecto a su presupuesto institucional modificado (PIM); destacando, **Banco Central de Reserva del Perú – BCRP**, ejecutó durante el ejercicio fiscal 2018 el importe de S/ 553,1 mil o 100% a nivel de departamento, obteniendo el 39,5% de la meta establecida.



**OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS QUE ADMINISTRAN RECURSOS PUBLICOS**  
**CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA DEL GASTO**  
**EJERCICIO 2018**  
**(En Miles de Soles)**

**CUADRO N° 58**

DEPARTAMENTOS	2018				2017				VARIACIÓN	
	PIM	%	EJECUCIÓN	%	PIM	%	EJECUCIÓN	%	PIM %	EJECUC. %
AREQUIPA	1 399.7	0.1	553.1	0.1	1 292.4	0.1	575.4	0.1	8.3	( 3.9)
CUSCO	1 117.2	0.0	449.5	0.0	1 068.5	0.0	367.9	0.0	4.6	22.2
JUNIN	1 104.5	0.0	519.2	0.0	1 005.5	0.0	462.3	0.0	9.8	12.3
LA LIBERTAD	1 471.4	0.1	527.9	0.0	1 270.6	0.1	551.7	0.0	15.8	( 4.3)
LIMA	3 039 405.0	99.7	2 806 806.5	99.8	2 295 217.4	99.7	2 011 852.0	99.8	32.4	39.5
LORETO	491.0	0.0	326.1	0.0	444.3	0.0	314.3	0.0	10.5	3.8
PIURA	1 297.7	0.1	680.9	0.1	1 292.0	0.1	689.7	0.1	0.4	( 1.3)
PUNO	977.0	0.0	254.6	0.0	898.5	0.0	258.6	0.0	8.7	( 1.5)
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3 047 263.5</b>	<b>100.0</b>	<b>2 810 117.8</b>	<b>100.0</b>	<b>2 302 489.2</b>	<b>100.0</b>	<b>2 015 071.9</b>	<b>100.0</b>	<b>32.3</b>	<b>39.5</b>

  
**DR. JOSÉ A. TORJUELO CH. RAMÍREZ**  
 Director General  
 Dirección General de Empresas Públicas

  
**DR. YORGELENE MARQUEZ FARIÑA**  
 Directora  
 Dirección de Empresas Públicas

### 3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Los estados financieros del nivel **Otras Formas Organizativas que Administran Recursos Públicos** antes **Otras Entidades**, para el ejercicio 2018 se encuentra conformada por seis (05) entidades, las cuales resumen las siguientes: Caja de Pensiones Militar Policial, Fondo Revolvente administrado por el Banco de Materiales en Liquidación, Fondo Ley 27677, La Comisión Ad Hoc – Ley 29625/FONAVI asume las funciones de Administración del FONAVI en Liquidación, y Banco Central de Reserva del Perú.

#### ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros presentan información de transacciones y hechos económicos cuantificables expresados en moneda nacional a valores históricos; suministran información útil y confiable de los resultados de la gestión efectuada por las mencionadas entidades, facilitando a los órganos de control y de fiscalización, la comprobación de los datos registrados que constituyen un medio de rendición de cuentas de los recursos públicos.

Al cierre del ejercicio 2018, la integración del Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integrales de **Otras Formas Organizativas que Administran Recursos Públicos** muestran variación con los saldos comparativos al 31 de diciembre de 2017 por cuanto EsSalud se consolidó en la Actividad Gubernamental; y, también se observaron diferencias en el rubro Efectivo y Equivalente al efectivo entre el Estado de Situación Financiera y el Estado de Flujo de Efectivo, según se explica a continuación:

1. Detalle de Diferencias en el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales respecto al ejercicio fiscal 2017 en la Cuenta General de la República 2017 y 2018 respectivamente, debido a que EsSalud se integró en la Actividad Gubernamental:

OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS QUE ADMINISTRAN RECURSOS PÚBLICOS - Estado de Situación Financiera  
(En Miles de Soles)

Cuenta General de la República 2018 Año 2017		Cuenta General de la República 2017 Año 2017		Variación EsSalud
Activo Corriente	163 837 069,9	Activo Corriente	168 252 613,5	( 4 415 543,6)
Activo No Corriente	78 344 629,2	Activo No Corriente	85 851 518,3	( 7 506 889,1)
<b>Total Activo</b>	<b>242 181 699,1</b>	<b>Total Activo</b>	<b>254 104 131,8</b>	<b>( 11 922 432,7)</b>
Pasivo Corriente	161 301 875,4	Pasivo Corriente	162 891 194,5	( 1 589 319,1)
Pasivo No Corriente	103 816 682,2	Pasivo No Corriente	104 362 123,2	( 545 441,0)
Patrimonio	( 22 936 858,5)	Patrimonio	( 13 149 185,9)	( 9 787 672,6)
<b>Total Pasivo Patrimonio</b>	<b>242 181 699,1</b>	<b>Total Pasivo Patrimonio</b>	<b>254 104 131,8</b>	<b>( 11 922 432,7)</b>

OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS QUE ADMINISTRAN RECURSOS PÚBLICOS - Estado de Resultados Integrales  
(En Miles de Soles)

Cuenta General de la República 2018 Año 2017		Cuenta General de la República 2017 Año 2017		Variación EsSalud
Total Ingresos de Actividades Ordinarias	644 776,5	Total Ingresos de Actividades Ordinaria	10 800 520,0	10 155 743,5
Costo de Ventas		Costo de Ventas		
Total Ingresos y Gastos Operativos	( 2 517 852,0)	Total Ingresos y Gastos Operativos	( 13 032 633,8)	( 10 514 781,7)
Otros ingresos y gastos	335 015,6	Otros ingresos y gastos	559 122,5	(359 038,2)
Ganancia (Pérdida) neta del ejercicio	( 1 538 059,9)	Ganancia (Pérdida) neta del ejercicio	( 1 672 991,3)	224 106,9
Otros componentes de resultado integral	158 421,1	Otros componentes de resultado integral	158 421,1	
Resultado integral total del Ejercicio, neto del impuesto a la renta	( 1 379 638,8)	Resultado integral total del Ejercicio, neto del impuesto a la renta	( 1 514 570,2)	( 134 931,3)

2. Diferencias en el rubro Efectivo y Equivalente al efectivo entre el Estado de Situación Financiera y el Estado de Flujo de Efectivo.

OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS QUE ADMINISTRAN RECURSOS PÚBLICOS - ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO			
(En Miles de Soles)			
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	2018	2017	Variación
Estado de Situación Financiera	52 428 078,5	74 610 678,4	22 182 599,9
Estado de Flujos de Efectivo	144 603 258,9	151 793 027,6	( 7 189 768,7 )
<b>DIFERENCIA</b>	<b>( 92 175 180,4 )</b>	<b>( 77 182 349,2 )</b>	<b>( 14 992 831,2 )</b>

La variación determinada de S/ 14 992 831,2 mil, se debió principalmente a la información que elabora el Banco Central de Reserva del Perú. El BCRP efectúa el flujo de efectivo considerando como efectivo y equivalentes de efectivo los rubros de las reservas internacionales brutas neto de los billetes y monedas emitidos en circulación que forman parte del rubro “Emisión primaria” del Estado de Situación Financiera.

INFORMACION CONTABLE DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU		
(En Miles de Soles)		
Diferencia Explicada por BCRP	2018	2017
Estado de Situación Financiera	51 690 334,1	73 909 340,4
Estado de Flujos de Efectivo	143 865 514,5	151 091 689,6
<b>DIFERENCIA</b>	<b>(92 175 180,4)</b>	<b>(77 182 349,2)</b>
<b>Explicación</b>		
<b>Activo Corriente</b>		
Depositos en Organismos del Exterior	2 494 127,7	2 451 039,2
Valores de Entidades Internacionales	76 026 158,3	62 451 629,9
Oro	4 809 656,6	4 700 546,0
Otros Activos Disponibles	346 812,7	113 551,0
<b>Activo No Corriente</b>		
Depositos en Organismos del Exterior	28 787,6	28 331,5
Valores de Entidades Internacionales	64 911 804,5	60 169 175,4
Aportes de Organismos Internacionales	2 801 860,7	2 538 741,5
<b>No Corriente</b>		
Obligaciones Financieras (Emisión Primaria)	<b>(59 244 027,7)</b>	<b>(55 270 665,3)</b>
<b>TOTAL</b>	<b>92 175 180,4</b>	<b>77 182 349,2</b>

### 3.1 ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS

Los estados financieros que se presentan son los siguientes:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados Integrales
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Flujos de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros

**OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS QUE ADMINISTRAN RECURSOS PÚBLICOS**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

(En Miles de Soles)

CUADRO N° 59

**Al 31 de Diciembre de 2018 y 2017**

CONCEPTO	NOTAS	2018	2017	CONCEPTO	NOTAS	2018	2017
<b>ACTIVO</b>				<b>PASIVO</b>			
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>				<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
Efectivo y Equivalente al Efectivo	03	52 428 078.5	74 610 678.4	Obligaciones Financieras	14	133 541 852.5	146 974 353.5
Inversiones Financieras	04	76 872 181.3	63 221 156.4	Cuentas por Pagar Comerciales	15	6 903.1	5 715.9
Cuentas por Cobrar Comerciales (Neto)	05	153 725.8	159 463.5	Otras Cuentas por Pagar	16	7 054 391.9	13 520 588.1
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	06	11 329 146.2	18 393 477.9	Provisiones	17	99.2	99.2
Inventarios (Neto)	07	100 157.4	107 355.1	Beneficios a los Empleados	18	36 407.9	39 817.6
Activos no Corrientes mantenidos para la Venta	08	13 060.0	13 307.3	Otros Pasivos	19	636 422.8	761 301.1
Otros Activos	09	7 702 702.6	7 331 631.3	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>141 276 077.4</b>	<b>161 301 875.4</b>
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>148 599 051.8</b>	<b>163 837 069.9</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>				Obligaciones Financieras	14	60 435 860.8	56 021 410.4
Cuentas por Cobrar Comerciales	05	1 443 023.6	1 491 161.7	Otras Cuentas por Pagar	16	3 192 802.1	6 010 750.5
Otras Cuentas por Cobrar	06	4 700 371.3	7 161 175.5	Provisiones	17	54 232 205.7	33 206 406.0
Inversiones Mobiliarias (Neto)	10	68 090 676.4	63 053 021.7	Beneficios a los Empleados	18	144 516.6	165 846.9
Propiedades de Inversión	11	472 628.5	460 808.5	Otros Pasivos	19	8 373 471.4	8 412 268.4
Propiedades, Planta y Equipo (Neto)	12	182 699.0	177 755.4	<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>126 378 856.6</b>	<b>103 816 682.2</b>
Activos Intangibles (Neto)	13	8 699.3	6 944.1	<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>267 654 934.0</b>	<b>265 118 557.6</b>
Otros Activos (Neto)	09	5 847 860.2	5 993 762.3	<b>PATRIMONIO</b>			
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>80 745 958.3</b>	<b>78 344 629.2</b>	Capital	20	1 484 380.8	1 224 380.8
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>229 345 010.1</b>	<b>242 181 699.1</b>	Reservas Legales	21	804 933.5	870 910.9
Cuentas de Orden	25	150 618 566.5	102 308 264.0	Otras Reservas Legales	22	11 562 556.9	7 388 667.2
				Resultados Acumulados	23	( 51 660 296.2)	( 31 730 823.6)
				Otras Reservas de Patrimonio	24	( 501 498.9)	( 689 993.8)
				<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>( 38 309 923.9)</b>	<b>( 22 936 858.5)</b>
				<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>229 345 010.1</b>	<b>242 181 699.1</b>
				Cuentas de Orden	25	150 618 566.5	102 308 264.0

  
**OSCAR A. FAJUELO RAMÍREZ**  
 Director General del Contraloría General  
 Contraloría General del Estado de Chile

  
**SORAYA LELINA MARQUEZ FARFÁN**  
 Directora  
 Dirección de Empresas Públicas

**OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS QUE ADMINISTRAN RECURSOS PUBLICOS**  
**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES**

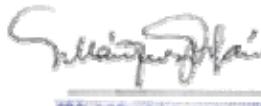
(En Miles de Soles)

CUADRO N° 60

**Por los años terminados al 31 de Diciembre de 2018 y 2017**

CONCEPTO	NOTAS	2018	2017
<b>INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>			
Ventas Netas de Bienes	26	137 461.2	48 816.7
Aportaciones o Ingresos Operacionales - Entidades	27	649 482.0	595 959.8
<b>TOTAL DE INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		<b>786 943.2</b>	<b>644 776.5</b>
Costo de Ventas			
<b>GANANCIA (O PÉRDIDA) BRUTA</b>		<b>786 943.2</b>	<b>644 776.5</b>
Gastos de Administración	28	( 2 688 117.8)	( 1 951 673.2)
Otros Ingresos Operativos	29	2 094 061.2	1 284 035.1
Otros Gastos Operativos	30	( 9 798 804.3)	( 1 850 213.9)
<b>GANANCIA (PÉRDIDA) OPERATIVA</b>		<b>( 9 605 917.7)</b>	<b>( 1 873 075.5)</b>
Ingresos Financieros	31	4 212 290.2	3 195 186.4
Diferencia de cambio (Ganancia)	32	27 614.1	19 944.2
Gastos Financieros	33	( 2 696 600.3)	( 2 853 839.6)
Diferencia de cambio (Pérdida)	34	( 23 593.7)	( 26 275.4)
<b>RESULTADO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS</b>		<b>( 8 086 207.4)</b>	<b>( 1 538 059.9)</b>
Gasto por Impuesto a las Ganancias			
<b>GANANCIA (PÉRDIDA) NETA DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>( 8 086 207.4)</b>	<b>( 1 538 059.9)</b>
<b>GANANCIA (PÉRDIDA) NETA DEL EJERCICIO</b>		<b>( 8 086 207.4)</b>	<b>( 1 538 059.9)</b>
<b>COMPONENTE DE OTRO RESULTADO INTEGRAL:</b>			
Variación neta de activos no corriente o grupo de activos para la venta			
Ganancias (pérdidas) de Inversiones en instrumentos de patrimonio al valor razonable			
Otros Componentes de Resultado Integral			
<b>OTRO RESULTADO INTEGRAL ANTES DE IMPUESTOS</b>			
<b>IMPUESTO A LAS GANANCIAS RELACIONADO CON COMPONENTES DE OTRO RESULTADO INTEGRAL</b>		<b>203 772.3</b>	<b>158 421.1</b>
Variación neta de activos no corriente o grupo de activos para la venta			
Ganancias (pérdidas) de Inversiones en instrumentos de patrimonio al valor razonable			
Otros Componentes de Resultado Integral	35	203 772.3	158 421.1
<b>SUMA DE COMPONENTES DE OTRO RESULTADO INTEGRAL CON IMPUESTO A LAS GANANCIAS RELACIONADAS</b>		<b>203 772.3</b>	<b>158 421.1</b>
<b>OTROS RESULTADOS INTEGRALES</b>		<b>203 772.3</b>	<b>158 421.1</b>
<b>RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO, NETO DEL IMPUESTO A LA RENTA</b>		<b>( 7 882 435.1)</b>	<b>( 1 379 638.8)</b>

  
**OSCAR A. PALMEIRA RAMIREZ**  
 Director General de Recursos Públicos

  
**CECILIA VALLEJO MARQUEZ FARFAN**  
 Directora  
 Dirección de Empresas Públicas

**OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS QUE ADMINISTRAN RECURSOS PUBLICOS**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**

(En Miles de Soles)

CUADRO N° 61

**Por los años terminados al 31 de Diciembre de 2018 y 2017**

CONCEPTO	CAPITAL	CAPITAL ADICIONAL	RESERVAS LEGALES	OTRAS RESERVAS LEGALES	RESULTADOS ACUMULADOS	OTRAS RESERVAS DE PATRIMONIO	TOTAL PATRIMONIO
<b>Saldos al 1° de enero de 2017</b>	<b>1 244 380.8</b>		<b>686 917.1</b>	<b>9 643 454.8</b>	<b>( 30 420 718.5)</b>	<b>( 867 432.1)</b>	<b>( 19 713 397.9)</b>
Ajustes de Ejercicios Anteriores							
Cambios en Políticas Contables							
Corrección de errores							
<b>Saldo Inicial Reexpresado</b>	<b>1 244 380.8</b>		<b>686 917.1</b>	<b>9 643 454.8</b>	<b>( 30 420 718.5)</b>	<b>( 867 432.1)</b>	<b>( 19 713 397.9)</b>
Cambios en el Patrimonio							
Resultado Integral							
Ganancia (Pérdida) Neta del Ejercicio							
Otro Resultado Integral							
Dividendos en Efectivo Declarados							
Incremento (disminución) por otras Aportaciones de los Propietarios							
Disminución (incremento) por otras Distribuciones a los Propietarios							
Incremento (Disminución) por Cambios en la Participación de que no implique Pérdidas de Control							
Incremento (Disminución) por Transacciones de Acciones de Cartera							
Incremento (Disminución) por Transacciones y Otros Cambios	<b>( 20 000.0)</b>		<b>183 993.8</b>	<b>( 2 254 787.6)</b>	<b>289 286.1</b>	<b>19 017.2</b>	<b>( 1 782 490.5)</b>
<b>Total de Cambios en Patrimonio</b>	<b>( 20 000.0)</b>		<b>183 993.8</b>	<b>( 2 254 787.6)</b>	<b>( 1 310 105.1)</b>	<b>177 438.3</b>	<b>( 3 223 460.6)</b>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2017</b>	<b>1 224 380.8</b>		<b>870 910.9</b>	<b>7 388 667.2</b>	<b>( 31 730 823.6)</b>	<b>( 689 993.8)</b>	<b>( 22 936 858.5)</b>
<b>Saldos al 1° de enero de 2018</b>	<b>1 224 380.8</b>		<b>870 910.9</b>	<b>7 388 667.2</b>	<b>( 31 730 823.6)</b>	<b>( 689 993.8)</b>	<b>( 22 936 858.5)</b>
Ajuste de años anteriores:							
. Cambios en Políticas Contables							
. Corrección de Errores							
<b>Saldo Inicial Reexpresado</b>	<b>1 224 380.8</b>		<b>870 910.9</b>	<b>7 388 667.2</b>	<b>( 31 730 823.6)</b>	<b>( 689 993.8)</b>	<b>( 22 936 858.5)</b>
Cambios en Patrimonio:							
Resultado Integral:							
Ganancia (Pérdida) Neta del Ejercicio							
Otro Resultado Integral							
Dividendos en Efectivo Declarados							
Reducción o Amortización de Acciones de Inversión							
Incremento (Disminución) por otras Aportaciones de los Propietarios							
Disminución (incremento) por otras Distribuciones a los Propietarios							
Incremento (Disminución) por Cambios en la Participación de que no implique Pérdidas de Control							
Incremento (Disminución) por Transacciones de Acciones de Cartera							
Incremento (Disminución) por Transacciones y Otros Cambios	<b>260 000.0</b>		<b>( 65 977.4)</b>	<b>4 173 889.7</b>	<b>( 11 843 265.2)</b>	<b>( 15 277.4)</b>	<b>( 7 490 630.3)</b>
<b>Total de Cambios en Patrimonio</b>	<b>260 000.0</b>		<b>( 65 977.4)</b>	<b>4 173 889.7</b>	<b>( 19 929 472.6)</b>	<b>188 494.9</b>	<b>( 15 373 065.4)</b>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>1 484 380.8</b>		<b>804 933.5</b>	<b>11 562 556.9</b>	<b>( 51 660 296.2)</b>	<b>( 501 498.9)</b>	<b>( 38 309 923.9)</b>

  
 OSCAR A. JUELLO RAMÍREZ  
 Director General  
 Dirección General de Contabilidad Pública

  
 CPC. YAMILEIKA MARQUEZ FARFÁN  
 Directora  
 Dirección de Empresas Públicas

**OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS QUE ADMINISTRAN RECURSOS PÚBLICOS**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

(En Miles de Soles)

CUADRO N° 62

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017

CONCEPTO	2018	2017
<b>A. ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
<b>Cobranza a (por):</b>		
Venta de Bienes y Prestación de Servicios	769 457.1	736 776.5
Honorarios y comisiones	2.1	1.5
Regalías, cuotas, comisiones, otros ingresos de actividades ordinarias		
Intereses y Rendimientos Recibidos (no incluidos en la Actividad de Inversión)		
Reembolso de Impuestos a las Ganancias		
Dividendos Recibidos (no incluidos en la Actividad de Inversión)		
Otras Entradas de Efectivo Relativos a la Actividad de Operación	1 967 346.1	917 257.0
<b>Pagos a (por):</b>		
Proveedores de Bienes y Servicios	( 2 419 032.4)	( 1 666 371.1)
Cuenta de los Empleados	( 7 792.5)	( 7 097.1)
Impuesto a las Ganancias	( 5 793.9)	( 5 362.3)
Intereses y Rendimientos (no incluidos en la Actividad de Financiación)	( 206.1)	( 263.5)
Regalías		
Otros Pagos de Efectivo Relativos a la Actividad de Operación	( 7 418 701.2)	( 5 168 346.9)
<b>FLUJO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO PROCEDENTE DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>( 7 114 720.8)</b>	<b>( 5 193 405.9)</b>
<b>B. ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
<b>Cobranza a (por):</b>		
Reembolso de Adelantos de Préstamos y Préstamos Concedidos a Terceros		
Reembolso Recibido a Préstamos a Entidades Relacionadas		
Venta de Instrumentos Financieros de Patrimonio o Deuda de Otras Entidades		
Contratos Derivados (futuro, a término, opciones)		
Venta de Participaciones en Negocios Conjuntos, Neto del Efectivo Desapropiado		
Venta de Propiedades de Inversión		
Venta de Propiedades, Planta y Equipo		
Reembolso de Impuestos a las Ganancias		
Otros Cobros de Efectivo Relativos a la Actividad de Inversión		
<b>Pagos a (por):</b>		
Anticipos y Préstamos Concedidos a Terceros		
Compra de Instrumentos Financieros de Patrimonio o Deuda de Otras Entidades	( 6 820 167.7)	( 3 336 492.4)
Contratos Derivados (futuro, a término, opciones)		
Compra de Participaciones no Controladoras		
Compra de Propiedades de Inversión		
Compra de Propiedades, Planta y Equipo	( 17 542.9)	( 7 697.9)
Desembolsos por obras en curso de Propiedades, Planta y Equipo		
Compra de Activos Intangibles		
Impuestos a las Ganancias		
Otros Pagos de Efectivo Relativos a la Actividad Inversión		
<b>FLUJO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO PROCEDENTE DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>( 55 047.9)</b>	<b>( 169 272.3)</b>
<b>C. ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
<b>Cobranza a (por):</b>		
Obtención de Préstamos de Corto Plazo		
Obtención de Préstamos de Largo Plazo		
<b>Pagos a (por):</b>		
Amortización o Pago de Préstamos de Corto Plazo		
Impuesto a las Ganancias		
Otros Pagos de Efectivo Relativos a la Actividad de Financiación	( 20 000.0)	( 20 000.0)
<b>FLUJO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO PROCEDENTE DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>( 20 000.0)</b>	<b>( 20 000.0)</b>
<b>Aumento (Disminución) Neto de Efectivo y Equivalentes al Efectivo antes de las Variaciones en las Tasas de Cambio (A + B + C)</b>	<b>( 7 189 768.7)</b>	<b>( 5 382 678.2)</b>
<b>Efectos de las Variaciones en las tasas de cambio sobre el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>		
<b>Aumento (Disminución) Neto de Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>( 7 189 768.7)</b>	<b>( 5 382 678.2)</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>151 793 027.6</b>	<b>157 175 705.8</b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINALIZAR EL EJERCICIO</b>	<b>144 603 258.9</b>	<b>151 793 027.6</b>

  
**OSCAR A. PAJUELO RAMÍREZ**  
 Directorio Plenario  
 Inspector General de Contabilidad Pública

  
**Gloria Lilia Maríquez Farfán**  
 Directora  
 Dirección de Empresas Públicas

## 3.2 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### NOTA N° 1: ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA ENTIDAD

Se detalla a continuación la actividad que desarrolla cada una:

#### 1. CAJA DE PENSIONES MILITAR POLICIAL (LA CAJA) - CPMP

La Caja de Pensiones Militar – Policial (CPMP) es una persona jurídica de derecho público interno creada por el Decreto Ley N° 21021. De acuerdo al artículo 2 de este Decreto Ley, La Caja cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera, sin estar sujetas a las normas legales y administrativas que regulan el funcionamiento de las entidades del Sector Público. Su Reglamento fue aprobado con Decreto Supremo N° 005-75-CCFA en agosto de 1975, sus fines son los siguientes:

- a) Administrar el régimen de pago de las pensiones y compensaciones de sus miembros de conformidad con el Decreto Ley N° 19846.
- b) Administrar sus propios recursos con la finalidad de incrementarlos y
- c) Administrar otros fondos y prestar otros servicios que se aprueben por Decreto Supremo.

A tal efecto el Decreto Ley N° 19846 de fecha 26 de diciembre de 1972, su reglamento dado por Decreto Supremo N° 009-DE-CCFA del 17 de diciembre de 1987 y demás leyes modificatorias, determina y norma los derechos a pensión del personal militar y policial de la Fuerza Armada y Fuerzas Policiales, respectivamente, por los servicios prestados al Estado, así como los que corresponden a sus deudos.

Mediante Ley N° 26516 publicada en agosto de 1995, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 160-95-EF de fecha 29 de diciembre de 1995 – "Reglamento de Control y Supervisión de Derramas, Cajas de Beneficios" se incorpora La Caja al control y supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros; por tanto ésta tendrá como función principal la de cautelar la solidez económica y financiera de los planes de pensiones de jubilación, cesantía, similares o adicionales, que permita el pago de los beneficios que otorgan, conforme a los dispositivos legales y normas estatutarias que rigen a cada fondo. En tal sentido las disposiciones y/o normas contables que emite la Superintendencia de Banca y Seguros tendrían mayor jerarquía que las Normas Internacionales de Contabilidad.

Los ingresos de La Caja están compuestos principalmente por las aportaciones de los miembros de las fuerzas armadas y policiales al fondo de pensiones, así como por ingresos generados por sus inversiones en actividades financieras e inmobiliarias.

La CPMP es accionista mayoritario del Banco de Comercio, Administradora de Comercio S.A., Almacenera Peruana de Comercio S.A.C., y La Caja Negocios Inmobiliarios S.A.C.- En Liquidación en las que posee el 99.99%, 99.37%, 99.99%, y 90.00% de participación, respectivamente. Las oficinas administrativas están ubicadas en la Av. Jorge Basadre 950 San Isidro.

Al 31 de diciembre de 2018 el número de empleados que laboró en la CPMP fue de 137 (119 al 31 de diciembre de 2017).

Al 31 de diciembre de 2018, La CPMP muestra un patrimonio negativo de S/ 52 722 180,6 mil (S/ 31 964 459,2 mil al 31 de diciembre de 2017) que debe su recurrencia principalmente a la actualización contable de la Reserva Técnica, según se explica en la Nota 19 Provisiones del presente capítulo.

Mediante Ley N° 29362 del 20 de mayo de 2009 se declara la intangibilidad de los fondos y recursos del Sistema Provisional Militar Policial que se encuentran a cargo de la CPMP.

Mediante Decreto de Urgencia N° 020-2011, numeral 6.1 del artículo 6º se autoriza al Ministerio de Defensa y Ministerio del Interior para que, de manera excepcional puedan atender en parte el pago

de planillas mensuales de las pensiones del régimen del Decreto Ley Nº19846 a cargo de la Caja de Pensiones Militar-Policial, en coordinación entre esta institución y dichos ministerios.

Con fecha 9 de diciembre del 2012 se aprueba el Decreto Legislativo Nº1133. El presente decreto tiene por objeto establecer el ordenamiento definitivo del régimen de pensiones del personal militar y policial, encargándose a la Caja de Pensiones Militar Policial la administración de dicho régimen, quedando esta entidad autorizada a realizar con tal fin todas las funciones que sean necesarias y de competencia al caso, a que se refiere el Decreto Ley Nº 21021.

A partir de la presente norma se declara cerrado el régimen de pensiones del Decreto Ley Nº 19846. En consecuencia, no se admiten nuevas incorporaciones al citado régimen de pensiones del Decreto Ley Nº 19846.

Según lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018 se autoriza la transferencia de recursos para el financiamiento del pago de las obligaciones previsionales a cargo de la Caja de Pensiones Militar Policial por la suma de miles de S/ 1 329 510,0 mil correspondiendo al Ministerio del Interior la suma de S/ 848 397,0 mil y al Ministerio de Defensa la suma de S/ 481 113,0 mil.

Mediante decreto Supremo Nº215-2018-EF se incrementa la suma a que se refiere la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, en S/ 633 843,5 mil a favor de los pliegos Ministerio del Interior (S/ 322 197,8 mil) y Ministerio de Defensa (S/ 311 645,7 mil) destinados a financiar el pago de las obligaciones previsionales a cargo de la Caja de Pensiones Militar Policial.

Mediante la Centésima Vigésima Quinta disposición final de la Ley del Presupuesto del Sector Público del año 2019 se autoriza a la Caja de Pensiones Militar Policial (CPMP) a restituirse los montos utilizados para el financiamiento de lo establecido en la Ley Nº 30683, en el ejercicio fiscal 2018, con cargo a los recursos que le han sido transferidos por los ministerios de Defensa e Interior, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 25.1 del artículo 25º de la Ley Nº 30847 y el Decreto Supremo 215-2018-EF, hasta por los montos que la CPMP hubiere desembolsado para el pago de las obligaciones previsionales a su cargo en el ejercicio fiscal mencionado.

## **2. COMISIÓN AD HOC – LEY 29625/FONAVI ASUME LAS FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN DEL FONAVI EN LIQUIDACIÓN**

El Fondo Nacional de Vivienda - FONAVI fue creado en el ex – Banco de la Vivienda del Perú (BANVIP) mediante Decreto Ley Nº 22591 del 01 de julio de 1979, con la finalidad de satisfacer, en forma progresiva, la necesidad de vivienda de los trabajadores en función de sus ingresos y del grado de desarrollo económico y social del país; por lo tanto, los recursos se destinaban a la constitución y otorgamiento de créditos exclusivamente para vivienda de los trabajadores contribuyentes al FONAVI.

Disposiciones Legales posteriores (Diciembre 1981 - Abril 1992) ampliaron el destino de los recursos del FONAVI a los aspectos siguientes:

- Construcción, mantenimiento y reparación de obras de saneamiento, como son: agua, desagüe y alcantarillado.
- Créditos, para ser otorgados a grupos organizados como Asociaciones Pro-Vivienda, Cooperativas de Vivienda u otros, estableciéndose posibilidades diferentes a la construcción específica de vivienda.
- El financiamiento de los programas para la construcción de viviendas comprendía a lotes con servicios y núcleos básicos.

Por Decreto Ley Nº 25436 de fecha 16 de abril de 1992, fue creada la Unidad Técnica Especializada del Fondo Nacional de Vivienda – UTE-FONAVI, como unidad dependiente del Ministerio de Vivienda y Construcción. Asimismo, se estableció que los recursos del FONAVI serían destinados exclusiva y

prioritariamente para financiar proyectos específicos en el orden siguiente: Habilitación de Lotes con servicios básicos, saneamiento, vivienda y desarrollo urbano.

A partir del 27 de mayo de 1992, mediante el Decreto Ley N° 25520 se sustituye los Artículos 1° y 17° del Decreto Ley N° 22591 – Ley de Creación del FONAVI y se crea en el Ministerio de la Presidencia, el Fondo Nacional de Vivienda, teniendo como finalidad desarrollar la infraestructura indispensable para crear, facilitar y mejorar las condiciones habitacionales de los sectores sociales menos favorecidos del país; destinándose los recursos del FONAVI, primordialmente a financiar obras de infraestructura sanitaria, electrificación de asentamientos humanos, construcción, ampliación y refacciones de centros comunales y recreativos en zonas rurales y urbano marginales; así como, proyectos de destugurización de viviendas y acondicionamiento de vías locales e interdistritales.

Por Resolución Ministerial N° 027-92/PRES del 26 de agosto de 1992, se aprueba el reglamento de la UTE –FONAVI, encargada de la administración del Fondo Nacional de Vivienda.

Por Ley N° 26969 “Ley de Extinción de Deudas de Electrificación y de Sustitución de la Contribución al FONAVI por el Impuesto Extraordinario de Solidaridad”, se ha dispuesto la Liquidación del FONAVI y Desactivación de la UTE-FONAVI, así como que se constituya en el Ministerio de Economía y Finanzas una Comisión conformada por tres (03) miembros designados por Resolución Ministerial, la cual reportara directamente al Ministro.

Con fecha 05 de enero de 1999 se publica la Ley N° 27044 “Ley Complementaria a la Ley N° 26969, Ley de Extinción de Deudas de Electrificación y Sustitución de la Contribución del FONAVI por el Impuesto Extraordinario de Solidaridad” y la Ley N° 27045 “Ley de Extinción de las Deudas de Saneamiento de los Usuarios y de Regularización de las Deudas de las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento al fondo Nacional de Vivienda – FONAVI”.

Por Decreto Supremo N° 041-99-EF del 26 de marzo de 1999 se aprueba el Reglamento de la Ley N° 26969. El D.S. N° 100-2000-EF en su artículo 4° deja sin efecto las disposiciones contenidas en los Artículos 7° al 12° del Reglamento aprobado por D.S. N° 041-99-EF.

Con fecha 17 de diciembre de 1999 se publicó la Ley N° 27224 que en el inciso 1.2 del Artículo 1°, dispone que la COLFONAVI será la encargada de la ejecución de los Proyectos de Infraestructura Urbana Básica de Agua Potable, Alcantarillado y/o Electrificación, en los cuales con anterioridad al 28 de agosto de 1998, fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 26969, se hubiere otorgado la buena pro a la empresa contratista en el correspondiente proceso de selección.

El 23 de marzo de 2000 mediante el Decreto de Urgencia N° 016-2000 se constituye una comisión encargada de realizar una evaluación de la actual situación de los préstamos FONAVI otorgados a favor de personas naturales para obras de infraestructura básica de electrificación, agua potable y/o alcantarillado, por concepto de conexiones domiciliarias. Asimismo, en el Art. 3° se dispone la suspensión de las cobranzas de los saldos deudores sin generación de intereses, por el lapso de 90 días, mientras la Comisión presente su informe.

Con Decreto Supremo N° 025-2000-EF promulgado el 22 de marzo de 2000 se reglamenta la Ley N° 27224 que dispone la ejecución de las obras, autorizando además a la COLFONAVI a celebrar convenios con otras entidades públicas especializadas, con el fin de facilitar la implantación de las acciones previstas en el presente reglamento.

El 14 de setiembre de 2000 se promulgan en simultáneo los Decretos de Urgencia N° 074-2000 y N° 075-2000 estableciendo disposiciones referidas a costos de conexiones domiciliarias de electricidad y saneamiento y al proceso de recuperación de deudas por créditos de FONAVI, así como, las medidas destinadas a asegurar la prestación efectiva y eficiente de servicios de saneamiento y el fortalecimiento de empresas proveedoras de los mismos. Mediante los Decretos Supremos N° 100-2000-EF/10 y N° 101-2000-EF/10 se dictan sus correspondientes normas complementarias y reglamentarias.

Con fecha 18 de abril de 2001, mediante Resolución Ministerial N° 127-2001-EF/10, se designa a la Comisión Liquidadora del Fonavi, como representante de las acreencias del Estado indicadas en el Art. 2° de la Ley 27045.

Mediante Ley N° 27677 – “Ley de Uso de los Recursos de la Liquidación del FONAVI”, del 01 de marzo de 2002, se determina el uso, administración y beneficiarios de los recursos provenientes de la liquidación del Fonavi, y la creación de una Comisión de Alto Nivel, cuyos integrantes serán designados mediante Resolución Suprema.

Por Decreto de Urgencia N° 064-2002 de fecha 05 de diciembre de 2002 se establece disposiciones relativas a la liquidación del FONAVI y a la transferencia de saldos resultantes al Fondo Mivivienda, así como, la constitución del fondo a que hace referencia la Ley N° 27677.

Mediante Decreto de Urgencia N° 011-2003 del 04 de abril de 2003 se amplía en 180 días calendarios el plazo para la liquidación del Fonavi en Liquidación y de la UTE-FONAVI en Desactivación, cuyo vencimiento fue el 01 de octubre de 2003.

Con D.S. N° 109-2003-EF de fecha 27 de julio de 2003, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 27677 sobre uso de los recursos de la liquidación del FONAVI.

Mediante D.U. N° 023-2003 del 27 de setiembre de 2003, se amplía en 90 días calendarios adicionales el plazo para la liquidación del Fonavi en Liquidación y de la UTE-FONAVI en Desactivación, señalado en el numeral 1.1 del Art. 1° del Decreto de Urgencia N° 064-2002 y ampliado por el Articulo N° 2 del Decreto de Urgencia N° 011-2003. El Decreto de Urgencia N° 023-2003 se derogó con Ley N° 28111 del 25 de noviembre de 2003.

Con fecha 16 de enero de 2004 se constituye la Comisión encargada de transferir al Viceministerio de Construcción y Saneamiento, el saldo resultante del proceso de liquidación del Ex Fonavi, así como la información y acervo documentario correspondiente al Fondo Mivivienda y las obras y proyectos de la ex UTE-FONAVI, de acuerdo a lo dispuesto con D.S. N° 003-2004-EF.

Con R.M. N° 008-2004-VIVIENDA y la R.M. N° 010-2004-EF/10 publicadas el 17 de enero de 2004, se designa a los miembros de la Comisión de Transferencia.

Mediante R.S. N° 002-2004-EF, publicada el 21 de enero de 2004 se dispuso la transferencia a la Procuraduría Pública del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento los procesos judiciales y administrativos en giro y fenecidos que tenían a su cargo la Procuraduría Publica AD-HOC de la COLFONAVI a efectos de asumir los intereses y derechos en representación del Estado en los procesos judiciales y administrativos que corresponden al Fondo Mivivienda.

Mediante D.S. N° 070-2004-EF, publicado el 01 de junio de 2004, se dispone que mientras se realicen las actividades conducentes al cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6.1 del Artículo 6 de la Ley N° 26969 y el Decreto de Urgencia N° 064-2002, la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas brindará el apoyo administrativo y logístico que se requiera, en el marco de su disponibilidad presupuestal. Asimismo queda facultada a realizar la cancelación de los gastos, respecto de obligaciones asumidas por la COLFONAVI que por la extinción de la misma se encuentran pendientes de pago, incluyendo los pagos de las obligaciones generadas hasta la constitución de la Comisión de Transferencia, creada mediante D.S. N° 003-2004-EF.

La Ley N° 28452 publicada el 30 de diciembre de 2004, Ley que complementa la Ley N° 27677, dispone la transferencia de los activos del saldo resultante a valor de realización del Fonavi en Liquidación y de la UTE - Fonavi en Desactivación, información y acervo documentario.

Mediante la Ley N° 28500 del 26 de abril de 2005 - Disposición Final, se establece que los recursos del Fondo Nacional de Vivienda – FONAVI en Liquidación se incorporen en las entidades correspondientes (Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento) mediante Decreto Supremo de la Entidad como ingresos por transferencia, debiendo

retenese como activos líquidos los montos necesarios para el cumplimiento de los encargos respectivos, los que deberán ser incorporados en los presupuestos anuales correspondientes.

El 30 de setiembre de 2005 mediante el Decreto Supremo N° 127-2005-EF, se dispone que se ejecuten las transferencias parciales de activos del saldo resultante del FONAVI en liquidación y de la UTE-FONAVI en Desactivación, al Fondo MIVIVIENDA y aprueban el procedimiento para la actualización del valor de realización.

Con Decreto Supremo N° 025-2005-VIVIENDA, publicado el 18 de diciembre de 2005, se complementó la Declaratoria de urgencia dispuesta por la Primera Disposición Complementaria de la Ley N°28452.

Mediante Resolución Ministerial N° 269-2006-EF/43, publicada el 25 de mayo de 2006, se dispuso que el representante legal de FONAVI en Liquidación es el Jefe de la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.

El 22 de julio de 2006 se publica el D.S. N° 126-2006-EF que norma el Procedimiento Marco para la actualización del valor de realización de activos constituidos por existencias y activos no corrientes. El Anexo se publicó el 25 de julio de 2006.

Con fecha 12 de agosto de 2006 se publica la Ley N° 28870 – Ley para Optimizar la Gestión de las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento.

Mediante D.S. N° 178-2006-EF del 19 de noviembre de 2006 autorizan Crédito Suplementario a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento por S/ 35 036,1 mil. Con Decreto Supremo N° 097-2008-EF publicado el 10 de julio de 2008 se autoriza un Crédito Suplementario de S/ 4 899,4 mil a favor del Ministerio de Economía y Finanzas-MEF. Con Decreto Supremo N° 123-2009-EF publicado el 04 de junio de 2009 se autoriza un Crédito Suplementario de S/ 7 583,0 mil a favor del MEF con recursos del FONAVI en Liquidación, destinados al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 28452 que complementa la Ley N° 27677.

Mediante Decreto Supremo N° 020-2009-VIVIENDA publicado el 06 de noviembre de 2009, se establece disposiciones para la liquidación técnico-financiera de las obras y proyectos inconclusos de la ex UTE FONAVI. Mediante la Ley N° 29494 publicada el 08 de enero 2010 se modifica los artículos 3° y 4° del Decreto de Urgencia N° 074-2000 referido al Proceso de recuperación de deudas por conexión domiciliaria.

Mediante D.U. N° 057-2010 publicado el 19 de agosto de 2010 se modifica el encargo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 28452, respecto a la obra denominada “Obra de Agua Potable y Alcantarillado Distrito de Ayna San Francisco – La Mar – Ayacucho”, proyecto inconcluso de la ex UTE Fonavi en el extremo que el Ministerio de Economía y Finanzas encargue a la Municipalidad Distrital de Ayna – San Francisco, Provincia La Mar, Departamento de Ayacucho, la ejecución, culminación y liquidación técnico-financiera de la misma.

Dicho encargo culminará con la liquidación de la obra y su entrega a la Entidad que corresponda para que ésta se encargue de su operación, administración mantenimiento y recuperación del costo de las conexiones domiciliarias, luego de lo cual, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, conjuntamente con la Municipalidad Distrital de Ayna - San Francisco, Provincia La Mar, Departamento de Ayacucho, transferirán al Fondo MIVIVIENDA la cartera en cobranza vinculada a esta obra a valor de realización, para que proceda al registro correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 28452

Mediante la Ley N° 29625 del 08 de diciembre de 2010 se dispone la devolución de aportes a todos los trabajadores que contribuyeron al FONAVI, así como la conformación de una Comisión Ad Hoc.

Con Resolución Ministerial N° 007-2011-EF/10 del 08 de enero de 2011 se designa a los representantes de la Comisión Ad Hoc, a que se refiere la Ley N° 29625, del Ministerio de Economía

y Finanzas, Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y de la Oficina de Normalización Previsional.

Mediante la Ley N° 29770, publicado el 26 de julio de 2011 se le otorga facultades al Banco de Materiales SAC (BANMAT) para administrar integralmente los programas de vivienda ejecutados y habilitados originalmente, directa o indirectamente, con recursos del Fonavi, así como efectuar las acciones de saneamiento y regularización dispuestas por los artículos 5 y 6 de la Ley N° 28275, Ley Complementaria de Contingencias y de Reestructuración por Préstamos Otorgados por BANMAT.

Según lo dispuesto en la Vigésima Sexta Disposición Transitoria Final de la Ley N° 29812, del 09 de diciembre de 2011, se crea durante el año fiscal 2012 la Unidad Ejecutora Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley 29625, Ley de devolución de dinero del Fonavi a los trabajadores que contribuyeron al mismo.

Mediante el D.S. N° 006-2012-EF, del 13 de enero de 2012, se aprueba el reglamento de la Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo.

Mediante Resolución Ministerial N° 162-2012-EF/10 publicada el 25 de febrero de 2012, se designa al señor Mauricio Luis González Angulo como Secretario Técnico de la Unidad Ejecutora Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley N° 29625 – Ley de devolución del dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo. Con Resolución Ministerial N° 209-2012-EF/10 del 21 de marzo de 2012, rectificada por Fe de Erratas publicada el 01 de abril de 2012, se modifica la R.M. N° 162-2012-EF/10, en el sentido que el citado funcionario es designado como Secretario Técnico de la Comisión Ad Hoc creada por la Ley N° 29625.

El 22 de marzo de 2012, la Secretaría Técnica de apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley N° 29625 – Ley de Devolución de Dinero del Fonavi a los Trabajadores que Contribuyeron al mismo, asume las funciones de Administración del FONAVI en Liquidación, que estuvo a cargo de la Oficina General de Administración y Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, según Acta de Transferencia del Encargo “Fonavi en Liquidación” de la OGARH del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF a la Presidencia de la Comisión Ad Hoc, suscrita en la fecha citada.

El 30 de mayo de 2012 se publica la Ley N° 29871 con la cual se extingue los intereses y moras derivados del endeudamiento contraído por los afectados del atentado terrorista sucedido el 16 de julio de 1992, en la calle Tarata del distrito de Miraflores. Mediante Ley N° 30000 de fecha 13 de marzo de 2013 se precisa que la Comisión Ad Hoc creada de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo, es el órgano encargado del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 29871.

Mediante Sentencia del Pleno del Tribunal Constitucional (relacionado con el Expediente N° 007-2012-PI/TCEI) publicada el 08 de diciembre de 2012, se resolvió declarar infundada la demanda de inconstitucionalidad contra la Ley 29625, interpuesta por el Colegio de Abogados del Callao.

El 15 de noviembre 2013 con el D.S. N° 282-2013-EF se modificó el Decreto Supremo N° 006-2012-EF Reglamento de la Ley N° 29625, incorporándose los Artículos 14-A Saneamiento legal de bienes inmuebles de propiedad del FONAVI y el 14-B sobre Gestiones Bancarias, cambio de titularidad de las cuentas que tenga el MEF-FONAVI en Liquidación a nombre de COMISION AD HOC – LEY N° 29625/FONAVI; así como la designación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias.

Con fecha 02 de diciembre de 2013 se publicó la Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, en cuya septuagésima segunda disposición complementaria final se dispone medidas para la devolución a que se refiere la Ley 29625. El 16 de enero de 2014 mediante el D.S. N° 016-2014-EF se aprueba las normas reglamentarias para la implementación de lo dispuesto en la septuagésima segunda disposición complementaria final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, así como la modificación de la denominación del Ministerio de Economía y Finanzas/FONAVI en Liquidación a Comisión Ad Hoc – Ley 29625/FONAVI.

El 07 de diciembre de 2017, en la Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30695 “Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2018” se dispuso la Compensación de acreencias entre ENACE en Liquidación, la Comisión Ad Hoc-Ley 29625, la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del MEF, el Banco de Materiales y la Oficina General de Administración del MEF. Asimismo, se dispuso que bajo responsabilidad, se deberá informar semestralmente a la Contraloría General de la República, las acciones realizadas y resultados obtenidos, en el marco de lo establecido en la citada disposición complementaria final.

Mediante Decreto Legislativo N° 1359, artículo 4° publicado el 22 de julio de 2018, se dispone como medida de saneamiento financiero de las Deudas con el Fonavi, la extinción de los montos adeudados por intereses compensatorios y moratorios, capitalización de intereses por deudas directas y/o contribuciones reembolsables que se hayan generado entre el 1 de enero de 1990 hasta el 12 de agosto de 2006.

Con D.S. N° 017-2018-VIVIENDA se reglamenta el Título III del Decreto Legislativo N° 1359 en lo relacionado al saneamiento financiero de las deudas de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento.

Mediante la Sentencia del Tribunal Constitucional del 8 de noviembre de 2018, expediente N°0008-2017-PI/TC demanda de inconstitucionalidad contra la septuagésima segunda disposición complementaria final de la Ley 30114, de Presupuesto del Sector Público, se concluye, entre otros, que la fórmula que se vaya a emplear debe asegurar que lo devuelto constituya la totalidad de las aportaciones efectuadas por los trabajadores dependientes e independientes, con su correspondiente actualización, determinándose que la Ley 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 - no se encuentra vigente, declarándose inconstitucional el segundo párrafo de la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final, por vulnerar el derecho de propiedad, así como declara inconstitucional por conexidad el Decreto Supremo 016-2014-EF. Asimismo, se establece el plazo de un año a partir de la publicación de la sentencia para que se emita una Ley que regule el procedimiento de devolución de aportes del Fonavi.

### **3. FONDO LEY N° 27677**

El 01 de marzo del 2002 se promulgó la Ley N° 27677, en la cual se crea un fondo intangible (Fondo Ley N° 27677) con los recursos provenientes de la liquidación del Fondo Nacional de Vivienda (FONAVI) y se encarga su administración, de su recuperación y de su canalización a través de las instituciones financieras intermedias, al Fondo Mivivienda S.A.

El numeral 1.2 del artículo 1° del Decreto de Urgencia N° 064-2002, precisa que una vez culminada las labores del COLFONAVI que son la de liquidar FONAVI y desactivar UTE FONAVI, transferirá al Fondo Mivivienda S.A. el saldo resultante, así como la información y acervo documentario correspondiente.

El artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 064-2002 precisa que El Fondo Ley N° 27677 se constituye a partir de la transferencia parcial o total de recursos que efectúe la Comisión Liquidadora del Fondo Nacional de Vivienda - COLFONAVI.

El artículo 6° de la Ley N° 28452 (Ley que complementó la Ley N° 27677) derogó los artículos 5 y 6 de la Ley N° 27677, Ley de uso de los recursos de liquidación del Fonavi y el artículo 12° del D.U. N° 064-2002.

El domicilio legal del Fondo Ley N° 27677, está ubicado en la Avenida Paseo de la República N° 3121, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima.

El artículo 2° del Decreto Supremo N° 109-2003/ EF (Reglamento de la Ley 27677) determinó la finalidad del Fondo en el cual precisó que la utilización de los recursos eran para ser utilizados en la financiación:

- a) La construcción de viviendas de interés social, incluyendo la adquisición del terreno sobre el cual se construyan así como la realización de las obras de infraestructura sanitaria, electrificación y acondicionamiento de las respectivas áreas de construcción;
- b) La remodelación de viviendas, para Casa Única;
- c) La ampliación de Casa Única.

Entiéndase que dentro de los préstamos a otorgar en virtud de lo señalado en el presente artículo estarán incluidos los montos correspondientes a la adquisición de los materiales de construcción que correspondan.

El artículo 1º del Decreto Supremo N° 109- 2003 EF aprobó el Reglamento de la Ley N° 27677 Ley de uso de los recursos de la liquidación del Fonavi. Forman parte del Fondo Ley N° 27677 la rentabilidad y recuperación de los recursos de dicho fondo. El Fondo Mivivienda podrá deducir de la rentabilidad del Fondo Ley N° 27677, los siguientes gastos de administración:

- a) Los gastos inherentes a la administración y canalización del Fondo Ley N° 27677 y de los fondos de la UTE-FONAVI;
- b) Los gastos de seguros y recuperación de los recursos del Fondo Ley N° 27677;
- c) Los gastos de implementación, desarrollo y promoción de los beneficios del Fondo Ley N° 27677;
- d) Los gastos correspondientes a la publicación, en el Diario Oficial El Peruano, de la información indicada en el artículo 9 de la Ley;
- e) Los gastos que demande la administración y cobranza de la cartera de créditos transferida por COLFONAVI;
- f) Los gastos y/o tributos generados por la recepción y posterior venta de los bienes que le sean transferidos en aplicación de la Ley N° 27677;
- g) Los gastos y/o tributos generados por la cesión de créditos que le sean transferidos en aplicación de la Ley N° 27677.

De conformidad con el numeral 4.2 del Decreto de Urgencia N° 064-2002, El Fondo Mivivienda atenderá con cargo a la rentabilidad de los recursos del Fondo Ley N° 27677 todos los gastos que demanden el cumplimiento de la administración y la cobranza que se le encarga. Excepcionalmente, si dicha rentabilidad fuera insuficiente para atender la administración y la cobranza, se podrán utilizar los recursos del Fondo Ley N° 27677, bajo responsabilidad y previa aprobación por el Directorio del Fondo Mivivienda.

**Mediante Decreto Supremo N° 006-2012-EF se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del Fonavi a los trabajadores que contribuyeron al mismo, Carta N° 084-2012/CAH-LEY 29625 del 20 de julio de 2012.**

Con la Ley 29625, su reglamento y carta indicada, se requirió la transferencia de los fondos, acreencias, activos y pasivos relacionados al Fondo Ley N° 27677 a la comisión Ad Hoc, conformada por la referida norma. La transferencia de los fondos vinculados al Fondo Ley, no logró ejecutarse, ello debido a que, luego del requerimiento efectuado, a pesar de que el Fondo Mivivienda-FMV pusiera a disposición todos aquellos bienes que integraban este patrimonio, la Comisión Ad Hoc, no se encontraba legitimada para recibir los activos antes mencionados.

Cabe precisar que, desde enero del año 2012 a enero del 2014 la administración del patrimonio del Fondo Ley, estuvo a cargo de la Comisión Ad Hoc; razón por la cual, el Fondo Mivivienda S.A., durante ese periodo y a fin de no afectar la materialidad del patrimonio antes indicado, realizó acciones correspondientes a su condición de Tenedor.

#### **Decreto Supremo 016-2014-EF.**

Según el Art. 23 del Decreto Supremo 016-2014-EF, el Fondo Mivivienda S.A. continuará administrando los fondos provenientes de propiedad del FONAVI, dando cuenta a su vez a la Comisión en forma periódica sobre las acciones realizadas y los estados financieros de dichos fondos, cumpliendo con transferir progresivamente los recursos líquidos provenientes de la administración de dicho fondo a la Comisión.

Mediante Oficio N° 1833-2014-EF/38.01, de fecha 14 de noviembre del 2014, la Secretaría técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc, remitió al Fondo Mivivienda S.A. los lineamientos para el cumplimiento de lo decretado por el artículo 23° del Decreto Supremo N° 016-2014-EF, aprobados por la Comisión Ad Hoc en su Sesión N° 19-2014 celebrada el 23 de octubre del 2014.

#### **4. FONDO REVOLVENTE ADMINISTRADO POR EL BANCO DE MATERIALES EN LIQUIDACIÓN – BANMAT**

El Fondo Revolvente administrado por el Banco de Materiales S.A.C en Liquidación - BANMAT S.A.C, fue establecido a través del Decreto Supremo N° 005-2002 - Vivienda, el cual precisó que los recursos que le fueron entregados al BANMAT en administración por la UTE — FONAVI y transferidos en virtud de la Ley N° 26969 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 041-099-EF; así como, la transferencia realizada en aplicación de la Ley N° 27044 de las recuperaciones de las inversiones FONAVI, canalizadas a través de ENACE; los importes cobrados por ENACE y no transferidos al FONAVI, antes de la vigencia de la Ley N° 26969, así como, las unidades de vivienda pendientes de adjudicación de la cuenta FONAVI materia de las Resoluciones Ministeriales N° 263-96/PRES y N° 088-98-PRES, forman parte del Fondo Revolvente. Asimismo, se precisa que forman parte del Fondo Revolvente los intereses generados o pagados por recursos del Fondo Hipotecario de Promoción de la Vivienda - Fondo Mivivienda hasta el 31 de diciembre de 1999 transferidos o por transferir al BANMAT, en virtud del artículo 1° de la Ley N° 27205, así como, otros recursos que sean transferidos al BANMAT cuyo origen corresponda directa o indirectamente al FONAVI.

Los recursos del Fondo Revolvente están destinados a las actividades de promoción, ejecución, y/o aprovisionamiento de recursos, bienes y servicios, para la edificación y mejoramiento de la vivienda básica mínima, de las habilitaciones urbanas, de la infraestructura urbana y rural. La administración de los recursos del Fondo se encuentra sujeta a las disposiciones de la Ley General de Sociedades. El Fondo Revolvente constituye un patrimonio autónomo que es administrado por el BANMAT S.A.C, y cuando le sea solicitado, rendirá cuenta sobre los recursos utilizados al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE.

La Ley N° 29625 "Ley de devolución del dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo", indica en el artículo 8° del Reglamento que la Comisión Ad Hoc se encargará de la administración y recuperación de las acreencias, fondos y activos del FONAVI, así como de los pasivos que mantenga el fondo. Al respecto, mediante Decreto Supremo N° 006-2012-EF, publicado en el diario oficial El Peruano el 13 de enero de 2012, que reglamenta la Ley N° 29625, en su Quinta Disposición Complementaria, Transitoria y Final indica que la Comisión Ad Hoc identificará y requerirá a las entidades y empresas públicas y privadas la transferencia de acreencias, fondos, activos y pasivos al FONAVI, que se encuentran administrando, razón por el cual el Fondo Revolvente administrado por el Banco de Materiales, transfirió hasta el 2014 S/ 334 183,8 mil y el año 2015 S/ 78 500,0 mil a la Comisión Ad Hoc.

Con Decreto Supremo N° 136-2012-EF se autorizó la disolución y liquidación del Banco de Materiales S.A.C, administrador del Fondo Revolvente.

Con Decreto Supremo N° 016-2014-EF publicado el 18 de enero de 2014 se aprobaron las normas reglamentarias para la implementación de lo dispuesto en la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal

2014, considerando en su Capítulo VII Administración de los Recursos del FONAVI artículo 23, que las entidades que administren fondos, activos y pasivos de propiedad del FONAVI continuarán con la administración y atribuciones sobre los mismos, dando cuenta a la Comisión de las acciones realizadas y de los Estados Financieros de dichos fondos, debiendo cumplir con transferir progresivamente los recursos líquidos producto de su administración a la Comisión.

##### **5. BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ – BCRP**

Es una persona jurídica autónoma de derecho público constituida el 9 de marzo de 1922, con la finalidad de preservar la estabilidad monetaria en el Perú. En la actualidad, sus actividades se rigen por lo establecido en el artículo N° 84 de la Constitución Política del Perú del 29 de diciembre de 1993, y por su Ley Orgánica aprobada mediante Decreto Ley N° 26123 del 24 de diciembre de 1992 (en adelante “la Ley Orgánica”). La Ley Orgánica establece como funciones del Banco Central de Reserva del Perú regular la cantidad de dinero, administrar las reservas internacionales, emitir billetes y monedas; así como informar sobre las finanzas nacionales.

El BCRP tiene su domicilio legal y sede principal en Jr. Santa Rosa N° 441 - 445 (antes Antonio Miró Quesada), Lima y cuenta con sucursales en siete ciudades del país. Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, el número de personal empleado por el Banco Central para desarrollar sus actividades es de 975 y 977, respectivamente (incluye trabajadores del Banco, trabajadores provisionales, con licencia sin goce de haber y destacados sin goce de haber).

El BCRP representa al Perú para los fines establecidos en los convenios constitutivos del Fondo Monetario Internacional (en adelante “FMI”) y del Fondo Latinoamericano de Reservas (en adelante “FLAR”), y tiene a su cargo todas las transacciones, operaciones y relaciones oficiales con estas instituciones. Asimismo, el Banco Central puede desempeñar la función de agente del Gobierno Peruano en sus relaciones con organismos multilaterales de crédito y agencias financieras de gobiernos extranjeros. El Banco Central ha suscrito acciones del Banco de Pagos Internacionales (en adelante “BIS”, por sus siglas en Inglés), organismo encargado de promover la cooperación financiera y monetaria internacional y que sirve como un banco para bancos centrales.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica, el BCRP está prohibido de:

- Conceder financiamiento al Tesoro Público, salvo bajo la modalidad de adquisición en el mercado secundario de valores emitidos por el Tesoro Público; en cuyo caso el incremento anual de las tenencias de dichos valores no podrá superar en ningún momento, valuados a su precio de adquisición, el 5 por ciento del saldo de la base monetaria al cierre del año precedente.
- Otorgar créditos o cualquier otra forma de financiamiento, a instituciones financieras que tengan para con él obligaciones vencidas y no pagadas. Asimismo, el Banco Central no podrá otorgar préstamos o adelantos a sus Directores.
- Extender avales, cartas fianzas u otras garantías, y de emplear cualquier modalidad de financiamiento indirecto, así como de otorgar seguros de cualquier tipo. Cabe mencionar que las operaciones que efectúe el Banco Central en ejecución de los convenios de pago y créditos recíprocos no están afectas a la prohibición antes mencionada.
- Asignar recursos para la constitución de fondos especiales que tengan por objeto otorgar créditos o efectuar inversiones para promover alguna actividad económica no financiera.
- Emitir títulos, bonos o certificados de aportación que sean de adquisición obligatoria.
- Imponer coeficientes sectoriales o regionales en la composición de la cartera de colocaciones de las instituciones financieras.
- Establecer regímenes de tipos de cambio múltiples.
- Comprar acciones, salvo las emitidas por organismos financieros internacionales o aquellas que sea preciso adquirir para la rehabilitación de empresas bancarias o financieras; participar de manera directa o indirecta, en el capital de empresas comerciales, industriales o de cualquier otra índole.

- Ser propietario de más inmuebles que los destinados a locales para sus actividades y los que le fueron transferidos en pago de deudas. Estos últimos deben ser vendidos en un plazo que no exceda de un año, contados a partir de la fecha de adquisición.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 y por el año terminado a esa fecha, preparados de acuerdo con los principios contables descritos en la respectiva nota, han sido aprobados para su emisión por la Gerencia del BCRP el 17 de enero de 2019, y serán presentados para la aprobación del Directorio que se efectuará dentro de los plazos establecidos por su Ley Orgánica. En opinión de la Gerencia, dichos estados financieros serán aprobados sin modificaciones. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y por el año terminado a esa fecha fueron aprobados por el Directorio en sesión celebrada el 15 de marzo de 2018.

#### **Patrimonio neto**

De acuerdo con el artículo N°93 de la Ley Orgánica, en el caso que el BCRP incurra en pérdidas, éstas deberán ser cubiertas por la reserva contable que se constituye con utilidades de períodos anteriores. De ser insuficiente esta reserva, el Tesoro Público, dentro de los treinta días de aprobado el estado de situación financiera, emite y entrega al BCRP títulos de deuda negociable por el monto no cubierto, que devengan intereses.

Con la finalidad de cubrir la pérdida del año 2014, el 7 de agosto de 2015 el BCRP recibió del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, bonos soberanos y un pagaré bancario por un total de S/ 716 millones con vencimiento en 20 años a una tasa anual de 2.20 por ciento, pagaderos al vencimiento del plazo o cuando se ejecute la opción de rescate. La opción de rescate así como la amortización de intereses, comisiones y demás gastos generados por estos bonos se ejecuta con cargo a las utilidades del Banco Central, que le corresponden al Tesoro Público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo N°92 de su Ley Orgánica.

Con fecha 19 de mayo de 2017, se destinó el 25 por ciento de la utilidad neta del año 2016 a la amortización del principal de estos bonos así como los correspondientes intereses devengados por los importes de S/ 59 millones y S/ 2 millones, respectivamente.

La pérdida registrada al 31 de diciembre de 2017 se asocia principalmente al aumento de gastos por intereses por depósitos en moneda extranjera (principalmente por depósitos especiales del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF) y al aumento de los gastos por operaciones de esterilización, relacionados al incremento de las emisiones de certificados de depósitos reajustables - CDBCRP ante la necesidad de retirar excedentes de liquidez en la banca, que a su vez está asociado a la compra de dólares efectuada por parte del BCRP (principalmente durante el tercer trimestre de 2017). Estas medidas fueron tomadas con el objetivo de reducir la volatilidad del tipo de cambio, en un contexto de mayores influjos de capitales, principalmente hacia los mercados de renta fija en moneda doméstica. Con fecha 26 de marzo de 2018, la pérdida del año 2017 fue cubierta con parte de la reserva legal, de conformidad con el artículo N° 93 de la Ley Orgánica del BCRP.

La utilidad registrada al 31 de diciembre de 2018 se asocia a los mayores ingresos generados por la inversión de las Reservas Internacionales Brutas, que reflejan el aumento de las tasas de interés internacionales por la reversión del estímulo monetario de la FED y el menor costo de las operaciones de esterilización, asociadas a la reducción de la tasa de referencia del BCRP, consistente con una política de estímulo monetario en un contexto de brecha producto negativa y expectativas de inflación cercanas al punto medio del rango meta de inflación.

#### **NOTA N° 2: PRINCIPIOS Y/O PRÁCTICAS CONTABLES**

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación y presentación de los estados financieros del conjunto de Otras Formas Organizativas se detallan a continuación:

##### **1. CAJA DE PENSIONES MILITAR POLICIAL - CPMP**

###### **Principales principios y prácticas contables**

A continuación, se presentan los principales principios y prácticas contables utilizados por La CPMP en la preparación de los estados financieros:

**a) Bases de presentación**

En la preparación y presentación de los estados financieros, la CPMP ha cumplido con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Perú aplicables por la Superintendencia de Banca y Seguros, AFP y supletoriamente, cuando no hay normas específicas de la SBS, con las normas de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB). En el Perú el Consejo Normativo de Contabilidad, es la entidad responsable de oficializar las NIIF.

Los estados Financieros han sido preparados a partir de los registros contables de La CPMP, los cuales se llevan en términos monetarios nominales de la fecha de las transacciones

**b) Inversiones financieras**

Todas las inversiones que posee La CPMP son clasificadas como inversiones disponibles para la venta.

La ganancia o pérdida originada por la fluctuación del valor razonable del instrumento de inversión clasificado en esta categoría, se presenta en Otro Resultado Integral hasta que el instrumento sea vendido o realizado, momento por el cual la ganancia o pérdida no realizada se reclasificará del patrimonio al resultado del periodo.

**c) Cuentas por cobrar comerciales (neto).**

Los saldos de créditos y las cuentas por cobrar, se muestran netos de la correspondiente provisión para créditos y cuentas de cobranza dudosa, la cual está basada en estimaciones periódicas efectuadas por la Gerencia.

**d) Provisión para cuentas de cobranza dudosa.**

El criterio que se sigue para la provisión contable de las cuentas por cobrar, es que la deuda se encuentre vencida y se demuestre la existencia de dificultades financieras del deudor que hagan previsible el riesgo de incobrabilidad, mediante análisis periódicos de los créditos concedidos o por otros medios, que se demuestre la morosidad del deudor mediante la documentación que evidencie las gestiones de cobro luego del vencimiento de la deuda, o el protesto de documentos, o el inicio de procedimientos judiciales de cobranza. Que hayan transcurrido más de doce (12) meses desde la fecha de vencimiento de la obligación sin que ésta haya sido satisfecha.

**e) Inventarios (Neto).**

Los bienes realizables incluyen bienes muebles e inmuebles recuperados por la resolución de contratos de venta de inmuebles, y se registran a su valor de tasación. El saldo del rubro incluye también inmuebles construidos por La CPMP para su venta. Dichos activos se registran al costo hasta el límite de su valor de tasación técnica o valor de realización, estableciéndose para ello una provisión por desmedro, en los casos en los que el valor contable es mayor al valor de tasación técnica o valor de realización.

**f) Inversiones mobiliarias.**

Las inversiones financieras permanentes están valuadas bajo el método de participación patrimonial, debido a la influencia significativa que se tiene sobre estas entidades. Los dividendos se reconocen como ingresos en el ejercicio en el que se toma el acuerdo de distribución o capitalización. La provisión para desvalorización resulta de comparar el valor en libros con su valor patrimonial.

**g) Propiedades de Inversión.**

Las inversiones inmobiliarias incluyen las propiedades (terrenos o edificaciones) cuya tenencia es mantenida con el objeto de obtener rentas, aumentar capital o ambas. Los bienes que la componen se registran inicialmente a su costo de adquisición. La CPMP ha adoptado la política contable de la medición a su valor razonable, considerando para este caso el valor comercial de tasación técnica, cualquier diferencia con dicho valor se reconoce como ingreso o gasto del periodo.

**h) Propiedades, planta y equipo (Neto).**

Los inmuebles, mobiliario y equipo, se presentan al costo neto de una provisión para desvalorización, que resulta de comparar su valor en libros con el valor de tasación comercial. La depreciación de los activos fijos es calculada siguiendo el método de línea recta, sobre la base de su vida útil estimada y con las tasas anuales indicadas más adelante. El mantenimiento y las reparaciones menores, son reconocidos como gastos según se incurren. La vida útil y el método de depreciación se revisan periódicamente para asegurar que el método y el período de la depreciación sean consistentes con el patrón previsto de beneficios económicos futuros. Las mejoras y renovaciones de importancia son capitalizadas.

La depreciación se calcula utilizando las siguientes tasas anuales:

TASAS ANUALES

	3	%
Edificios	3	%
Maquinaria y equipo	10	%
Unidades de transporte	20	%
Muebles y enseres	10	%
Equipos de cómputo	25	%
Equipos diversos y otros	10	%
Instalaciones	3	%

**i) Activos intangibles (Neto).**

Los intangibles se contabilizan al costo. Un activo se reconoce como intangible si es probable que los beneficios económicos futuros atribuibles que genere, fluyan a La CPMP y su costo pueda ser medido confiablemente. Después del reconocimiento inicial, los intangibles se miden al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida acumulada por desvalorización. Los intangibles se amortizan bajo el método de línea recta sobre la base de su vida útil estimada a una tasa de 20% anual. El período y el método de amortización se revisan al final de cada año.

Para el caso de mantenimiento de sistemas y compra de licencias, soportes, los cuales se renuevan anualmente, estos son registrados directamente en gastos.

**j) Provisión para compensación por tiempo de servicio.**

La provisión para compensación por tiempo de servicios, se contabiliza con cargo a resultados a medida que se devenga, por el monto que correspondería pagar si el personal se retirara a la fecha del balance general.

**k) Transferencias del Estado.**

- Pensionables** Las transferencias de dinero son depositadas en las cuentas bancarias de La CPMP y registradas contablemente en cuentas del pasivo Recursos transferidos para completar el pago de obligaciones previsionales identificadas por cada ministerio.

Posteriormente, se registra mensualmente el déficit previsional, que es el resultado de la sumatoria de la planilla de aportes más la planilla de terrorismo menos las pensiones y compensaciones. Este resultado es rebajado de las cuentas del pasivo Recursos transferidos para completar el pago de obligaciones previsionales por cada ministerio contra la cuenta de otros ingresos-Recursos transferidos para completar el pago de obligaciones previsionales.

Adicionalmente tomando en cuenta la recomendación de la SBS, de destinar los ingresos por otras inversiones de la CPMP, así como excedentes de Tesorería para el pago de pensiones del Decreto Ley Nº 19846, estos son descontados al déficit previsional indicado en el párrafo anterior.

- **No Pensionables** Las transferencias de dinero son depositadas en las cuentas bancarias de la CPMP y registradas contablemente en cuentas del pasivo Pensiones por Pagar Cuenta Estado identificadas por cada ministerio y son canceladas con el pago de las planillas mensuales.

**I) Reserva Técnica.**

La reserva técnica se determina sobre la base de cálculos actuariales, considerando la obligación generada por las rentas en curso y fondo de primas bajo el método de valuación actuarial de beneficios proyectados a partir del año 2000 (hasta el año 1999 se utilizaba el método de valuación actuarial de beneficios devengados).

Teniendo como soporte los mencionados cálculos actuariales, la entidad ajusta el valor de esta Reserva afectando los resultados del ejercicio, de acuerdo con el tratamiento contable establecido por la Superintendencia de Banca y Seguros.

Actualmente se efectúa el cálculo actuarial de los regímenes pensionarios del Decreto Ley Nº 19846 y del Decreto legislativo N° 1133.

**m) Reconocimiento de ingresos y gastos.**

Las aportaciones del Estado y miembros de las fuerzas armadas y policiales correspondientes a las remuneraciones sujetas a descuento (pensionables) se registran como ingresos en el período en que se devengan.

Las pensiones y compensaciones pagadas de acuerdo a lo establecido por el Decreto Ley Nº 19846, normas ampliatorias y modificatorias, se registran como gastos en el período en que se autoriza su pago por Resolución de la Gerencia de Pensiones.

Las ventas de inmuebles y prestación de servicios, así como sus correspondientes costos, se registran por el íntegro de la operación en el período en que se realiza la transferencia de los bienes o la prestación del servicio.

**n) Contingencias.**

Los pasivos contingentes al igual que los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros. Sólo se revelan en una nota a los estados financieros si es probable que exista un flujo económico que pueda ser cuantificado y medido razonablemente.

**o) Transacciones en moneda extranjera y exposición al riesgo de cambio**

Las operaciones en moneda extranjera se efectúan al tipo de cambio fijado por la oferta y la demanda en moneda extranjera en el Sistema Financiero Nacional.

Al 31 de diciembre de 2018 el tipo de cambio promedio ponderado publicado por la SBS para las transacciones en dólares estadounidenses era de S/. 3.369 para las operaciones de compra y de S/. 3.379 para las operaciones de venta (S/. 3.238 para compra y 3.245 para venta al 31 de diciembre 2017).

**p) Transacciones que no han generado movimiento de fondos**

Durante el año 2018, La CPMP ha efectuado las siguientes transacciones que no representan flujos de Efectivo:

- a) Reserva Técnica por S/ 9 353 605,7mil (S/ 1 617 534,4 mil año 2017).
- b) Provisión para contingencias civiles y tributarias S/ 10 787,9 mil (S/ 10 413,5 mil en el año 2017).

- c) Provisiones por desvalorización, incobrabilidad y otros S/ 14 992,5 mil (S/ 28 698,9 mil en el año 2017).
- d) Depreciación y amortización por S/ 1 023,5 mil (S/. 981,6 mil en el año 2017).

## **2. COMISIÓN AD HOC – LEY 29625/FONAVI ADMINISTRA FONAVI EN LIQUIDACIÓN**

### **Principios y prácticas contables**

#### **a) Estados Financieros a Valores Históricos**

Los Estados Financieros han sido preparados a valores históricos, sobre la base del registro de operaciones entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2018.

#### **b) Bases de Presentación**

De conformidad con el párrafo 4.1 del Marco Conceptual para la Información Financiera, cuando una empresa no cumple con la Hipótesis Fundamental de “negocio en marcha”, sus estados financieros pueden prepararse sobre una base diferente, en cuyo caso debe revelarse en notas a los estados financieros.

Los estados financieros de la Comisión Ad Hoc – Ley 29625/FONAVI, por ser una entidad en Liquidación, son preparados de acuerdo con principios de contabilidad que en algunos aspectos difieren de las políticas contables usadas por las empresas en marcha, los cuales se llevan en términos monetarios nominales, y de acuerdo con el principio de costo histórico.

#### **c) Estimaciones Contables**

El proceso de preparación de los estados financieros requiere de estimaciones y supuestos para la determinación de los saldos de activos y pasivos, contingencias y el reconocimiento de ingresos y gastos. La principal estimación incluida en los estados financieros se refiere a la provisión para cuentas de cobranza dudosa que se calcula sobre el total del saldo de cuentas por cobrar de Cartera y de Contribuciones Reembolsables de Saneamiento y Electrificación, parte corriente y parte no corriente; así como sobre el saldo de otras cuentas por cobrar.

Si posteriormente ocurriera algún cambio en las estimaciones o supuestos debido a variaciones de las circunstancias en que se basaron, el efecto del cambio será incluido en la determinación del resultado del ejercicio en que ocurra y en los resultados acumulados, de ser el caso.

#### **d) Diferencia de Cambio**

Las transacciones en moneda extranjera son registradas en soles al tipo de cambio vigente a la fecha de transacción. Los saldos en moneda extranjera de las cuentas activas y pasivas a la fecha del balance general son expresados en soles al tipo de cambio de la fecha de cierre publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

El importe de las diferencias de cambio generadas se muestra en los resultados del ejercicio en que se originan.

#### **e) Efectivo y Equivalente de Efectivo**

El efectivo y equivalente de efectivo corresponde a los saldos de los depósitos de ahorros, cuentas corrientes bancarias y depósitos a plazo.

#### **f) Cuentas por Cobrar**

Las cuentas por cobrar representan los adeudos de: beneficiarios por financiamiento directo de FONAVI. Las cuentas por cobrar han sido registradas a su valor en libros, mostrándose subsecuentemente, su valor al costo amortizado que incluye: amortización del principal, intereses por cobrar y seguros. El saldo de la parte corriente de las cuentas por cobrar se muestra en los estados financieros neto, previa deducción de: intereses por cobrar, intereses diferidos y la

provisión para cuentas de cobranza dudosa. La parte no corriente representa a las mismas cuentas por cobrar que no se encuentran vencidas.

g) Provisión para cuentas de cobranza dudosa

La provisión para cuentas de cobranza dudosa es determinada por la Sub Dirección de Recuperaciones, Cobranzas e Inversiones, en base a las disposiciones contenidas en la Directiva denominada “Criterios para la evaluación, calificación, clasificación y cálculo de las provisiones de cartera de préstamos del FONAVI en Liquidación”, aprobada mediante Acuerdo N° 2/22-2016 de la Sesión N° 22-2016 – COMISIÓN AD HOC de fecha 24 de noviembre de 2016, lo que permite reflejar en la contabilidad información razonable de la cartera de cobranzas, mediante el uso de provisiones adecuadas.

La cartera de créditos del FONAVI administrada por la Comisión Ad Hoc se divide en:

- Créditos para infraestructura básica de electrificación y saneamiento – Conexiones Domiciliarias
- Créditos directos otorgados a empresas de servicio de saneamiento, gobiernos locales y empresas de distribución de electricidad
- Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana – Programas de destugurización de Viviendas.
- Créditos para Afectados por Terrorismo
- Créditos a través de PRONAMACHCS
- Contribuciones Reembolsables de Saneamiento
- Contribuciones Reembolsables de Electricidad

La Sub Dirección de Recuperaciones, Cobranzas e Inversiones efectúa el análisis de la cartera de préstamos de los grupos antes mencionados y los clasifica en las siguientes categorías: corriente, normal, con problemas potenciales, deficiente, dudoso y perdida, dependiendo del grado de incumplimiento en el pago de cada préstamo. La clasificación de los deudores de la cartera de préstamos, considera la capacidad de pago de los prestatarios y/o entidades en función de su grado de cumplimiento, reflejado en el número de días de atraso.

La provisión para incobrabilidad de préstamos incluye una parte corriente y otra no corriente. La provisión por la parte corriente está constituida por préstamos directos y otros, los cuales, se encuentran vencidos, en tanto que, la provisión por la porción no corriente está representada por los préstamos que todavía no han vencido.

h) Otras cuentas por cobrar

Constituyen saldos por cobrar que corresponden a acreencias de años anteriores de empresas estatales en liquidación, acreencias derivadas de fideicomiso en bancos locales, y saldos no devueltos de proyectos ejecutados, entre otros.

i) Existencias

Los inmuebles bajo la administración de la Comisión Ad Hoc – Ley 29625/FONAVI, se registran al valor del arancel establecido por el MVCS que corresponde a la fecha de su incorporación en los estados financieros, según el ámbito geográfico donde se encuentran ubicados.

j) Cargas diferidas

Se reconoce como activo corriente, los saldos de las transferencias de fondos que realizó el FONAVI en Liquidación, dispuestas por la Ley N° 28452, al MVCS para la ejecución, culminación y liquidación técnico-financiera de las obras inconclusas a la entrada en vigencia de la Ley N° 28111, y para asegurar la adecuada recepción de éstas.

k) Inmuebles, maquinaria y equipo

Los inmuebles, maquinaria y equipo están registrados al costo histórico y son presentados netos de la depreciación acumulada. Por tratarse de una entidad en liquidación, que no cumple con el principio de “negocio en marcha”, no se efectúa el cálculo de la depreciación (Marco Conceptual, párrafo 4.1)

El costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas correspondientes cuando los bienes del activo fijo son dados de baja y/o transferidos.

I) Otros activos

Se muestra en este rubro del activo no corriente, los saldos de la cuenta colocaciones en proceso y sus correspondientes intereses acumulados, de las obras inconclusas financiadas con recursos del FONAVI que fueron encargadas al Viceministerio de Construcción y Saneamiento del MVCS, para continuar con su ejecución, culminación y liquidación técnico-financiera.

m) Cuentas por pagar y Otras cuentas por pagar

La cuenta Cuentas por pagar incluye el registro de las obligaciones que fueron contraídas por la entidad con terceros, derivadas del desarrollo de actividades que estuvieron relacionadas con su objeto social, y fueron reconocidos por el monto nominal de la transacción, menos los pagos efectuados, lo que es igual al costo amortizado. En Otras Cuentas por Pagar se registra como Fondo Acumulado Neto, por las operaciones relacionadas con el Fondo FONAVI.

n) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por intereses del rendimiento de las inversiones de renta fija constituidos por depósitos a plazo, se reconocen cuando se devengan y su registro contable se efectúa en forma proporcional desde la fecha de constitución del depósito hasta el término del periodo que se informa, en función al tiempo, tasa de interés y factor determinado para calcular los intereses devengados. Los ingresos que genera la cuenta de ahorros y los depósitos a la vista (cuentas corrientes), se reconocen en los estados financieros cuando se perciben.

Los intereses de proceso por cobrar, por concepto de penalidad a los contratistas, se devengan con las liquidaciones financieras de las obras inconclusas, con abono a la cuenta de resultados.

Los ingresos por intereses provenientes de las recuperaciones de préstamos y/o financiamientos efectuados con recursos del FONAVI, se reconocen cuando se perciben, en función a la vigencia de las operaciones que las generaron y a las tasas de interés que correspondan.

Cuando el monto de los intereses devengados es mayor que la cuota, en el caso de las emisiones efectuadas según cronograma de pagos de cuotas crecientes, la diferencia se capitaliza al préstamo reconociéndose como ingreso en el periodo de emisión.

En las operaciones de refinanciamiento, los intereses son reconocidos como ingreso devengado y capitalizados en el periodo que indica el documento de compromiso de pago suscrito por refinanciación de la deuda.

Los intereses determinados mediante Laudo Arbitral en los procesos seguidos a las empresas concesionarias de electrificación por concepto de contribuciones reembolsables, serán reconocidos como ingresos; en tanto que, las cuentas por cobrar relacionadas se registrarán conforme a lo establecido en el Laudo.

o) Gastos

Los gastos son reconocidos a medida que se devengan y registran en el periodo al que corresponden, independientemente de la fecha de pago.

p) Contingencias

Los pasivos contingentes por procesos judiciales son registrados como obligación, cuando las Procuradurías Públicas del Ministerio de Economía y Finanzas y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento informan que es probable se produzcan desembolsos en un futuro inmediato y pueden ser razonablemente cuantificados. En tanto no ocurra dicho evento, tales pasivos se muestran en una nota a los estados financieros.

q) Corrección de errores de períodos anteriores

La corrección de errores correspondientes a períodos anteriores, se registra en resultados acumulados.

r) Recuperación de las contribuciones reembolsables

Para efectos de recuperación de las contribuciones reembolsables que adeudan al FONAVI las empresas concesionarias de electricidad, luego de agotada la vía administrativa, se ha optado por impulsar los procesos arbitrales contra cada una de éstas, de conformidad con lo previsto en el numeral 2.3 de la Ley N° 26969, acción que a la fecha ha permitido recuperar parcialmente tales acreencias.

En cuanto se refiere a la recuperación de las contribuciones reembolsables que adeudan al FONAVI las empresas prestadoras de servicios de saneamiento – EPS, se debe indicar que, ante la renuencia de éstas a reconocer la deuda por dicho concepto, se ha optado por recurrir a la vía judicial, dada la imposibilidad legal de someterlas a arbitraje; tal acción no se pudo impulsar con anterioridad por falta de reglamentación de la Ley N° 29740; sin embargo, habiéndose expedido el reglamento de la misma mediante Decreto Supremo N° 021-2017-VIVIENDA, ninguna de las EPS ha decidido acogerse al mecanismo de saneamiento financiero de la capitalización de deuda a que se refiere el artículo 1° de la Ley N° 28870; por lo tanto, este tema se definirá en el fuero judicial.

s) Saldos en Moneda Extranjera

Los saldos en moneda extranjera están expresados en soles al tipo de cambio vigente del día 31 de diciembre del 2018 publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. Las diferencias de cambio que generan estos saldos se incorporan en las cuentas de resultados, como ganancia o pérdida, según corresponda, en el ejercicio en que se devengan.

### 3. FONDO LEY N° 27677

#### **Principios y prácticas contables aplicados**

(1) Bases de preparación de los estados financieros

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo a las normas contables aplicables a su administrador que es el Fondo Mivivienda S.A.

b) Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con el principio de costo histórico a partir de los registros de contabilidad del Patrimonio, excepto por las partidas que han sido medidas a su valor razonable: Activos financieros disponibles para la venta.

c) Moneda de presentación

Los estados financieros se presentan en soles (S/), de acuerdo con las normas de las SBS, que es la moneda de presentación del Patrimonio.

d) Estimados y criterios contables críticos

La preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad requiere que la Gerencia utilice ciertos estimados y criterios contables críticos. Los estimados y criterios se evalúan continuamente según la experiencia e incluyen supuestos futuros razonables en cada circunstancia. Al ser estimaciones, los resultados finales podrían diferir, sin embargo, en opinión de la Gerencia del Fondo Ley 27677, las estimaciones y supuestos aplicados no tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos en el próximo año.

La estimación más significativa en relación a los estados financieros corresponden a la valorización de las inversiones.

## (2) Principios y prácticas contables

Los principales principios y prácticas contables utilizados en la preparación de los estados financieros del Patrimonio, que han sido aplicados de manera uniforme con los del periodo anterior, a menos que se indique lo contrario, son los siguientes:

### (a) Transacciones en Moneda Extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se registran al tipo de cambio de la fecha en que se realizan las transacciones y se expresan en moneda peruana al cierre de cada mes utilizando el tipo de cambio fijado por la SBS a esa fecha. Las ganancias o pérdidas que resultan de re expresar los activos y pasivos en moneda extranjera a las tasas de cambio vigentes a la fecha del estado de situación financiera se registran en los resultados del ejercicio.

(b) Los instrumentos financieros se clasifican en activos o pasivos según la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, las ganancias y las pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como activo o pasivo, se registran como ingresos o gastos. Los instrumentos financieros se compensan cuando el Patrimonio tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia del Fondo tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Los activos y pasivos financieros presentados en el estado de situación financiera corresponden a los rubros de efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar, inversiones financieras y cuentas por pagar. Las políticas contables sobre el reconocimiento y la valuación de estas partidas se revelan en las respectivas políticas contables descritas en esta nota.

### (c) Inversiones a Vencimiento

El registro contable inicial se efectúa al valor razonable incluyendo los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición de dichas inversiones. La valorización de estas inversiones será al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Los intereses se reconocerán utilizando la metodología de la tasa de interés efectiva, la cual incorpora tanto los intereses que van a ser cobrados como la amortización de la prima o descuento que exista en su adjudicación.

Si la SBS considera que es necesario constituir alguna provisión adicional para cualquier tipo de inversión, dicha provisión será determinada en base a cada título individual y registrada en los resultados del ejercicio en que la SBS solicite dicha provisión. La diferencia entre los ingresos recibidos por la enajenación de las inversiones y su valor en libros se reconoce en el estado de resultados.

### (d) Equipos de Cómputo y Depreciación

El rubro equipos de cómputo se presenta al costo menos la depreciación acumulada.

La depreciación es calculada siguiendo el método de línea recta en 4 años.

Los costos de mantenimiento y reparación se cargan a resultados; toda renovación y mejora se capitaliza únicamente cuando los desembolsos mejoran la condición del activo y aumentan su vida útil más allá del tiempo originalmente estimado. El costo y la correspondiente depreciación acumulada de los activos vendidos o retirados son eliminados de las cuentas respectivas y la utilidad o pérdida generada se incluye en los resultados del ejercicio.

(e) Bienes Recibidos en Pago y Fuera de Uso

Los bienes recibidos en pago está conformado por inmuebles recibidos de los bancos en liquidación y se registran inicialmente al valor de adjudicación judicial, extrajudicial, valor de mercado o valor insoluto de la deuda, el menor; reconociéndose a su vez una provisión equivalente al 20 por ciento del valor de adjudicación o recuperación del bien, pudiendo mantenerse para este fin la provisión que se tenía constituida por el crédito relacionado.

Posteriormente, de acuerdo con la normativa SBS, se constituirán provisiones mensuales uniformes sobre el valor neto en libros a partir del décimo segundo mes. Adicionalmente, la Resolución SBS N°1535-2005 permite el otorgamiento de una prórroga de seis meses, en cuyo caso, se constituirán provisiones mensuales uniformes sobre el valor neto en libros a partir del décimo octavo mes. En ambos casos, las provisiones se constituirán hasta alcanzar el cien por ciento del valor neto en libros en un plazo de tres años y medio, contados a partir de la fecha en la cual se empezaron a constituir las provisiones mensuales.

La actualización anual de las valuaciones de estos bienes determinada por un perito independiente implicará, de ser necesario, la constitución de provisiones por desvalorización.

(f) Reconocimiento de Ingresos, Costos y Gastos

Los ingresos y gastos por intereses se reconocen en los resultados del período en que se devengan, en función al tiempo de vigencia de las operaciones que los generan y las tasas de interés pactadas.

Los otros ingresos y gastos se reconocen de acuerdo con el criterio del devengado, y son asumidos por el Patrimonio Autónomo en su totalidad.

(g) Disponible

Corresponde al saldo de efectivo depositado en cuentas corrientes, depósitos a plazo y sus respectivos rendimientos devengados en entidades bancarias presentados en el estado de situación financiera, teniendo en cuenta que se considera equivalentes de efectivo las inversiones altamente líquidas a corto plazo, fácilmente convertibles a una cantidad conocida de efectivo y con vencimientos originales menores a tres meses, y están sujetos a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

(h) Provisiones

Se reconoce una provisión sólo cuando el Patrimonio tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, es probable que se requieran recursos para cancelar la obligación y se puede estimar confiablemente el monto de la obligación. Las provisiones se revisan cada período y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión es el valor presente de los gastos que se espera incurrir para cancelarla.

(i) Contingencias

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros. Estos se divultan en notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota.

Un activo contingente no se reconoce en los estados financieros, pero se revela cuando su grado de contingencia es probable.

**Transacciones en moneda extranjera y exposición al riesgo de cambio**

Las operaciones en moneda extranjera se efectúan a las tasas de cambio del mercado libre. Al 31 de diciembre del 2018, el tipo de cambio promedio ponderado del mercado libre publicado por la SBS para las transacciones en dólares estadounidenses era de S/ 3.369 por US\$1 para la compra y S/ 3 379 por US\$1 para la venta (S/ 3.238 y S/ 3.245, respectivamente, al 31 de diciembre del 2017). Al 31 de diciembre del 2018, el tipo de cambio para la contabilización de las cuentas del activo y del pasivo en moneda extranjera fijado por la SBS a dicha fecha era de S/ 3.373 por US\$1 (S/.3.241 al 31 de diciembre del 2017).

**4. FONDO REVOLVENTE ADMINISTRADO POR EL BANCO DE MATERIALES EN LIQUIDACIÓN – BANMAT**

**Principales prácticas contables**

El Fondo Revolvente por su naturaleza autónoma constituye una cuenta separada de los Estados Financieros del BANMAT S.A.C.

Los Estados Financieros han sido preparados y presentados siguiendo principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú, los que comprenden sustancialmente las Normas Internacionales de Contabilidad - NICs modificadas N° 1, 2, 7, 10, 18, 21, 24, 32, 36, 37 y 39, que emitió el International Accounting Standards Comité (IASC), y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs), oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC).

**a. Estimaciones Contables:**

La preparación de los Estados Financieros requiere que la administración realice estimaciones para reportar los saldos de los activos y pasivos y la revelación de hechos significativos incluidos en las notas a los Estados Financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y egresos. Si estas estimaciones y supuestos basados en el mejor criterio de la Gerencia a la fecha de los Estados Financieros varian como resultado de cambios en las premisas en que se sustentaron, los correspondientes saldos de los Estados Financieros serán modificados en la fecha en la que el cambio en las estimaciones y supuestos se produzcan. Las estimaciones más significativas con relación a los Estados Financieros corresponden a la provisión para cuentas de cobranza dudosa.

**b. Instrumentos Financieros:**

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital en otra empresa. Los activos y pasivos financieros presentados en el balance general corresponden al efectivo y equivalente al efectivo, cuentas por cobrar y pasivo corriente.

Los instrumentos financieros se califican como de pasivo o capital de acuerdo con la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, dividendos, ganancias y pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como pasivo, se registran como gastos o ingresos en el estado de ganancias y pérdidas.

**c. Cartera de Créditos:**

La cartera de créditos se registra a su valor nominal y al momento de su presentación, se realiza neto de su provisión de cobranza dudosa. La provisión de cobranza dudosa fue determinada

siguiendo los criterios establecidos en el procedimiento P-002-02/GR "Evaluación y Calificación de la Cartera de Préstamos Otorgados con Recursos del Fondo Revolvente (FONAVI)".

**d. Existencias:**

Se contabiliza como existencias los inmuebles recibidos, los cuales se valorizaron a su costo de adquisición.

**e. Reconocimiento de ingresos y gastos:**

Los ingresos por intereses se reconocen como tales al vencimiento de las cuotas mensuales de las colocaciones bajo el principio del percibido. Los gastos se reconocen bajo el principio del devengado.

A partir del año 2014, los intereses vencidos son reconocidos en cuentas de orden.

**f. Provisiones:**

Las provisiones se reconocen en la oportunidad en la que la empresa tiene una obligación presente, legal o asumida como resultado de hechos pasados; exista la probabilidad de que se requiera la salida de recursos para cancelar la obligación y es posible estimar su monto confiablemente. Las provisiones son revisadas y ajustadas en cada periodo para reflejar la mejor estimación.

**g. Contingencias**

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros. Estos se revelan en notas a los Estados Financieros a menos que exista la posibilidad de que se desembolse un flujo económico. Los activos contingentes no se reconocen en los Estados Financieros y solo se revelan cuando es probable que se produzca un ingreso de recursos.

## 5. BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ - BCRP

### Principales Principios Contables

#### Criterios del BCRP

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo N°88 de la Ley Orgánica y los criterios aprobados por el Directorio, los principios contables utilizados por el Banco Central son:

- (a) Los criterios aprobados por el Directorio en base a sus facultades (artículo N° 88 de la Ley Orgánica); y,
- (b) Los principios de contabilidad generalmente aceptados en Perú (PCGA) que comprenden: las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas y adoptadas por el International Accounting Standards Board (IASB por sus siglas en Inglés), oficializadas a través de Resoluciones emitidas por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC), vigentes al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, según corresponda, en lo que sea aplicable al BCRP, y las normas que para tal efecto establezca la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS). A la fecha de estos estados financieros, el CNC oficializó la aplicación de las versiones vigentes del año 2018 de las NIIF 1 a la 17, las NIC 1 a la 41, los pronunciamientos del Comité de Interpretaciones (SIC) 7 al 32 y las Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) 1 a la 23.

Los principios establecidos por el Directorio del Banco Central que difieren de los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú corresponden, principalmente a los siguientes:

**i. Registro de las variaciones por diferencia de cambio**

El BCRP registra el reajuste de valuación de precios y tipos de cambio, correspondiente a los activos y obligaciones en oro, plata, divisas, Derechos Especiales de Giro (en adelante "DEG") y

otras unidades monetarias de uso internacional, en el rubro “Reajuste en valuación artículo N° 89 – Ley Orgánica” del patrimonio neto. De acuerdo con los PCGA en Perú, los resultados de las valuaciones antes mencionados deben incluirse en los resultados del año en el que fueron generados. En los años 2018 y 2017, el reajuste fue un aumento de S/ 4 174 millones y una disminución de S/ 2 255 millones, respectivamente.

#### **ii. Registro de derivados implícitos**

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, los certificados de depósito reajustables (CDR BCRP) son contabilizados a su valor nominal reconociéndose la variación por diferencia de cambio en el rubro “Reajuste en valuación artículo N°89 – Ley Orgánica” del estado de cambios en el patrimonio neto.

De acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Perú, los derivados implícitos en un contrato principal (o anfitrión) deben ser tratados como derivados separados y registrados a su valor razonable si sus características económicas y riesgos no están estrechamente relacionados a los del contrato principal.

#### **iii. Valorización de instrumentos financieros clasificados como inversiones disponibles para la venta**

El BCRP calcula el valor razonable de sus instrumentos financieros clasificados como Inversiones sobre la base de precios de mercado. Para los instrumentos clasificados como Inversiones disponibles para la venta en el rubro “Valores de entidades internacionales” adquiridos hasta el 31 de diciembre de 2013, así como para las inversiones en instrumentos emitidos por el MEF en moneda extranjera que forman parte del rubro “Crédito interno” hasta el 31 de diciembre de 2015, el BCRP calcula el mayor o menor valor de los mismos comparando el valor en libros (costo de adquisición) con el valor razonable, sin determinar el costo amortizado de los instrumentos, y registra las variaciones en el patrimonio neto hasta que las inversiones se venden o realizan. Asimismo, las primas o descuentos generados en su adquisición, se registran como ingreso o gasto en el momento de la liquidación de los instrumentos.

Cabe indicar que, al 31 de diciembre de 2018 vencieron todos los “Valores de entidades internacionales” adquiridos hasta el 31 de diciembre de 2013.

De acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Perú, para el cálculo del mayor o menor valor de los instrumentos representativos de deuda clasificados como inversiones disponibles para la venta, se compara el valor razonable con el costo amortizado, determinado aplicando la metodología de la tasa de interés efectiva.

Cabe indicar que para determinar el mayor o menor valor de los instrumentos clasificados como Inversiones disponibles para la venta en el rubro “Valores de entidades internacionales”, adquiridos a partir del 1 de enero de 2014 y las inversiones en instrumentos emitidos por el MEF en moneda extranjera que forman parte del rubro “Crédito interno”, desde el 1 de enero de 2016, el valor razonable se compara con el costo amortizado; el costo amortizado se determinada aplicando la metodología de la tasa de interés efectiva.

#### **iv. Estado de flujos de efectivo**

La preparación del estado de flujos de efectivo es efectuada por el BCRP considerando como efectivo y equivalentes de efectivo los rubros de las reservas internacionales brutas neto de los billetes y monedas emitidos en circulación que forman parte del rubro “Emisión primaria” del Estado de Situación Financiera.

#### **v. Divulgaciones sobre instrumentos financieros**

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, el BCRP no aplica todos los requerimientos de la NIIF 7 “Instrumentos financieros: Información a revelar”, y algunas divulgaciones requeridas por la NIIF

9 “Instrumentos financieros”. El objetivo de estas normas es proveer divulgaciones en los estados financieros que permitan a los usuarios evaluar la importancia de los instrumentos financieros en la posición financiera y rendimiento del BCRP, mediante el entendimiento de la naturaleza y extensión de los instrumentos financieros a los que el BCRP está expuesto, así como los métodos que utiliza el BCRP para administrar los riesgos que se derivan de dichos instrumentos.

#### **vi. Valorización de instrumentos relacionados con el tipo de cambio**

El BCRP posee instrumentos relacionados con el tipo de cambio como: operaciones con derivados de negociación, operaciones con certificados de depósito reajustables (CDR BCRP) y, operaciones de “swaps” cambiarios.

Las ganancias y pérdidas por los cambios en el valor razonable y por tipo de cambio son registradas en el rubro “Reajuste en valuación artículo N° 89 – Ley Orgánica” del patrimonio neto, sin afectar en ningún caso los resultados del año.

De acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Perú, las valorizaciones anteriormente indicadas deben ser registradas como una ganancia o pérdida en el estado de resultados y otros resultados integrales.

#### **vii. Valores emitidos por el MEF**

Los bonos que el BCRP recibe del MEF para la cobertura de pérdidas en cumplimiento del artículo N°93 de la Ley Orgánica, se registran como un activo financiero a su valor nominal en el rubro “Crédito interno” del estado de situación financiera.

De acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Perú, dichos bonos no califican como activos financieros, debido a que su cobro se realiza a través de los dividendos que pague la entidad al Estado.

#### **Criterios contables**

A continuación se presentan los principales principios y prácticas contables utilizados en la preparación de los estados financieros adjuntos:

##### **(a) Bases de preparación y uso de estimados**

Los estados financieros adjuntos han sido preparados en soles a partir de los registros de contabilidad del BCRP, de acuerdo con los principios de contabilidad aprobados por el Directorio del BCRP.

La preparación de los estados financieros adjuntos requiere que la Gerencia realice estimaciones que afectan las cifras reportadas de activos, pasivos, ingresos y gastos, y la divulgación de eventos significativos en las notas a los estados financieros. Los resultados finales podrían diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones son evaluadas de manera continua y están basadas en la experiencia histórica y otros factores. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros corresponden a la valuación de los valores de entidades internacionales, que incluyen las inversiones disponibles para la venta, las provisiones actuariales de subvención para el complemento de las prestaciones de jubilación, y las prestaciones adicionales de viudez, prestaciones de salud y subsidio de sepelio, cuyos criterios contables se describen en las notas a los estados financieros.

##### **(b) Instrumentos financieros**

De acuerdo con las políticas del BCRP, los valores emitidos por el MEF (Bonos) se consideran activos financieros se registran a su valor nominal en el rubro “Crédito Interno” del Estado de Situación Financiera.

Los otros instrumentos financieros se clasifican en activos, pasivos o patrimonio según la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, dividendos, las ganancias y las

pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como activo o pasivo, se registran como ingresos o gastos. Los instrumentos financieros se compensan cuando el BCRP tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo de manera simultánea.

Los activos financieros presentados en el estado de situación financiera corresponden a: las reservas internacionales brutas, los otros activos con el exterior, el crédito interno, los activos registrados en el rubro “Otros activos”, excepto los detallados como activos no financieros: materia prima, productos semielaborados y terminados, colecciones, adelanto a proveedores, activos intangibles, plata, etc., y los pasivos financieros corresponden a los pasivos en general, excepto los detallados como pasivos no financieros detallados en el rubro “Otros pasivos” como son las obligaciones actariales, y otras provisiones.

#### **(c) Inversiones disponibles para la venta y a vencimiento**

Los valores en entidades internacionales se clasifican como inversiones disponibles para la venta o mantenidas a vencimiento, el BCRP no utiliza para sus fines la categoría de activos a valor razonable con efecto en resultados.

El registro inicial y la medición posterior de estas inversiones, según su clasificación, se efectúan de acuerdo con los criterios descritos a continuación:

##### **Clasificación**

- Inversiones disponibles para la venta**

Son aquellas designadas como tal debido a que se mantienen por un tiempo indefinido y pueden ser vendidas debido a necesidades de liquidez o cambios en las tasas de interés, tipos de cambio o en los precios de mercado, o no califican para ser registradas como mantenidas a vencimiento.

- Inversiones a vencimiento**

Son activos financieros que pueden o no incluir instrumentos financieros derivados implícitos, y cuyos cobros son por importes fijos o determinables y con vencimiento definido, y por los cuales el BCRP tiene tanto la intención como la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, el BCRP no mantiene instrumentos clasificados en esta categoría.

##### **Reconocimiento inicial**

El reconocimiento inicial de las inversiones disponibles para la venta se realiza a valor razonable, más los costos de transacción que sean atribuibles de manera directa a la adquisición de dichas inversiones.

##### **Valuación de inversiones disponibles para la venta**

###### **i. Para los valores de entidades internacionales adquiridos hasta el 31 de diciembre de 2013**

Después del reconocimiento inicial, las inversiones disponibles para la venta son medidas a su valor razonable, registrando las ganancias y pérdidas no realizadas en el rubro “Reserva de valor razonable” del patrimonio neto. Las ganancias o pérdidas no realizadas resultan de la comparación entre el costo de adquisición, que incluye las primas pagadas o descuentos obtenidos, y el valor de mercado. Las primas y descuentos incluidos en el costo de adquisición se reconocen en el estado de resultados y otros resultados integrales en la fecha de venta o vencimiento de los instrumentos.

**ii. Para los valores de entidades internacionales adquiridos a partir del 1 enero de 2014**

Después del reconocimiento inicial, estos instrumentos se registran a su valor razonable y se reconocen intereses a través de la determinación del costo amortizado, que incluye cualquier prima o descuento en resultados a través de la tasa de interés efectiva. La diferencia entre el valor razonable y el costo amortizado (ganancia o pérdida no realizada) se registra en el rubro “Reserva de valor razonable” del estado de cambios en el patrimonio neto.

**iii. Para las inversiones en instrumentos emitidos por el MEF**

En Sesión de Directorio del 2 de junio de 2016, se aprobó que a partir del año 2016, la medición de la totalidad de los bonos emitidos por el MEF en moneda extranjera sería a su valor razonable, aplicando en primer lugar la determinación del costo amortizado y registrando la diferencia entre estos dos en el estado de cambios en el patrimonio neto.

El valor razonable es el precio de mercado proporcionado diariamente por Bloomberg. En opinión de la Gerencia del BCRP, dicha información refleja de forma razonable el valor de las inversiones en valores internacionales, considerando la información de mercado y las políticas contables establecidas por el Directorio del BCRP.

Cuando la inversión se vende o se realiza, las ganancias o pérdidas previamente reconocidas como parte del patrimonio son transferidas a los resultados del año, excluyendo los efectos de las diferencias de cambio. Por otro lado, en caso que la disminución en el valor de mercado de las inversiones fuese permanente o por deterioro crediticio, se constituyen las provisiones respectivas afectando el resultado del año.

El interés ganado es calculado y registrado utilizando la tasa de interés nominal (tasa cupón) sobre el valor nominal de la inversión, y se registra en el estado de resultados y otros resultados integrales en el rubro “Rendimiento neto sobre valores”.

**(d) Reconocimiento de los ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos por intereses son calculados utilizando el método de la tasa de interés efectiva (costo amortizado) y se reconocen en los resultados del año en el que se devengan, en función al tiempo de vigencia de las operaciones que los generan y las tasas de interés pactadas, excepto por los intereses relacionados con las inversiones. Los ingresos por intereses incluyen los rendimientos sobre las inversiones en valores de entidades internacionales.

Las ganancias y pérdidas generadas por los derivados implícitos no relacionados al tipo de cambio en las inversiones se reconocen en los resultados del año en su fecha de vencimiento.

Los otros ingresos y gastos se reconocen como ganados o incurridos en el período en el que se devengan.

Cuando existen dudas razonables respecto a la cobrabilidad del principal de algún instrumento financiero, los intereses se reconocen como ingresos en la medida que exista la certeza razonable de su cobro.

**(e) Transacciones en moneda extranjera**

El BCRP prepara y presenta sus estados financieros en soles, que es su moneda funcional y de presentación.

Los activos y pasivos en moneda extranjera se registran al tipo de cambio de la fecha en que se realizan las transacciones y se re-expresan en soles cada día utilizando el tipo de cambio compra fijado por la SBS para el dólar estadounidense. Los saldos en otras monedas se expresan de acuerdo con los tipos de cambio proporcionados por Bloomberg .

Para el pago de obligaciones en moneda extranjera a proveedores del BCRP y el registro de la retención de tributos, según corresponda, se utiliza el tipo de cambio promedio venta del dólar estadounidense con relación al sol publicado por la SBS.

El BCRP registra el ajuste por tipo de cambio en el rubro “Reajuste en valuación artículo N° 89 – Ley Orgánica” del patrimonio neto.

**(f) Instrumentos financieros derivados**

El BCRP mantiene instrumentos financieros derivados para negociación y derivados implícitos.

**i. Derivados para negociación**

El valor de referencia (importe nominal comprometido) de las operaciones “forward” y las operaciones de futuros es registrado en “Cuentas de orden”, y posteriormente son llevados a su valor razonable. Los valores razonables son obtenidos sobre la base de los tipos de cambio, tasas de interés y precios de mercado. El BCRP mantiene operaciones con futuros de precio cuyos subyacentes son inversiones en valores internacionales y operaciones “forward” de tipo de cambio.

En Sesión de Directorio del 25 de mayo de 2017, se aprobó que a partir del año 2017, los intereses por la inversión del subyacente más el mayor monto recibido en la divisa en la que se invierten los forex swap (operaciones simultáneas de compra y venta de moneda extranjera, una con tipo de cambio “spot” y la otra con tipo de cambio “forward”) y que equivale al incremento de divisas generado por los puntos forward negociados, se registran en el estado de resultados y otros resultados integrales. De esta manera, el efecto que se registra en el rubro “Reajuste en valuación artículo N° 89 – Ley Orgánica” del patrimonio neto, corresponde a la valuación del activo subyacente durante la vigencia de forex swap más (menos) el efecto cambiario de la variación de las cotizaciones de las divisas respecto a la moneda nacional. El BCRP ha decidido aplicar este cambio de forma prospectiva, sin afectar los estados financieros de años anteriores.

Las ganancias y pérdidas por los cambios en el valor razonable de las operaciones de futuros y forward de tipo de cambio son registradas en el rubro “Rendimiento por operaciones con derivados” del estado de resultados y otros resultados integrales y el rubro “Reajuste en valuación artículo N° 89 – Ley Orgánica” del patrimonio neto, respectivamente, reconociéndose un activo o pasivo en el estado de situación financiera, según corresponda.

**ii. Derivados implícitos**

El BCRP registra la valorización de los instrumentos que contienen derivados implícitos en la fecha de presentación de los estados financieros con efecto en el rubro “Reserva de valor razonable” del patrimonio neto. La valorización de los instrumentos, sin separar el derivado implícito, se obtiene del servicio de información Bloomberg. El efecto de la valorización del instrumento se registra al vencimiento del mismo en el rubro “Rendimiento neto sobre valores” del estado de resultados y otros resultados integrales. Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, el BCRP no cuenta con instrumentos que contienen derivados implícitos.

**(g) Oro**

Las tenencias de oro se valorizan utilizando las cotizaciones del mercado de New York, proporcionadas diariamente por Bloomberg. El resultado de dicha valorización se registra en el rubro “Reajuste en valuación artículo N° 89 – Ley Orgánica” del patrimonio neto.

**(h) Aportes a organismos internacionales**

Corresponden a aportes efectuados por el BCRP al FMI, Fondo Latinoamericano de Reservas - FLAR y al Banco de Pagos Internacionales - BIS, los cuales son registrados al valor nominal del aporte, que representa su costo de adquisición, debido a que dicho importe corresponde al

valor que el BCRP tendría derecho a cobrar en caso dejase de ser miembro de alguno de los organismos antes mencionados. Estos aportes no se pueden negociar con terceros.

Los rendimientos de estos aportes se reconocen cuando se devengan y los dividendos cuando se declaran.

**(i) Colecciones**

Las colecciones corresponden principalmente a obras de arte (piezas arqueológicas, pinturas, esculturas, entre otros) y monedas de colección que han sido adquiridas y/o recibidas en donación, y son registradas a su costo de adquisición o valor nominal. Estos activos, por su naturaleza, se considera que tienen una vida útil ilimitada, por lo que no se deprecian y se muestran en el rubro “Otros activos” del estado de situación financiera. El costo de adquisición de las donaciones se reconoce en el rubro “Otros ingresos” del estado de resultados y otros resultados integrales, y es determinado en base al valor razonable estimado por especialistas en el momento en que éstas son recibidas.

**(j) Inmuebles, mobiliario y equipo y depreciación**

Los inmuebles, mobiliario y equipo son registrados al costo de adquisición, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de pérdidas por deterioro del activo, de ser aplicable. Los costos de mantenimiento y reparación se cargan a resultados, y toda renovación y mejora significativa se capitaliza siempre que: i) sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados de la misma; y, ii) su costo pueda ser valorizado con fiabilidad. El costo y la correspondiente depreciación acumulada de los activos vendidos o retirados son eliminados de las cuentas respectivas y la utilidad o pérdida generada se incluye en los resultados del ejercicio.

Las unidades por recibir son registradas al costo de adquisición y no se deprecian hasta que se encuentren operativos.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación de los activos que conforman este rubro es calculada siguiendo el método de línea recta.

**(k) Desvalorización de activos de larga duración**

Cuando existen acontecimientos o cambios económicos que indiquen que el valor de un activo tangible de larga duración puede no ser recuperable, el BCRP revisa el valor en libros de sus activos para verificar que no existe ningún deterioro permanente en su valor.

Cuando el valor del activo tangible en libros excede su valor recuperable se reconoce una pérdida por desvalorización en el estado de resultados y otros resultados integrales. El valor recuperable es el mayor entre el precio de venta neto y su valor en uso. El precio de venta neto es el monto que se puede obtener en la venta de un activo tangible en un mercado libre, mientras que el valor en uso es el valor presente de los flujos futuros estimados del uso continuo de un activo y de su disposición al final de su vida útil. Los importes recuperables se estiman para cada activo o, si no es posible, para la unidad generadora de efectivo.

La Gerencia efectúa cada año una evaluación de si el valor en libros excede el valor recuperable de sus activos tangibles de larga duración en base a la información de mercado disponible.

**(l) Saldo esterilizado**

El saldo esterilizado es el pasivo en moneda nacional constituido por los valores emitidos en circulación y los depósitos en moneda nacional del sector público y de las entidades del sistema financiero que no forman parte del encaje. El saldo esterilizado es el resultado de las operaciones monetarias realizadas por el BCRP para retirar liquidez del sistema financiero, así

como por los depósitos de las entidades financieras, los que de revertirse, implicarían un incremento en la emisión primaria.

Los valores emitidos en circulación son contabilizados a su valor nominal, reconociéndose los intereses devengados en los resultados del ejercicio. Los descuentos otorgados en su colocación son diferidos y se amortizan durante el plazo de vigencia del instrumento utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Los certificados de depósitos reajustables se reajustan por la variación de la cotización del dólar estadounidense respecto al sol, esta variación se registra en el rubro “Reajuste en valuación artículo N° 89 – Ley Orgánica” del patrimonio neto.

**(m) Billetes y monedas emitidos**

Corresponde a billetes y monedas de curso legal emitidos por el BCRP que se encuentran en poder del público y están registrados en el pasivo del estado de situación financiera a su valor nominal como parte del rubro “Emisión primaria”.

Los billetes y monedas que no están en circulación y que se encuentran en las bóvedas del BCRP se registran a su valor nominal en cuentas de orden.

**(n) Beneficios a los trabajadores**

De acuerdo con el artículo N° 58 del Estatuto, el BCRP transfiere anualmente recursos al Fondo para Enfermedades, Seguros y Pensiones de Empleados del BCRP, con la finalidad que éste pueda pagar los beneficios a sus empleados. El monto de las transferencias del BCRP al Fondo es aprobado por el Directorio cada año.

El BCRP mantiene los siguientes planes de beneficios definidos: Subvención para el complemento de pensiones de jubilación, viudez y subsidio de sepelio.

- Otros beneficios complementarios al retiro, relacionado con los beneficios de prestaciones de salud otorgados por el BCRP.

El costo de brindar beneficios a través de los planes de beneficios definidos se determina en forma separada para cada plan, mediante el método de la unidad de crédito proyectada. Las ganancias y pérdidas actuariales de ambos planes de beneficios definidos se reconocen en su totalidad en los resultados del ejercicio en el que ocurren.

El activo o pasivo por beneficios definidos incluye el valor presente de la obligación, el cual es determinado utilizando tablas de mortalidad y una tasa de descuento basada en obligaciones negociables de alta calidad, menos los costos por servicios pasados y el valor razonable de los activos del plan que se utilizarán para liquidar esas obligaciones. Los activos del plan son administrados por un fondo de beneficios a largo plazo para los empleados. Los activos del plan no se encuentran disponibles para los acreedores del BCRP, ni se pueden pagar directamente al BCRP. El valor razonable de estos activos se basa en la información de precios del mercado.

Los activos netos que posee el Fondo y que son considerados por el BCRP para reducir el pasivo por la reserva actuarial, están conformados por el valor de los depósitos y de los préstamos, netos de sus obligaciones.

Los conceptos de subvención para el complemento de pensiones de jubilación, viudez, subsidio de sepelio y otros beneficios complementarios al retiro, deducidos del valor presente de los activos netos del Fondo, se registran en el rubro “Otros pasivos” del estado de situación financiera.

**(o) Gastos operativos y costos de emisión de billetes y monedas**

Los gastos operativos y de traslado de billetes y monedas se reconocen en los resultados del ejercicio en que se incurren.

El costo de fabricación de monedas y cospelas incluye el costo de las materias primas, de la mano de obra y los costos indirectos de fabricación.

Los gastos de impresión de billetes y los costos de fabricación de monedas se registran inicialmente en el rubro “Otros activos” del estado de situación financiera, y posteriormente se reconocen en los resultados del ejercicio en que son puestos disponibles para su circulación por primera vez.

**(p) Efectivo y equivalente de efectivo**

El efectivo y equivalente de efectivo comprende las reservas internacionales brutas, neto de los billetes y monedas emitidos en circulación que forman parte del rubro “Emisión primaria” del estado de situación financiera, tal como se muestra a continuación:

En miles de soles	2018	2017
Reservas internacionales brutas	203 109 542,2	206 362 354,9
<b>Menos:</b>		
Billetes y monedas emitidos	(59 244 027,7)	(55 270 665,3)
<b>Efectivo y equivalente del efectivo</b>	<b>143 865 514,5</b>	<b>151 091 689,6</b>

La diferencia entre el total de las reservas internacionales brutas y los pasivos de reserva (conformados por las obligaciones con entidades internacionales), representa las reservas internacionales netas. Estas reservas internacionales netas muestran la liquidez internacional del país y su capacidad financiera con relación a otros países, y son los recursos con los que cuenta el BCRP para hacer frente a sus obligaciones en moneda extranjera.

**(q) Provisiones**

Se reconoce una provisión sólo cuando el BCRP tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, es probable que se requieran recursos para cancelar la obligación y se puede estimar confiablemente su monto. Las provisiones se revisan cada período y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión es el valor presente de los desembolsos que se espera incurrir para cancelarla.

El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado de resultados y otros resultados integrales, neto de todo reembolso relacionado.

**Contingencias**

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, sólo se revelan en notas a los mismos, excepto cuando la posibilidad de una salida de recursos para cubrir un pasivo contingente sea remota.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros, sólo se revelan en nota a los mismos cuando es probable que se produzca un ingreso de recursos.

**(r) Crédito interno**

El crédito interno se compone de:

- Inversiones en instrumentos emitidos por el MEF, los cuales son registrados y clasificados como inversiones disponibles para la venta.
- Valores recibidos del MEF para cobertura de pérdidas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo N° 93 de la Ley Orgánica, los cuales se registran a su valor nominal y devengan intereses a la tasa de interés pactada (tasa cupón).
- Operaciones de venta con compromiso de recompra de valores (operaciones de reporte) con el fin de injectar liquidez en moneda nacional a las empresas del sistema financiero. Esta operación consiste en la compra de valores al inicio de la operación, en donde las empresas del sistema financiero transfieren la propiedad de los valores al BCRP y al vencimiento de la operación de reporte, las empresas del sistema financiero recompran los mismos valores y el BCRP les transfiere la propiedad de los mismos. Estas operaciones se reconocen en el activo del estado de situación financiera con contrapartida en la cuenta de depósitos de las empresas del sistema financiero.
- Operaciones de reporte de monedas, que son operaciones en las que las entidades participantes venden moneda extranjera o nacional al BCRP a cambio de moneda nacional o extranjera y se obligan, en el mismo acto, a recomprar la moneda vendida en una fecha posterior a los tipos de cambio de mercado. Estas operaciones se reconocen en el activo del estado de situación financiera con contrapartida en la cuenta de depósitos de las empresas del sistema financiero en la moneda prestada.

**(s) Swaps cambiarios**

Los swaps cambiarios, cuyo valor nocial se registra en cuentas de orden, corresponde a operaciones en las que una de las partes asume el compromiso de pagar una tasa de interés variable sobre un monto nocial en moneda nacional a cambio que la contraparte pague una tasa de interés fija sobre el monto nocial equivalente en dólares estadounidenses, y también se pague la diferencia en cambio determinada sobre el valor nocial en dólares estadounidenses.

El BCRP calcula los intereses por cobrar y por pagar, los mismos que son reconocidos en el estado de resultados y otros resultados integrales en el período en que se devengan, dentro de los rubros de “Otros ingresos financieros” y “Otros egresos financieros”, con contrapartida a los rubros de “Otros activos” y “Otros pasivos” del estado de situación financiera, respectivamente. De igual manera, el BCRP reconoce la diferencia en cambio sobre el monto nocial comprometido en dólares estadounidenses en el rubro de “Reajuste en valuación artículo N° 89 - Ley Orgánica” del patrimonio neto, con contrapartida en los rubros del activo y pasivo mencionados anteriormente, según corresponda.

Al vencimiento de la operación, la liquidación se realiza en soles a los tipos de cambio de mercado vigentes.

**(t) Eventos subsecuentes**

Los eventos posteriores al cierre del ejercicio que proveen información adicional sobre la situación financiera del BCRP a la fecha del estado de situación financiera (eventos de ajuste) son incluidos en los estados financieros. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajuste son expuestos en notas a los estados financieros.

**(u) Nuevos pronunciamientos**

**i. NIIF emitidas y vigentes en el Perú al 31 de diciembre de 2018**

Durante el año 2018, el Consejo Normativo de Contabilidad (en adelante “CNC”) emitió las siguientes resoluciones, mediante las cuales oficializó las siguientes normas:

- Resolución N° 001-2018-EF/30 emitida el 24 de abril de 2018, que oficializó las modificaciones a la NIIF 9 “Instrumentos financieros”, NIC 28 “Inversiones en asociados y negocios conjuntos”, y a las mejoras anuales de las normas NIIF ciclo 2015-2017.
- Resolución N° 002-2018-EF/30 emitida el 23 de agosto de 2018, que oficializó las Normas Internacionales de Información Financiera versión 2018, la modificación a la NIC 19 “Beneficios a los empleados” y el Marco conceptual para la Información Financiera.

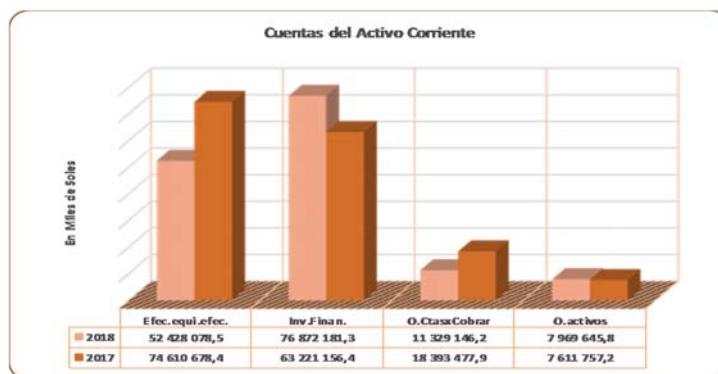
La aplicación de las resoluciones es según la entrada en vigencia estipulada en cada norma específica, a excepción de la NIIF 15, cuya entrada en vigencia fue postergada por el CNC hasta el 1 de enero de 2019, mediante Resolución N° 005-2017-EF/30.

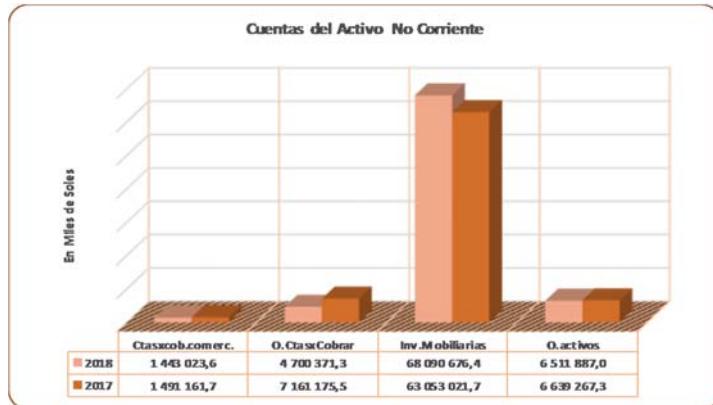
## ii. NIIF emitidas internacionalmente pero no vigentes al 31 de diciembre de 2018

- NIIF 17 “Contratos de Seguros”, efectiva para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2021.
- Modificaciones a la NIIF 28 “Inversión en asociados y negocios conjuntos”, efectiva para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2019.
- Modificaciones a la NIIF 9 “Instrumentos financieros”, efectivas para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2019.
- CINIIF 23 “Incertidumbre sobre los tratamientos del impuesto sobre la renta”, efectiva para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2019.
- NIIF 16 “Arrendamientos”, efectiva para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2019.
- Modificaciones a la NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados” y NIC 28 “Inversiones en Asociados y Negocios Conjuntos” en lo relacionado con la venta o contribución de activos entre un inversor y sus asociados y negocios conjuntos, cuya aplicación efectiva fue pospuesta de manera indefinida por la IASB en diciembre de 2015.
- Mejoras anuales a la Norma NIIF, ciclo 2015-2017 diversas normas, efectivo para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2019.
- Modificación a referencias al marco conceptual en las normas NIIF efectiva para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2020.

Debido a que las normas antes detalladas solo aplican supletoria a las desarrolladas por la Ley Orgánica y las normas emitidas por el Directorio del BCRP, las mismas no tendrán efecto importante en la preparación de los estados financieros del BCRP. El BCRP no ha estimado el efecto en sus estados financieros si dichas normas fueran adoptadas.

### Notas del Activo





#### NOTA N° 03: EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Los equivalentes al efectivo representan medios de pago como dinero en efectivo, cheques, giros, entre otros, así como los depósitos en instituciones financieras en ahorros y plazo determinado, cuentas corrientes de disponibilidad inmediata, y otros equivalentes de efectivo que por su naturaleza corresponden a partidas del activo disponible.

#### EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

(En Miles de Soles)

CONCEPTO	2018	2017
Depósitos en Bancos del Exterior	51521499,9	73 747 067,2
Cuentas Corrientes en Instituciones Financieras	183 276,0	108 436,1
Caja	168 834,1	162 273,2
Depósitos en Instituciones Financieras	538 526,5	559 159,8
Otros Equivalentes al Efectivo	15 942,0	33 742,1
<b>TOTAL</b>	<b>52 428 078,5</b>	<b>74 610 678,4</b>

El saldo del ejercicio 2018 ha disminuido en S/ 22 182 599,9 mil o 29,7% en relación al año anterior, destacando los rubros:

**Depósitos en Bancos del Exterior**, disminuyó en S/ 22 225 567,3 mil o 30,1 %, lo cual está representado por el **Banco Central de Reserva del Perú**, con S/ 51 521 499,9 mil, reflejado en los depósitos a plazos a bancos del exterior, estos depósitos se encuentran en banco de primer nivel y están denominados en dólares estadounidenses por importes ascendentes a US\$ 9 727 millones y US\$ 20 169 millones, respectivamente, devengan intereses de acuerdo con las tasas del mercado internacional, al 31 de diciembre de 2018, los depósitos en bancos del exterior devengaron una tasa promedio del interés anual de 1.68 por ciento, que comparado con el ejercicio anterior presenta un incremento de 0.26 por ciento. El Banco Central reconoció ingresos por intereses sobre depósitos en bancos del exterior por S/ 940 millones y S/ 805 millones, respectivamente; los cuales forman parte del rubro “Ingresos Financieros” del estado de resultados integrales.

**Fonavi en Liquidación**, con S/ 696 222,2 mil, al relacionarlo con el año anterior presenta una aumento de S/ 71 675,8 mil u 11,5%. El incremento de S/ 71 675,8 mil se obtuvo de recaudaciones y recuperaciones por un valor de S/ 225 753,0 mil y por egresos ascendente a S/ 154 077,3 mil. Dentro de las recaudaciones y recuperaciones están las recuperaciones de préstamos por S/ 45 034,4 mil, transferencias del Banmat por S/ 48 890,7 mil, transferencias recaudación Fondo Mivivienda por S/ 71 101,4 mil, devoluciones del Fondo Mivivienda por S/ 20 000,0 mil, entre otros. Por el lado de los egresos el concepto que más sobresale son los pagos por devolución a fonavistas por S/ 153 445,3 mil.

**Cuentas Corrientes en instituciones financieras**, aumentó en S/ 74 389,9 mil o 69%, está representado por **Fonavi en Liquidación**, obtuvo un saldo en el presente ejercicio de S/ 157 695,7 mil, que al compararlo con el año anterior muestra un aumento de S/ 92 309,1 mil o 141,2%. Así también, incluye en este al **rubro Fondo Ley 27677** con una disminución de S/ 17 469,2 mil o 40,6% en relación con el ejercicio anterior, mostrando un saldo de S/ 25 580,3 mil. La disminución de 40,6% estuvo explicada principalmente por la transferencia de S/ 20 000,0 mil a la Comisión Ad Hoc, lo cual fue compensado por el interés devengado de las cuentas corrientes remuneradas y los ingresos por la venta de bienes inmuebles.

**Caja**, representado por el Banco Central de Reserva el cual presenta un saldo de S/ 68 834,1 mil, mostrando un aumento de S/ 6 560,9 mil o 4% en relación con el año 2017.

**Depósitos en Instituciones Financieras**, presenta una disminución de S/ 20 633,3 mil o 3,7% comparativamente con el año 2017, representado por **Fonavi en Liquidación**.

**Otros Equivalentes al efectivo**, presenta una disminución total de S/ 17 800,1 mil o 52,8%, representado por **Caja de Pensiones Militar Policial**, disminuyeron en S/ 18 704,4 mil o 64,6% en comparación con el ejercicio 2017 y por el **Fondo Revolvente administrado por el Banco de Materiales**, siendo sus operaciones financieras mayormente la recaudación por concepto de recuperación por créditos otorgados y transferencias a la Comisión AD-HOC, presentando un aumento de S/ 904,3 mil o 18,9% en relación con el año 2017.

#### NOTA N° 04: INVERSIONES FINANCIERAS

Incluye inversiones en instrumentos financieros cuya tenencia responde a la intención de obtener ganancias a corto plazo, los disponibles para la venta y los activos por instrumentos financieros derivados.

##### INVERSIONES FINANCIERAS

(En Miles de Soles)

CONCEPTO	2018	2017
Valores de entidades internacionales	76 026 158,3	62 451 629,9
Depósitos a plazo	159 761,0	140 567,0
Depósitos a plazo FDG	23 690,0	175 522,8
Bonos y otros - DL N° 1133	637 759,4	416 783,9
Otros	24 812,6	36 652,8
<b>TOTAL</b>	<b>76 872 181,3</b>	<b>63 221 156,4</b>

El saldo del rubro comparado con el año anterior se observó una aumento de S/ 13 651 024,9 mil o 21,6%, destacando significativamente el rubro **Valores de entidades internacionales**, que presenta un aumento del 21,7% o S/ 13 574 528,4 mil, representado únicamente por el Banco Central de Reserva del Perú, al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, los valores de entidades internacionales corresponden a instrumentos financieros de primera categoría y de bajo riesgo, tales como Certificados de Depósito, Títulos Soberanos y Supranacionales a corto plazo. Los títulos emitidos por organismos internacionales o entidades públicas extranjeras tienen clasificaciones de riesgos de al menos A según las clasificadoras de riesgo Moody's y Standard & Poor's. Para los certificados de depósito el rating mínimo es A por parte de Fitch, Moody's y Standard & Poor's. Estos títulos devengan intereses de acuerdo con las tasas del mercado internacional y son custodiados en bancos del exterior de primer orden.

Los **Bonos y otros** – DL. N° 1133, registró un incremento de S/ 220 975,5 mil o 53% con relación al año anterior, la misma que está representado íntegramente por la **Caja de Pensiones Militar Policial**, como consecuencia a que la variación principal se refleja en los Bonos Corporativos por S/ 205 766,3 mil, Depósitos a plazo por S/ 206 471,6 mil así como Bonos del Tesoro por

S/ 174 564 mil del Decreto Legislativo Nº 1133. **Los Depósitos a plazo** presentaron un aumento de S/ 19 194 mil o 13,7% en relación con el ejercicio 2017, representados con depósitos principalmente a Interbank por S/ 74 132 mil, Mi Banco por S/ 41 432 mil y Banco Continental por S/ 38 365 mil. Todos los títulos valores representativos de las inversiones en bonos y certificados de depósitos se encuentran en custodia en Sociedades de Agentes de Bolsa.

#### **NOTA N° 05: CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES (NETO)**

Representa los derechos a cobros a terceros que se derivan de los bienes y/o servicios objeto de la actividad principal de la entidad.

#### **CORRIENTE**

##### **CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES (NETO) - CORRIENTE**

(En Miles de Soles)

CONCEPTO	2018	2017
Créditos del Fondo Revolvente	1226 995,0	1262 940,9
Facturas por cobr. y otros comprob. por cobrar	1421 112,0	1381 290,6
Cuentas por cobrar	4,1	43,5
<b>Sub Total</b>	<b>2 648 111,1</b>	<b>2 644 275,0</b>
Provisión por cobranza dudosa y otros	( 2 494 385,3)	( 2 484 811,5)
<b>TOTAL</b>	<b>153 725,8</b>	<b>159 463,5</b>

Con relación al ejercicio anterior se puede apreciar una disminución de S/ 5 737,7 mil o 3,6%, destacando el concepto **Créditos del Fondo Revolvente**, con una disminución de S/ 35 945,9 mil o 2,8% comparativamente con el año anterior, representado por el Fondo Revolvente Administrado por el Banco de Materiales, está conformado con los recursos que le fueron entregados al BANMAT mediante Ley N° 26969 los cuales provienen de los programas desarrollados por la UTE – FONAVI, ENACE y otros derivados por el Fondo Mivivienda, los cuales fueron orientados a las actividades de promoción, ejecución y/o aprovisionamiento de bienes y servicios para la edificación y mejoramiento de la vivienda básica mínima de las habilitaciones urbanas de las infraestructuras urbanas y rurales. La provisión de la cobranza dudosa, se efectúa con el reporte de la evaluación y clasificación de la cartera que informa el Área de Recuperaciones y se realiza por cada programa y fuente de financiamiento y de acuerdo a la antigüedad de las deudas vencidas. Al 31 de diciembre de 2018 muestra una provisión de cobranza dudosa de S/ 1 105 754,1 mil.

**Facturas por cobrar y otros comprobantes por cobrar**, se observó un incremento del 2,9% con relación al año anterior, representado por Fonavi en Liquidación, que obtiene al 31 de diciembre 2018 un saldo de S/ 1 421 112 mil con una disminución de S/ 39 821,4 mil por la cartera de recuperaciones y obtiene un saldo de S/ 1 388 631,2 mil en la provisión de cuentas por cobranza dudosa.

**Cuentas por cobrar**, reflejó una disminución que alcanzó el importe de S/ 39,4 mil representado por Banco Central de Reserva del Perú por el importe de S/ 4,1 mil para el ejercicio 2018, por ventas con tarjeta, en puntos de venta en museo y portal de internet, así como cuentas por cobrar por as visitas de inspección a las sucursales.

**La Provisión por cobranza dudosa y otros**, presentó una disminución de S/ 9 573,8 mil o 0,4% comparativamente con relación al ejercicio 2017.

#### **NO CORRIENTE**

Incluye los derechos de la empresa cuya convertibilidad en efectivo se realizará en un plazo mayor al corriente.

**CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES (NETO) - NO CORRIENTE**

(En Miles de Soles)

<b>CONCEPTO</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Facturas boletos y otros Comprob. por cobrar	1225 325,7	1059 759,7
Contribuciones reembolsables	2 877 967,8	4 585 032,1
Intereses diferidos	( 1691713,3)	( 3 286 462,7)
<b>Sub - Total</b>	<b>2 411 580,2</b>	<b>2 358 329,1</b>
Estimación cobranza dudosa	( 968 556,6)	( 867 167,4)
<b>TOTAL</b>	<b>1 443 023,6</b>	<b>1 491 161,7</b>

Con relación al ejercicio anterior hubo un decrecimiento de S/ 48 138,1 mil o 3,2% representado íntegramente por **Fonavi en Liquidación**; la variación negativa de S/ 48 138,1 mil, se debió principalmente a Incrementos en los saldos de cartera por S/ 165 566,0 mil, Disminución en contribuciones reembolsables por S/ 112 314, 9 mil (incluido los intereses diferidos por S/ 1 594 749,3 mil) e incremento en la Provisión para cobranza dudosa por S/ 101 389,3 mil.

**NOTA N° 06: OTRAS CUENTAS POR COBRAR (Neto)**

Comprende los derechos derivados de algunas operaciones de intermediación financiera no incluidos en el grupo de Cartera, pagos anticipados y créditos diversos a favor de la entidad.

**CORRIENTE**

**OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO) - CORRIENTE**

(En Miles de Soles)

<b>CONCEPTO</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Crédito interno	11 109 356,6	18 031 156,3
Intereses, regalías y dividendos	489 906,6	9 386,6
Aportes por cobrar	27 887,6	20 714,2
Reclamaciones a terceros	6 585,9	6 512,2
Cargas diferidas	5 259,2	5 259,2
Cuentas por cobrar diversas	179 221,4	182 291,4
Otros		154 667,6
Intereses diferidos	( 478 139,7)	( 6 381,4)
<b>Sub Total</b>	<b>11 340 077,6</b>	<b>18 403 606,1</b>
Provisión para cobranza dudosa	( 10 931,4)	( 10 128,2)
<b>TOTAL</b>	<b>11 329 146,2</b>	<b>18 393 477,9</b>

En este rubro se observó una disminución de S/ 7 064 331,7 mil o 38,4% en relación al ejercicio anterior, destacando el concepto **Crédito Interno**, reflejado íntegramente en el Banco Central de Reserva del Perú, que al cierre del ejercicio 2018 alcanzó el importe de S/ 11 109 356,6 mil significando una disminución de 38,4%, corresponde a Bonos emitidos por el MEF, Operaciones de Reporte con las entidades del Sistema Financiero Nacional (ESF), en las que las ESF venden al BCRP valores o moneda extranjera recibiendo moneda nacional, obligándose a recomprar en una fecha posterior al tipo de cambio vigente en la fecha de recompra. El BCRP cobra una comisión equivalente a descuento que se anuncia en la convocatoria respectiva. Al 31 de diciembre de 2018, estas operaciones tuvieron tasa de interés que fluctuaron entre 0,65 y 3,40% y con fechas de liquidación entre Enero 2019 y Octubre 2020. Asimismo, al 31 de Diciembre 2018, con empresas bancarias se mantienen vigentes operaciones de venta con compromiso de recompra de certificados de depósito y de Bonos del Tesoro Público a una tasa de interés promedio de 3,95% anual y cuya fecha de liquidación es entre Enero 2019 y Julio 2020.

El rubro **Intereses, regalías y dividendos**, registró un aumento de S/ 480 520 mil o 5 119,2% en relación con el ejercicio 2017, siendo el rubro más significativo MEF - Intereses Aportes Patronales por el valor de S/ 471 761,8 mil, correspondiendo a Fonavi en Liquidación.

**Aportes por cobrar**, presentó un aumento de S/ 7 173,4 mil o 34,6% comparativamente con el ejercicio 2017, reflejado en la entidad Caja de Pensiones Militar Policial. Al 31 de Diciembre 2018 registra los aportes pendientes de ser transferidos por las fuerzas armadas y policiales en calidad de empleador, así como el personal militar en calidad de aportante. Su saldo se debe principalmente a que la cuota Estado de la PNP correspondiente al mes de Diciembre 2018 de los dos regímenes pensionarios se cobraran en los primeros días del mes de Enero 2019. Asimismo, incluye el concepto de descuento Ley N° 28359 y N° 28857. A la fecha por Aportes por cobrar no hay cobro alguno, parte de su saldo está judicializado y provisionado.

**Reclamaciones a terceros**, registró un aumento de S/ 73,7 mil o 1,1% en relación al año 2017 correspondiendo a Fondo Revolvente Administrado por el Banco de Materiales. De acuerdo al análisis e interpretación de la Ley N° 29231 – Ley de Saneamiento Financiero de los prestatarios del Banco de Materiales y su Reglamento aprobado mediante DS N° 005-2009-Vivienda, el Fondo Revolvente procedió a reclasificar el saldo por cobrar a los prestatarios damnificados a una cuenta por cobrar al Ministerio de Economía y Finanzas – MEF debido a que el art. 6° de la mencionada Ley, establece que, las deudas de los prestatarios damnificados se cancelarán con los aportes de las partidas que para tal fin establezca el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF. Artículo 16. Implementación de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley N°29231

De acuerdo al numeral 16.1 del artículo 16° de la Ley N° 30881 publicado en el diario oficial El Peruano el 6 de diciembre de 2018, se dispuso que el monto del capital a que se refiere el artículo 6 de la Ley 29231, Ley de Saneamiento Financiero de los Prestatarios del Banco de Materiales, sea registrado y pagado por la Dirección General del Tesoro Público, para cuyo efecto suscribe las respectivas actas de conciliación con el Banco de Materiales S.A.C en Liquidación; así como un convenio en el cual se establecen las condiciones, plazos y demás disposiciones pertinentes y es aprobado por resolución ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas. El numeral 16.2 de la Ley N° 30881 además menciona que sin perjuicio de las acciones a implementarse para el cumplimiento del pago de las obligaciones que se mencionan, el Banco de Materiales S.A.C en Liquidación emite los documentos de cancelación de los créditos, a favor de los beneficiarios comprendidos en la Ley N°29231.

**Cuentas por cobrar diversas**, presentaron una disminución de S/ 3 070 mil o 1,7% en comparación con el ejercicio 2017.

#### NO CORRIENTE

##### OTRAS CUENTAS POR COBRAR-NO CORRIENTE

(En Miles de Soles)

CONCEPTO	2018	2017
Crédito Interno	4 698 215,6	7 159 876,1
Otras cuentas por cobrar diversas	2 155,7	1299,4
<b>TOTAL</b>	<b>4 700 371,3</b>	<b>7 161 175,5</b>

Esta cuenta reveló una disminución de S/ 2 460 804,2 mil o 34,4% con respecto al año anterior. La disminución la representa el concepto **Crédito interno**, que corresponde al Banco Central de Reserva del Perú, con S/ 2 461 660,5 mil o 34,4% estos saldos comprenden bonos emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, operaciones de reporte de monedas con empresas del sistema financiero, por las cuales las empresas vendieron moneda extranjera o nacional al Banco Central de Reserva del Perú a cambio de moneda nacional o extranjera y se obligaron en el mismo acto a recomprar la moneda vendida en una fecha posterior, al tipo de cambio vigente en la fecha de recompra.

**Otras Cuentas por Cobrar Diversas**, registró un incremento de S/ 856,3 mil o 65,9% respecto al ejercicio anterior, representado por **Fonavi en Liquidación**, con un incremento de S/ 894,2 mil u 85,9%, el incremento en este rubro respecto al cierre del período anterior, se debe principalmente a la reclasificación efectuada en la cuenta cobranzas por abonar concesionarias por S/ 1 276,4 mil.

**NOTA N° 07: INVENTARIOS (Neto)**

Incluye los bienes que posee las entidades destinados a la venta en el curso normal de las operaciones, los que se hallan en proceso de fabricación de productos, los que se utilizarán en la fabricación de otros a ser vendidos o para consumo de la propia empresa o en la prestación de servicios.

**INVENTARIOS (NETO)**

(En Miles de Soles)

CONCEPTO	2018	2017
Materia Prima	91208,3	98 384,7
Existencias	40,3	45,6
Terrenos	3 474,4	3 495,0
Edificios, inmuebles adjudicados	1355,0	1355,0
Bienes Adjudicados en pago	4 485,6	4 485,6
<b>Sub Total</b>	<b>100 563,6</b>	<b>107 765,9</b>
Provisión para desvalor. de existencias	( 406,2 )	( 410,8 )
<b>TOTAL</b>	<b>100 157,4</b>	<b>107 355,1</b>

Al cierre del ejercicio 2018, se registró en el rubro una disminución de 6,7% o S/ 7 197,7 mil con relación al año precedente, reflejándose especialmente en: **Materia Prima**, que disminuyó en 7,3% o S/ 7 176,4 mil, comparativamente con el ejercicio 2017, representado por el **Banco Central de Reserva del Perú**, correspondiendo a los suministros adquiridos por el Banco Central para la fabricación de monedas, que están valuados al costo promedio. El valor de los productos semielaborados y terminados está conformado por el costo de la materia prima, de la mano de obra directa y de los gastos indirectos de fabricación.

**Existencias**, corresponde íntegramente a la **Caja de Pensiones Militar Policial**, mostrando una disminución de 11.6% o S/ 5,3 mil en relación con el ejercicio 2017.

**Terrenos**, con una disminución de S/ 20,6 mil o 0,6% en comparación con el año anterior mantienen los mismos saldos que el año precedente, debido principalmente a **Fonavi en Liquidación** por la exclusión de 3 terrenos inscritos a nombre de terceros en la SUNARP, según Informe N° 040-2018-EF/ST.01.06 de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Secretaría Técnica. Asimismo, corresponde a Caja de Pensiones Militar Policial, por un valor de S/ 874,7 mil, no presentando variaciones comparativamente con el ejercicio anterior.

**Edificios, inmuebles adjudicados**, correspondiendo a la **Caja de Pensiones Militar Policial** por el valor de S/ 1 066,3 mil y el **Fondo Revolvente Administrado por el Banco de Materiales** por S/ 288,7 mil, manteniendo ambas entidades por este concepto sin variaciones en relación con el año anterior.

**Bienes adjudicados en pago**, fue representado por la **Caja de Pensiones Militar Policial** por valor de S/ 4 485,6 mil no presenta variaciones comparativamente con el año 2017.

## NOTA N° 08: ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

(En Miles de Soles)

CONCEPTO	2018	2017
Bienes inmuebles	13 440,8	13 688,1
Bienes realizables	3,0	3,0
Prov. desval. y bienes no vendidos	( 383,8 )	( 383,8 )
<b>TOTAL</b>	<b>13 060,0</b>	<b>13 307,3</b>

Este rubro fue representado íntegramente por el **Fondo Ley N° 27677**, revelando una disminución de S/ 247,3 mil o 1,9% en relación al ejercicio anterior, debido a la venta de 05 inmuebles ubicados en Sector A y B, Sub Sector II, III y IV Ventanilla – Callao y 16 Inmueble ubicado en la Angostura II, etapa Subtanjalla – Ica, dándose de baja de su valor en libros neto de provisiones.

## NOTA N° 09: OTROS ACTIVOS

Otros Activos agrupa las subcuentas en las que se registra el costo de adquisición de los bienes que no están destinados para la venta ni para el desarrollo de las actividades propias de la institución, como es el caso de las obras de arte, las bibliotecas, las monedas conmemorativas, entre otros.

### CORRIENTE

OTROS ACTIVOS - CORRIENTE  
(En Miles de Soles)

CONCEPTO	2018	2017
Oro	4 809 656,6	4 700 546,1
Otros activos disponibles	2 840 940,5	2 564 590,3
Otros activos	43 886,1	44 879,0
MVCS N° 28500		19 580,1
M.D. AYNA San Francisco	1787,5	1787,5
SEMAPACH RM N° 485- 2006 VIVIENDA	3 208,2	0,0
Gobierno Regional de Ica	3 097,2	0,0
Seguros Car	108,7	229,2
Entregas a rendir cuenta		1,3
Crédito fiscal	17,8	17,8
<b>TOTAL</b>	<b>7 702 702,6</b>	<b>7 331 631,3</b>

El rubro presentó un aumento de S/ 371 071,3 mil o 5,1%, la entidad de mayor relevancia fue el **Banco Central de Reserva del Perú**, que obtuvo un aumento de S/ 384 467,8 mil o 5,3% reflejado principalmente en el concepto Otros activos disponibles, con 10,8% o S/ 276 350,2 mil, corresponden a depósitos en el Fondo Monetario Internacional (FMI) denominados en DEG, los cuales devengaron intereses a tasas anuales promedio de 1.09 y 0.74 por ciento, respectivamente, y no son de libre disponibilidad, a excepción de ciertas situaciones como la presencia de problemas de efectivo potenciales de balanza de pagos que necesiten de asistencia financiera de parte del FMI, o en caso de solicitar un retiro de la membresía de este organismo internacional. También muestra un incremento en el concepto **Oro**, con una variación de S/ 109 110,5 mil o 2,3% con respecto al año precedente; al 31 de diciembre 2018 corresponde a 552 101 onza troy de oro en monedas conmemorativas depositadas en la bóveda del Banco Central de Reserva del Perú; las cuales son valorizadas al valor de cotización por onza troy a las fechas mencionadas; al 31 de diciembre 2018 y de 2017 corresponde a 562 647 y 562 651 onzas troy de oro, respectivamente, en barras de alta pureza o “good delivery” depositadas en bancos de primera línea del exterior. Durante el año 2018, las 562 647 onzas troy de oro están bajo la modalidad de depósito a plazo (249 702 onzas troy están bajo la modalidad de custodia y 312 949 onzas troy están bajo la modalidad de depósito a plazo al 31 de diciembre 2017). **Otros activos**, presentaron una disminución de S/ 992,9 mil o 2,2% en relación con el año anterior, corresponden principalmente a las cargas diferidas, adelanto de

proveedores y plata en onzas, las cargas diferidas comprenden principalmente el costo de impresión de billetes, que se afecta al gasto cuando los billetes son puestos en circulación por primera vez.

El rubro **Otros activos**, en lo que corresponde a **Fonavi en Liquidación**, registró una disminución de S/ 13 395,2 mil o 62% en comparación al año 2017, el concepto **MVCS N° 28500**, presenta una disminución del 100%, debido a que el PNSU-MVCS ha devuelto S/ 19 580,1 mil del saldo no utilizado en las obras inconclusas – Ley N° 28500. Asimismo, el concepto **M.D. Ayna San Francisco –DU N° 057-2010** muestra el saldo de S/ 1 787,5 mil sin movimiento con relación al año anterior. Seguros Car muestra una disminución de S/ 120,5 mil o 52,6% en comparación con el ejercicio 2017.

El rubro Otros activos en lo que concierne a Fondo Ley 27677 reveló una disminución de S/ 1,3 mil o 6,8% con relación al año precedente. **Entregas a rendir cuenta**, que registra una disminución de S/ 1,3 mil o 100%, comparativamente con el año anterior; el concepto **Crédito fiscal** presenta un saldo de S/ 17,8 mil sin variaciones con relación al año 2017.

#### **NO CORRIENTE**

Otros Activos agrupa las subcuentas en las que se registra el costo de adquisición de los bienes que no están destinados para la venta ni para el desarrollo de las actividades propias de la institución como es el caso de las obras de arte, las bibliotecas, las monedas conmemorativas, entre otros.

##### **OTROS ACTIVOS (NETO) - NO CORRIENTE**

(En Miles de Soles)

CONCEPTO	2018	2017
Otros activos externos	5 516 695,9	5 595 041,1
Intereses, regalías y dividendos	57 099,8	87 345,1
Otros Activos	274 064,5	311 376,1
<b>TOTAL</b>	<b>5 847 860,2</b>	<b>5 993 762,3</b>

Este rubro reflejó una disminución de S/ 145 902,1 mil o 2,4% con relación al período 2017, está representado por el Banco Central de Reserva del Perú en el rubro **Otros Activos Externos** que reflejó un decrecimiento de S/ 78 345,2 mil o 1,4%, corresponde a aportes otorgados por Perú al FMI por DEG 169 millones y DEG 135 millones respectivamente. Corresponden a la diferencia de cambio generado por la actualización del aporte en moneda nacional entre el 30 de abril y el 31 de diciembre de cada año. Estas revaluaciones se liquidan al cierre del año financiero del FMI que se realiza el 30 de abril de cada año.

El **rubro Intereses, regalías y dividendos** representado por Fonavi en Liquidación, reflejó una disminución de S/ 30 245,3 mil o 34,6%, la variación en este rubro, se debe a la disminución en el saldo de las cuentas relacionadas a valorizaciones parciales y en los intereses de proceso de proyectos, debido a las liquidaciones financieras efectuadas en el ejercicio 2018.

El concepto **Otros activos**, registró una disminución de S/ 37 311,6 mil o 12,0% en relación al ejercicio 2017, destacó en este rubro el Banco Central de Reserva con un aumento de S/ 3 646,8 mil o 2,6% comprende Instrumentos financieros como intereses por cobrar y cuenta por cobrar al personal e Instrumentos no financieros, asimismo comprende colecciones como pinturas, piezas arqueológicas, esculturas, billetes, monedas y otros objetos adquiridos o recibidos en donación por el BCRP, que son mantenidos para exhibición. Y cargas diferidas comprenden principalmente el costo de impresión de billetes, que se afecta al gasto dichos billetes son puestos en circulación por primera vez.

En este rubro también se encuentra la Caja de Pensiones Militar Policial con un disminución de S/ 35,5 mil o 18,5%, lo conforma las cargas diferidas que son gastos pagados por adelantado, así como las suscripciones anuales y el pago de soporte y licencias informáticas anuales. Además de los adelantos a proveedores de suministros diversos.

## NOTA N° 10: INVERSIONES MOBILIARIAS

Comprende los activos financieros (no derivados) cuyos cobros son de cuantía fija o determinable, sus vencimientos son fijos, y respecto de los cuales la institución tiene la intención, así como la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento. Además, incluye los instrumentos financieros representativos de derecho patrimonial en otras empresas.

INVERSIONES MOBILIARIAS (En Miles de Soles)		
CONCEPTO	2018	2017
Valores de Entidades Internacionales	64 911 804,5	60 169 175,4
Aporte a Organismos Internacionales	2 801 860,7	2 538 741,5
Bco. Comercio S.A.	300 007,9	271 968,4
Almacenera Peruana de Com. ALPECO	37 694,8	35 668,9
Otros	39 308,5	37 467,5
<b>TOTALES</b>	<b>68 090 676,4</b>	<b>63 053 021,7</b>

Con relación al ejercicio anterior, se observó un incremento de S/ 5 037 654,7 mil, u 8,0 % representado por el Banco Central de Reserva en los conceptos **Valores de Entidades Internacionales** que registró un incremento de S/ 4 742 629,1 mil o 7,9% que comprende los valores de entidades internacionales que corresponden a instrumentos financieros adquiridos en el exterior, tales como certificados de depósito títulos soberanos y supranacionales de corto plazo y de primera categoría y de bajo riesgo. Estos títulos devengan intereses de acuerdo con tasas del mercado internacional y son custodiados en bancos del exterior de primer orden, seguido del concepto **Aportes a Organismos Internacionales** que reflejó un incremento de S/ 263 119,2 mil o 10,4% este aporte otorga al Perú el acceso a las facilidades de financiamiento del FLAR, el aporte al FMI otorga al Perú el acceso a las facilidades de financiamiento de este organismo, el BIS determina el porcentaje de participación de los países miembro y en el caso del Perú su participación equivale a 3,000 acciones.

Seguido del rubro **Banco de Comercio**, representado por la Caja de Pensiones Militar Policial, cuyo valor patrimonial se incrementó en S/ 28 039,5 mil o 10,3% respecto a diciembre 2017, el concepto **Almacenera Peruana de Comercio S.A.C. - ALPECO** que registró un incremento de S/ 2 025,9 o 5,7% en relación al año anterior.

## NOTA N° 11: PROPIEDAD DE INVERSIÓN

Incluye las propiedades (terrenos o edificios) cuya tenencia es mantenida por el propietario o por el arrendatario que haya accordado un arrendamiento financiero, con el objeto de obtener rentas, aumentar el valor del capital o ambos, en lugar de utilizar dichas propiedades para la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos o para su venta en el curso normal de las operaciones.

PROPIEDAD DE INVERSIÓN (En Miles de Soles)		
CONCEPTO	2018	2017
Terrenos	42 298,0	42 298,0
Edificios	190 525,5	190 525,5
Recuperación de Edificios	239 805,0	227 985,0
<b>TOTAL</b>	<b>472 628,5</b>	<b>460 808,5</b>

Con relación al ejercicio anterior, hubo un incremento de S/ 11 820,0 mil o 2,6%, ésta representado íntegramente por la Caja de Pensiones Militar Policial incluye las UI Paseo Prado y Galerías Comerciales (Santa Patricia I, Santa Patricia II, San Martín, Santa Rosa, Yuyi y Breña) que fueron transferidas de Bienes realizables y adjudicados, siguiendo la política institucional, de mantener dichos inmuebles para que generen rentas. Al 31 de diciembre del 2018 son 2,565 secciones inmobiliarias, de las cuales 1,982 están alquiladas.

#### NOTA N° 12: PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (NETO)

Incluye los bienes que constituyen propiedad tangible de cada institución y que son utilizados para el desarrollo de sus actividades, los mismos que son adquiridos, construidos, o se encuentran en proceso de construcción bien para emplearlas en forma permanente para la producción, arrendarlos o usarlos en la administración.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		
(En Miles de Soles)		
CONCEPTO	2018	2017
Terrenos	37 502,4	34 764,9
Edificios	219 982,6	194 153,1
Unidades de transporte	3 946,3	3 827,2
Muebles y enseres	7 586,7	7 361,2
Equipos de cómputo	28 461,9	27 375,0
Equipos diversos y otros	81 707,8	75 971,9
Maquinaria y equipo	341,1	313,0
Sub - Total	379 528,8	343 766,3
Depreciación acumulada	( 196 829,8)	( 166 010,9)
<b>TOTAL</b>	<b>182 699,0</b>	<b>177 755,4</b>

Comparando el Ejercicio 2018 con el ejercicio 2017 hubo un incremento de S/ 4 943,6 mil o 2,8% los rubros que destacaron fueron los siguientes: **Terrenos**, el cual se incrementó en S/ 2 737,5 mil o 7,9% destacando el Banco Central de Reserva de Reserva que al cierre del ejercicio presenta un saldo de S/ 4 363,4 mil o 18,1%; seguido de la Caja de Pensiones Militar Policial que en este concepto refleja un decrecimiento de S/ 1 625,9 mil o 15,2% respecto al año anterior; el concepto **Edificios**, reveló un incremento de S/ 25 829,5 mil o 13,3% representado principalmente por Banco Central de Reserva del Perú que muestra un incremento de S/ 6 034,5 mil o 3,6%, corresponde a las edificaciones, muebles de oficina, unidades de transporte, así como a la depreciación de cada uno de ellos. Al 31 de diciembre 2018, el Banco Central mantiene inmuebles, mobiliario y equipo totalmente depreciados que aún están en uso, asimismo, mantiene seguros sobre sus principales activos de acuerdo con las políticas establecidas por la Gerencia y el Directorio, seguido de la Caja de Pensiones Militar Policial que en el rubro Edificios, muestra un incremento de S/ 19 795,0 mil o 71,2% respecto al ejercicio 2017.

El rubro **Equipo de cómputo**, reflejó un aumento de S/ 1 086,9 mil o 4,0% respecto al ejercicio anterior, destacando en este rubro el Banco Central de Reserva del Perú con incremento de S/ 986,7 mil o 3,8%, seguido de la Caja de Pensiones Militar Policial con un incremento de S/ 100,2 mil u 8,3% ésta conformado por los inmuebles maquinaria equipo y demás bienes del activo fijo adquiridos por la Caja de Pensiones Militar Policial – CPMP para el desarrollo de sus actividades.

La CPMP señaló en su información contable que el incremento con respecto al año 2017 se debe principalmente al registro del resultado de la tasación efectuada al local institucional.

El rubro **Depreciación Acumulada**, registró un incremento de S/ 30 818,9 mil o 18,6% destacó el Banco Central de Reserva del Perú con S/ 12 422,0 mil u 8,8%, seguido de la Caja de Pensiones Militar Policial que refleja un aumento de S/ 18 396,9 mil o 72,9% respecto al ejercicio anterior.

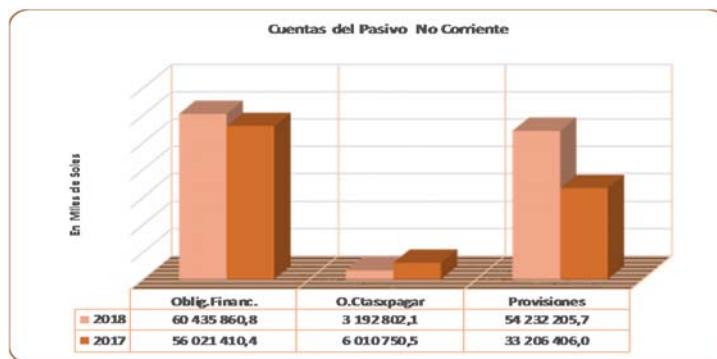
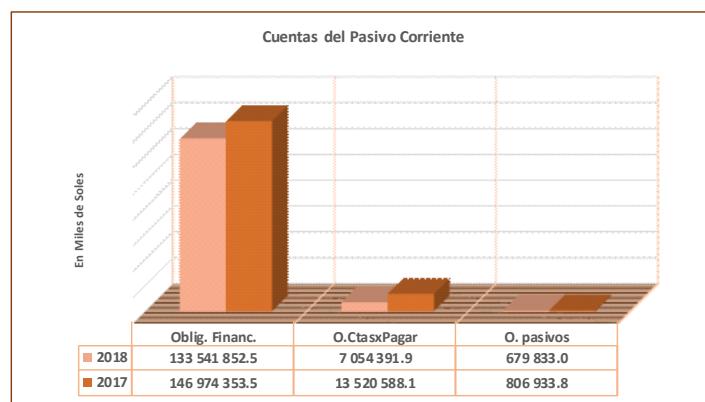
#### NOTA N° 13: ACTIVOS INTANGIBLES (NETO)

Representan activos identificados, de carácter no monetario y sin sustancia o contenido físico como concesiones, licencias, patentes, programas de computadora (software).

ACTIVOS INTANGIBLES (En Miles de Soles)		
CONCEPTO	2018	2017
Programa de computadora (software)	33 497,6	29 583,0
Amortización Acumulada	( 24 798,3)	( 22 638,9)
<b>TOTAL</b>	<b>8 699,3</b>	<b>6 944,1</b>

Los activos intangibles registraron un incremento de S/ 1 755,2 mil o 25,3% en relación al año anterior, está conformado íntegramente por el Banco Central de Reserva corresponde a las licencias de software que maneja el banco.

**Notas del Pasivo  
(En miles de soles)**



**NOTA N°14: OBLIGACIONES FINANCIERAS**

Son obligaciones por operaciones de financiación que contrae el Banco Central de Reserva del Perú con instituciones financieras y otras entidades no vinculadas y por emisión de instrumentos financieros de deuda, además incluye las acumulaciones y costos financieros asociados a dicha financiación y otras obligaciones relacionadas con derivados financieros.

## CORRIENTE

### OBLIGACIONES FINANCIERAS (En Miles de Soles)

CONCEPTO	2018	2017
Depósitos en moneda extranjera	63 458 372,3	69 735 740,6
Depósitos en moneda nacional	41 813 455,5	44 080 793,6
Valores emitidos en circulación	25 585 996,2	30 863 709,3
Emisión primaria	2 123 038,9	1 936 708,3
Pasivo de reserva	560 989,6	357 401,7
<b>TOTAL</b>	<b>133 541 852,5</b>	<b>146 974 353,5</b>

Con respecto al año anterior presentó una disminución de S/ 13 432 01 mil o 9,1%, el cual corresponde íntegramente al Banco Central de Reserva del Perú. En el concepto **Depósitos en moneda extranjera** presentó una disminución de S/ 6 277 368,3 mil o 9%. Corresponde a depósitos en moneda extranjera realizados por las entidades sujetas a encaje en el sistema financiero nacional. Dichos fondos están destinados a cubrir el encaje exigible que el Banco Central de Reserva del Perú requiere por el conjunto de obligaciones sujetas a encaje en moneda extranjera y no tienen vencimiento. El encaje exigible se descompone en encaje mínimo legal, el cual al 31 de diciembre 2018 y de 2017, mantuvo una tasa de 9% para las obligaciones sujetas a encaje en moneda extranjera, y el encaje adicional, que es la parte del encaje exigible que excede al mínimo legal. La tasa del encaje adicional en moneda extranjera para la banca fluctuó entre 26% y 29,4% al 31 de diciembre de 2018 (entre 16,6% y 35,7% al 31 de diciembre 2017).

Los **Depósitos en moneda nacional** reflejó una disminución de S/ 2 267 338,1 mil o 5,1% en relación con el año anterior, presentando una composición de depósitos siendo los principales los siguientes: Sector Público con S/33 236 837 mil, Banco de la Nación S/6 302 707 mil, Empresas bancarias S/ 217 000 mil, Cajas municipales de ahorro y crédito S/1 163 000 mil, Empresas financieras S/ 389 500 mil, Fondo de Seguro de Depósitos S/ 465 104 mil y Otras entidades y fondos S/ 39 307,5 mil. Durante los años 2018 y 2017 el Banco Central reconoció intereses sobre los depósitos en moneda nacional por S/ 934 millones y S/ 1 021 millones, los cuales formaron parte del rubro “Egresos financieros” del estado de resultados y otros resultados integrales.

Los **Valores emitidos en circulación** presentó una disminución de S/ 5 277 713,1 mil o 17,1% en comparación con el año anterior. Los valores emitidos en circulación comprenden principalmente certificados de depósito en moneda nacional, colocados mediante el mecanismo de subasta o colocación directa con la finalidad de retirar los excedentes de liquidez del sistema financiero. Durante los años 2018 y 2017, el Banco Central de Reserva del Perú registró gastos por los intereses sobre los valores emitidos en circulación por S/ 845 millones y S/ 1 236 millones, respectivamente, los cuales forman parte del rubro “Egresos financieros” del estado de resultados y otros resultados integrales.

La **Emisión primaria** reveló un incremento de S/ 186 330,6 mil o 9,6% en relación al año 2017 y el Pasivo de reserva presenta un aumento de S/ 203 587,9 mil o 57% comparativamente con el año anterior.

## NO CORRIENTE

### OBLIGACIONES FINANCIERAS (En Miles de Soles)

CONCEPTO	2018	2017
Emisión primaria	59 244 027,7	55 270 665,3
Valores emitidos en circulación	119 1833,1	750 745,1
<b>TOTAL</b>	<b>60 435 860,8</b>	<b>56 021 410,4</b>

El presente rubro no corriente presentó un aumento de S/ 4 414 450,4 mil o 7,9% en relación con el ejercicio 2017, siendo el **Banco Central de Reserva del Perú – BCRP**, la entidad representativa del rubro, saldo conformado por **Emisión primaria**, presenta un incremento de S/ 3 973 362,4 mil o 7,2% comparativamente con el año anterior. **Valores emitidos en circulación**, muestra también un aumento de S/ 441 088,0 mil o 58,8% en comparación con el año 2017.

#### NOTA N° 15: CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Representan obligaciones que contraen las entidades derivadas de la compra de bienes y servicios en operaciones objeto de la actividad.

##### CORRIENTE

###### CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

(En Miles de Soles)

CONCEPTO	2018	2017
Facturas por pagar	6 903,1	5 705,3
Cuentas por pagar		10,6
<b>TOTAL</b>	<b>6 903,1</b>	<b>5 715,9</b>

El presente rubro registró un incremento de S/ 1 187,2 mil o 20,8% en relación con el ejercicio 2017, representado por el Banco Central de Reserva del Perú, que presenta un aumento de S/ 492,4 mil o 10,6% en relación al año 2017. Las facturas por pagar en moneda nacional y extranjera son por los distintos servicios que tiene el BCRP con terceros.

La Caja de Pensiones Militar Policial reveló un aumento de S/ 715,5 mil o 66,8% con relación al periodo anterior, está conformado por obligaciones por pagar derivadas del giro del negocio y cuya compra de bienes y/o la contratación de servicios son necesarias para el normal desarrollo de las actividades operativas de la Caja de Pensiones Militar Policial.

El Fondo Revolvente Administrado por el Banco de Materiales, presentó una disminución de S/ 10,6 mil o 100%, correspondiendo a las provisiones pendientes de pago a proveedores, que en algunos casos fueron generados por duplicidad procediendo a su regularización a cuentas de resultados del Fondo Revolvente.

#### NOTA N° 16: OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Comprende las obligaciones por intermediación financiera no incluidas en los restantes grupos del pasivo, obligaciones diversas de la entidad; así como, las provisiones y las partidas pendientes de imputación. Incluye los correspondientes cargos devengados por pagar.

##### CORRIENTE

###### OTRAS CUENTAS POR PAGAR

(En Miles de Soles)

CONCEPTO	2018	2017
Otras cuentas por pagar diversas	6 839 422,4	13 316 016,4
Tributos por pagar	214 380,4	204 043,6
Reclamaciones de terceros	272,9	211,9
Depósitos en garantía	316,2	316,2
<b>TOTAL</b>	<b>7 054 391,9</b>	<b>13 520 588,1</b>

El presente rubro reflejó una disminución de S/ 6 466 196,2 mil o 47,8% comparativamente con el ejercicio 2017, encontrándose en el concepto **Otras cuentas por pagar diversas** una disminución

de S/6 476 594 mil o 48,6% siendo el Banco Central de Reserva del Perú el más representativo con un importe de S/6 437 901,2 mil o 49% del total del concepto en comparación con el año anterior; Fonavi en Liquidación, presenta una disminución de S/ 36 567,6 mil o 33,3% comparativamente con el año 2017, se debe principalmente a que el saldo pendiente de pago a los Fonavistas beneficiarios de la devolución- Ley N° 29625 al cierre del 2018, es menor que el del año anterior en S/ 36 565,5 mil.

Los **Tributos por pagar**, registró un incremento de S/ 10 336,8 mil o 5,1% en comparación con el año anterior y corresponde a obligaciones de la Caja de Pensiones Militar Policial comprende los importes referidos a los expedientes N° 824-2008 y N° 5997-2010 por haber sido declarados improcedentes los recursos de casación, apelación y demandas interpuestos por la CPMP, con lo cual queda firme las sentencias que declaró infundada las demandas y es exigible el pago de las deudas acotadas; **Reclamaciones de terceros** reflejó un incremento de S/ 61,0 mil o 28,8% está representado por el Fondo Revolvente; Depósitos en garantía muestra el importe de S/ 316,2 mil, no hubo variación con relación al ejercicio anterior y corresponde al Fondo Revolvente.

#### NO CORRIENTE

##### OTRAS CUENTAS POR PAGAR (En Miles de Soles)

CONCEPTO	2018	2017
Otras cuentas por pagar diversas	916 200,2	3 625 693,1
Fondo Acumulado (Neto)	1359 631,6	1412 055,9
Contribuciones Reembolsables	5 643,1	61653,6
Otras	911327,2	911347,9
<b>TOTAL</b>	<b>3 192 802,1</b>	<b>6 010 750,5</b>

El presente rubro no corriente presentó una disminución de S/ 2 817 948,4 mil o 46,9% en relación con el ejercicio 2017, siendo el más representativo el **Banco Central de Reserva del Perú - BCRP**, con una disminución de S/ 2 709 492,9 mil o 74,7% respecto al año anterior, mostrando un saldo por el año 2018 de S/ 916 200,2 mil en razón a las operaciones de reporte que hace el BCRP con las entidades del sistema financiero.

**Fonavi en Liquidación**, presentó una disminución de S/ 108 455,5 mil o 5% en relación al año 2017. Dicha disminución de S/ 56 010,5 mil corresponde a Contribuciones reembolsables de electrificación; y S/ 52 424,3 mil fue del Fondo Acumulado Neto.

#### NOTA N° 17: PROVISIONES

Expresa los valores estimados por obligaciones de monto y oportunidad inciertos.

#### CORRIENTE

##### PROVISIONES (En Miles de Soles)

CONCEPTO	2018	2017
Provisiones por Litigios y Demandas	99,2	99,2
<b>TOTAL</b>	<b>99,2</b>	<b>99,2</b>

El presente rubro registró un importe de S/ 99,2 mil, que corresponde al Fondo Ley, que a partir de mayo 2013, se efectuó una provisión por litigios y demandas, debido a un proceso de prescripción adquisitiva de dominio a favor de Salcedo Quispe Policarpo, referido al inmueble identificado en el Lote N° 36 Mz. E, sector II Barrio 1 Grupo Residencial E, Programa ciudad Mariscal Cáceres, distrito

de San Juan de Lurigancho en Lima, inscrito en la partida N° P02096661 del registro predial Urbano de la Zona Registral N° IX – sede Lima.

#### NO CORRIENTE

##### PROVISIONES

(En Miles de Soles)

CONCEPTO	2018	2017
Reserva Técnica	54 215 514,9	33 190 661,2
Contingencias	16 690,8	15 744,8
<b>TOTAL</b>	<b>54 232 205,7</b>	<b>33 206 406,0</b>

El presente rubro No Corriente reflejó un aumento de S/ 21 025 799,7 mil o 63,3% con relación al año 2017, diferencia representada por la **Caja de Pensiones Militar Policial – CPMP**, principalmente a través del rubro **Reserva Técnica**, con un aumento de S/ 21 024 853,7 mil o 63,3% en comparación con el año anterior, la cual comprende la provisión acumulada al cierre del ejercicio del valor presente de las obligaciones por Fondo de Primas – miembros activos y rentas en curso – miembros pasivos, a cargo de la Caja de Pensiones Militar Policial, considerando lo siguiente:

#### Reserva Técnica

Comprende la provisión acumulada al cierre del ejercicio del valor presente de las obligaciones por fondo de primas - miembros activos y Rentas en curso – miembros pasivos que muestra la siguiente posición al 31 de diciembre.

(En Miles de Soles)

CONCEPTO	2018	2017
Fondo de Primas	210 87 050,4	164 18 496,4
Fondo de Prima D.L. N° 1133	16 18 686,5	11 115 59,5
Reserva para rentas en curso	315 09 778,0	156 60 605,3
<b>TOTAL</b>	<b>542 15 514,9</b>	<b>331 90 661,2</b>

La variación principal se debió a la actualización de cálculo para la estimación de las reservas técnicas del régimen de pensiones del Decreto Ley N° 19846 al mes de diciembre 2018, que recoge los beneficios contenidos en la normativa que incorpora el efecto de la homologación de las pensiones aprobadas por la Ley N° 30683. Dicha nota técnica fue aprobada por el Consejo Directivo de la CPMP según Acuerdo de Directorio N° 03-12-2018 del 28 de junio de 2018.

El régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 19846 ha sido declarado cerrado, en consecuencia no se admiten nuevas incorporaciones o reincorporaciones al citado régimen de pensiones.

En el mes de setiembre 2018, se ha efectuado la reclasificación contable de la actualización de la nota técnica registrada en junio 2018. El registro ha significado una reclasificación de S/ 11 671 248 mil de resultados acumulados, según informe emitido por la Gerencia de Riesgos y Desarrollo.

#### **Decreto Legislativo N° 1133**

Por el Decreto Legislativo N° 1133 al mes de diciembre 2018 en resultados gasto por Fondo de Primas por S/ 507 127 mil (S/ 221 441 mil a diciembre 2017, (12%). Sin embargo, a partir del año 2018, dicha prima sube al 19% de la remuneración pensionable, dándole sostenibilidad al sistema en el tiempo.

La séptima disposición complementaria final del Decreto Legislativo N° 1133 establece que la CPMP debe realizar como máximo cada cinco años, un estudio actuarial del régimen de pensiones militar y policial que incluya el total de obligaciones previsionales, así como el cálculo de probables contingencias que permita actualizar las variables paramétricas del régimen, manteniendo su equilibrio financiero y asegurar su sostenibilidad.

En diciembre 2017 se efectuó el estudio actuarial dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1133, el que se encuentra en proceso de revisión. Cuando se tengan los resultados de dicho estudio, la reserva técnica actuarial se ajustará con afectación a los resultados de los Estados Financieros de la CPMP.

La implementación de la modificación establecida en el presente Decreto Supremo, se financiará a partir del año 2018 con cargo a los presupuestos de los pliegos del Ministerio del Interior y a las asignaciones presupuestales que se aprueben para este fin.

#### Contingencias

Al 31 de diciembre de 2018, existen provisiones por S/ 16 217,8 mil correspondiente a los intereses legales calculados en previsión del resultado del juicio seguido por el Banco Scotiabank (Ex – Banco Wiesse) contra la CPMP.

(En Miles de Soles)		
CONCEPTO	2018	2017
Provisiones para contingencias civiles	16 217,8	15 479,9
Provisiones para contingencias laborales	125,7	264,8
Provisiones para contingencias previsionales	347,3	
<b>TOTAL</b>	<b>16 690,8</b>	<b>15 744,7</b>

#### NOTA N° 18: BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Comprenden todos los tipos de retribuciones que la entidad proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios.

#### CORRIENTE

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		
(En Miles de Soles)		
CONCEPTO	2018	2017
Beneficios a los empleados	35 861,4	39 285,6
Provisiones por vacaciones	546,5	532,0
<b>TOTAL</b>	<b>36 407,9</b>	<b>39 817,6</b>

En este rubro presentó una disminución de S/ 3 409,7 mil o 8,6% con respecto al año 2017, siendo representado por el Banco Central de Reserva del Perú con una disminución de S/ 3 450 mil u 8,8% en comparación con el año 2017 conformado por las vacaciones por pagar, reserva actuarial, sistema de salud y pensiones.

La Caja de Pensiones Militar Policial muestra un aumento de S/ 40,3 mil o 6,6% en relación al periodo anterior, comprende la provisión de vacaciones del personal pendiente de goce físico, los beneficios sociales del trabajador correspondiente al 31 de diciembre del 2018.

#### NO CORRIENTE

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		
(En Miles de Soles)		
CONCEPTO	2018	2017
Beneficios a los empleados	144 516,6	165 846,9
<b>TOTAL</b>	<b>144 516,6</b>	<b>165 846,9</b>

A nivel no corriente este rubro registró una disminución de S/ 21 330,3 mil o 12,9% comparativamente con el ejercicio 2017, siendo la entidad representativa el **Banco Central de**

**Reserva del Perú - BCRP**, obteniendo un saldo de S/ 144 516,6 mil, el que incluye la reserva actuarial, vacaciones por pagar, entre otros, correspondiente a la subvención para el complemento de las pensiones de jubilación, viudez, subsidio de sepelio y reserva de riesgos en curso de prestaciones de salud.

#### NOTA N° 19: OTROS PASIVOS

Comprende el conjunto de cuentas que se derivan de obligaciones a cargo del ente económico, contraídas en desarrollo de actividades que por su naturaleza especial no pueden ser incluidas apropiadamente en los demás grupos del pasivo.

#### CORRIENTE

##### OTROS PASIVOS

(En Miles de Soles)

CONCEPTO	2018	2017
Otros pasivos	612 161,5	565 626,7
Fondo Especial de Garantía	23 720,5	186 884,9
Deuda por conceptos no contemplados PNP	540,8	8 789,5
<b>TOTAL</b>	<b>636 422,8</b>	<b>761 301,1</b>

El presente rubro reflejó una disminución de S/ 124 878,3 mil o 16,4% en relación al ejercicio 2017, en especial con el rubro de **Fondo Especial de Garantía**, con una disminución de S/ 163 164,4 mil o 87,3% en comparación con el año anterior, representado por la Caja de Pensiones Militar Policial, corresponde al saldo de la transferencia de dinero que se utilizó para financiar el pago de las obligaciones previsionales correspondiente al año 2018 del Decreto Ley N° 19846 a cargo de la Caja de Pensiones Militar-Policial, en aplicación a lo dispuesto en la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018.

El rubro **Otros pasivos** presentó un incremento de S/ 46 534,8 mil o 8,2% representado principalmente por el Banco Central de Reserva del Perú con un incremento de S/ 45 916 mil o 8,1% corresponde a las cuentas por pagar; Fondo Ley 27677 presentó una variación positiva de 100% o S/ 618,8 mil por los ingresos que se recibieron por la colocación de los Inmuebles adjudicados como pagos a cuenta de 10% por la venta de los terrenos y la garantía por el fiel cumplimiento de la Empresa de Seguridad e Inteligencia.

#### NO CORRIENTE

##### OTROS PASIVOS

(En Miles de Soles)

CONCEPTO	2018	2017
Otros pasivos externos	8 371 819,2	8 410 602,3
Otros pasivos	1652,2	1666,1
<b>TOTAL</b>	<b>8 373 471,4</b>	<b>8 412 268,4</b>

La presente nota registró una disminución de S/ 38 797,0 mil o 0,5% en relación con el año anterior, siendo representativo el **Banco Central de Reserva del Perú - BCRP**, en especial en el rubro de **Otros pasivos externos** con una disminución de S/ 38 783,1 mil o 0,5% comparativamente con el ejercicio 2017.

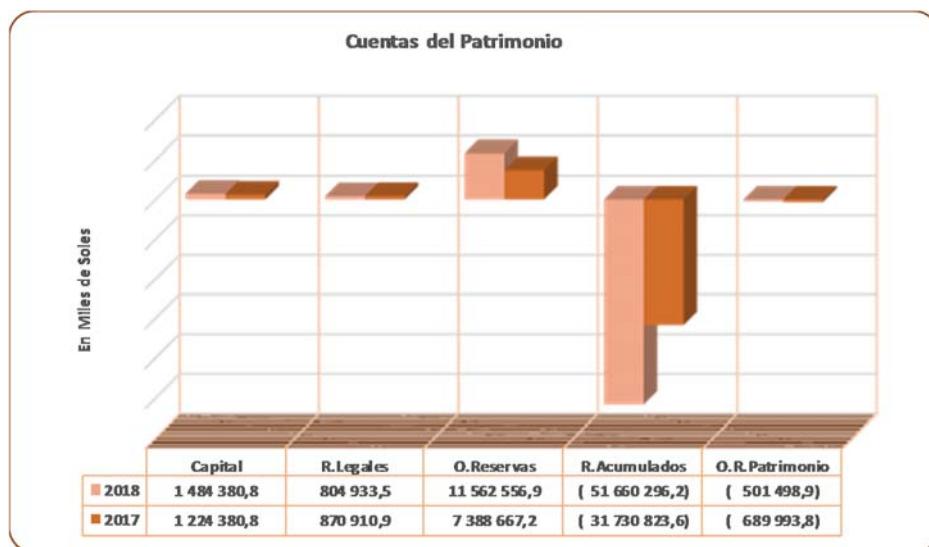
Asimismo, al 31 de diciembre de 2018 el BCRP, mantiene aportes suscritos pendientes de capitalizar por US\$ 159 millones, equivalentes a S/ 535 millones (US\$ 166 millones equivalentes a

S/ 536 millones al 31 de diciembre de 2017), los cuales se registran como cuentas por pagar y por cobrar y se presentan neto en el estado de Situación Financiera.

Por los aportes en soles, el Banco Central no desembolsó fondos sino que constituyó pagarés a favor del FMI, mediante los cuales dicha institución puede disponer el cobro de dichos aportes en cualquier momento, por ello se registra como contrapartida un pasivo con el FMI en el rubro “otros pasivos externos” del estado de situación financiera. Esta obligación no genera intereses y puede ser exigible en cualquier momento.

Durante los años 2018 y de 2017, el BCRP reconoció intereses por aproximadamente S/ 26 millones y S/ 15 millones, respectivamente, correspondientes a sus pasivos con el exterior, principalmente por las obligaciones DEG que forman parte del rubro “egresos financieros” del estado de resultados integrales.

#### Notas del Patrimonio



#### NOTA N° 20: CAPITAL

Representado por los aportes de accionistas o socios, cuando tales aportes han sido formalizados desde el punto de vista legal. También incluye las acciones de propia emisión que han sido readquiridas.

CAPITAL (En Miles de Soles)		
CONCEPTO	2018	2017
Capital	1 182 750,6	1 182 750,6
Aportes	301 630,2	416 30,2
<b>TOTAL</b>	<b>1 484 380,8</b>	<b>1 224 380,8</b>

El rubro presentó un aumento de S/ 260 000 mil o 21,2% en comparación con el ejercicio 2017, correspondiendo a los Aportes que se obtiene al cierre del ejercicio 2018 mostrado un saldo de S/ 301 630 mil aumentado en 624,5% representado íntegramente por el Fondo Ley N° 27677, debido a la reclasificación por la transferencia de los Aportes que se realizó a la Comisión Ad Hoc y que fueron registrados como devolución de Aportes. El concepto **Capital**, se mantiene sin movimiento correspondiente al Banco Central de Reserva del Perú, con el importe de

S/ 1 082 750,6 mil al 31 de diciembre 2018 y 2017 el capital es autorizado, suscrito y pagado por el Estado Peruano. El capital no está representado por acciones, constando su valor en la cuenta capital del estado de situación financiera. Asimismo por Decreto Supremo refrendado por el MEF se podrá readjustar el capital autorizado del Banco Central.

#### NOTA N° 21: RESERVAS LEGALES

Son los beneficios o utilidades no distribuidas, de cualquier clase que estos sean, que quedan excluidos del reparto (como dividendos) y se afectan a un fin futuro determinado.

RESERVAS LEGALES		
(En Miles de Soles)		
CONCEPTO	2018	2017
Reserva Legal - BCRP	804 933,5	870 910,9
<b>TOTAL</b>	<b>804 933,5</b>	<b>870 910,9</b>

Reserva Legal – BCRP, fue representado íntegramente por el Banco Central de Reserva del Perú, muestra una disminución de S/ 65 977,4 mil o 7,6% con relación al ejercicio anterior. El 26 de marzo de 2018, luego de la aprobación de los estados financieros del año 2017, se aplicó parte de la reserva legal a la cobertura de la pérdida del año 2017 por aproximadamente S/ 66 millones.

#### NOTA N° 22: OTRAS RESERVAS LEGALES

Comprende:

OTRAS RESERVAS LEGALES		
(En Miles de Soles)		
CONCEPTO	2018	2017
Reajuste de valuación Ley Orgánica Art. 89	11558 501,2	7 384 611,6
Otras reservas	4 055,7	4 055,6
<b>TOTAL</b>	<b>11 562 556,9</b>	<b>7 388 667,2</b>

Presentó un incremento de S/ 4 173 889,7 mil o 56,5% corresponde principalmente al concepto **Reajuste de valuación Ley Orgánica Art. 89**, que registra el Banco Central de Reserva del Perú, de acuerdo a la política contable aprobada por el Directorio en base al artículo N° 89 de la Ley Orgánica, las diferencias en cambio que resulten de la valuación en moneda nacional de los activos y de las obligaciones del Banco Central en oro, plata, divisas, DEG u otras unidades monetarias de uso internacional, se debitán o acrestan en esta cuenta y no se consideran como ganancias o pérdidas del año. Otras Reservas, no existe variación con relación al ejercicio 2017, se encuentra reflejada la Caja de Pensiones Militar Policial, proviene principalmente de la contabilización del incremento del número de acciones de la CPMP en el Banco de Comercio producto de la reexpresión determinada al 31 de diciembre de 1999.

#### NOTA N° 23: RESULTADOS ACUMULADOS

Representan utilidades no distribuidas y las pérdidas acumuladas sobre las que los accionistas o socios no han tomado decisiones.

RESULTADOS ACUMULADOS		
(En Miles de Soles)		
CONCEPTO	2018	2017
Utilidades no distribuidas	1355 052,3	360 595,2
Pérdidas acumuladas	( 53 015 348,5)	( 32 091 418,8)
<b>TOTAL</b>	<b>( 51 660 296,2)</b>	<b>( 31 730 823,6)</b>

Este rubro presentó una variación negativa incrementada en S/ 19 929 472,6 mil o 62,8% con respecto al período comparativo, debido principalmente a las pérdidas acumuladas reflejada por la

**Caja de Pensiones Militar Policial - CPMP**, que aumentó sus pérdidas en S/ 20 742 444,1 mil o 64,8% que comprende las cuentas que representan la acumulación de los resultados desfavorables obtenidos en cada ejercicio por la estimación de la Reserva Técnica Actuarial del Decreto Ley N° 19846 y del Decreto Legislativo N° 1133. En este rubro, sigue la entidad **Fondo Ley N° 27677**, cuyos resultados acumulados presentan una variación negativa de S/ 433 005,7 mil o 255,8% debido principalmente a la reclasificación de Cuentas de Capital a Devolución de Aportes por la transferencia a la Comisión Ad Hoc de los años 2014, 2016, 2017 y 2018 y la transferencia a las Cuentas por Cobrar al MEF en marzo 2018, generando como resultado del ejercicio 2018 una ganancia de S/ 1 662,0 mil.

**Fondo Revolvente Administrado por el Banco de Materiales**, reflejó utilidad no distribuida, con disminución de S/ 20 365,2 mil o 10,6% por transferencias a la Comisión Ad – hoc Fonavi, por S/ 48 890,7 mil y Regularizaciones Contables propias de análisis S/ 20 734,6 mil.

El **Banco Central de Reserva del Perú - BCRP**, registró un aumento en su utilidad por S/ 1 025 071,9 mil o 1 553,7%, que se asocia a los mayores ingresos generados por la inversión de las Reservas Internacionales Brutas.

**Fonavi en Liquidación**, la variación es de S/ 109 3015,6 mil respecto al cierre del ejercicio anterior, es debido principalmente a que los ajustes de años anteriores aplicables a Resultados Acumulados, se ha incrementado en S/ 191 495,9 mil en tanto que el resultado del ejercicio 2018 ha tenido pérdida mayor que el año anterior en S/ 82 180,3 mil.

#### NOTA N° 24: OTRAS RESERVAS DE PATRIMONIO

OTRAS RESERVAS DEL PATRIMONIO  
(En Miles de Soles)

CONCEPTO	2018	2017
Excedente de revaluación	23 673,0	21984,0
Resultados no Realizados	1699,0	18 665,3
Reserva de Valor Razonable	( 526 870,9)	( 730 643,1)
<b>TOTAL</b>	<b>( 501 498,9)</b>	<b>( 689 993,8)</b>

Este rubro presentó una disminución negativa de S/ 188 494,9 mil o 27,3 % con respecto al ejercicio anterior, conformado por:

**Caja de Pensiones Militar Policial – CPMP**, con una disminución de S/ 15 277,3 mil o 37,6%, comprende los incrementos en el valor de los activos fijos (excedente de revaluación), como resultado de las tasaciones efectuadas en años anteriores y el rubro **Resultados no realizados**, presenta una disminución de S/ 16 966,3 mil o 90,9%.

**Banco Central de Reserva del Perú - BCRP**, que disminuyó en S/ 203 772,3 mil o 27,9%, en el rubro Reserva de Valor Razonable, valores de entidades internacionales y bonos emitidos por el MEF.

#### NOTA N° 25: CUENTAS DE ORDEN

Representan compromisos y contingencias que dan origen a una relación jurídica o no con terceros, sin afectar el patrimonio neto ni los resultados de la institución, las cuentas que la conforman este elemento se dividen en deudoras y acreedoras.

CUENTAS DE ORDEN (En Miles de Soles)	2018	2017
CONCEPTO	2018	2017
Operaciones forwards	77 783 540,8	39 237 049,0
Existencia de Billetes y Monedas	51 029 138,1	44 453 379,0
Títulos valores en custodia	3 789 388,2	4 380 486,0
Swap cambiarios	3 376 960,0	
Operaciones de futuros	137 562,5	948 766,0
Cuentas de orden deudoras	1 144 046,1	1225 039,1
Cuentas de orden acreedoras	183 260,3	181 052,9
Otros	13 174 670,5	11 882 492,0
<b>TOTAL</b>	<b>150 618 566,5</b>	<b>102 308 264,0</b>

Este rubro reflejó un incremento de S/ 48 310 302,5 mil o 47,2% con relación al año anterior, la entidad de mayor relevancia es el **Banco Central de Reserva del Perú**, con los conceptos: **Operaciones “forward”**, de moneda extranjera que se incrementa en S/ 38 546 491,8 mil o 98,2% mantenidas por el Banco Central, clasificadas como de negociación. Al 31 de diciembre de 2018 el Banco Central, mantiene 87 operaciones **“forward”** cuyos vencimientos son entre enero y noviembre de 2019 (al 31 de diciembre de 2017 mantuvo 48 operaciones forwards cuyos vencimientos fueron entre enero y febrero de 2018). Asimismo, el 31 de diciembre de 2018 la valorización de dichos instrumentos, generó un activo de S/ 133 millones (S/ 32 millones, al 31 de diciembre de 2017), el cual fue registrado como parte del rubro “Otros activos disponibles” y un pasivo de S/ 461 millones (247 millones al 31 de diciembre de 2017), el cual fue registrado como parte del rubro “Pasivos de reserva”. Dicha valorización, fue registrada contra el rubro “Reajuste en valuación artículo N° 89 - Ley Orgánica” del BCRP del patrimonio neto.

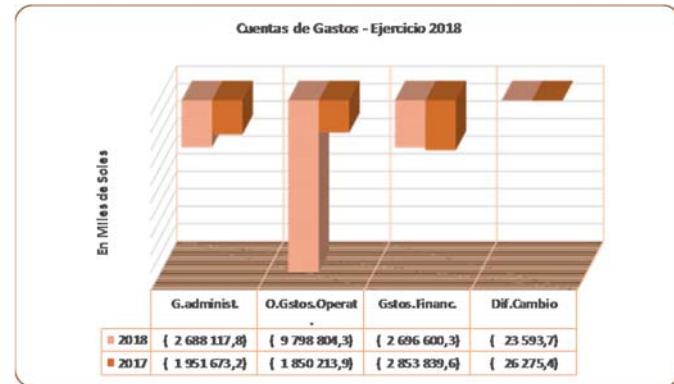
**Existencia de Billetes y Monedas**, presentó un aumento de S/ 6 575 759,1 mil o 14,8%, diferencia que corresponde a los billetes y monedas que el Banco Central, mantiene en sus bóvedas y que no están en circulación.

**Swaps cambiarios**, reflejó un saldo en el ejercicio 2018 de S/ 3 376 960,0 mil debido a que el Banco Central mantiene 46 operaciones con empresas bancarias denominadas “swaps bancarios” en las cuales el nacional en soles a favor del BCRP es de S/ 1 690 millones y la contrapartida a favor de las empresas bancarias es de US\$ 501 millones. El plazo de vencimiento de estas operaciones es entre enero y febrero de 2019 y la tasa de interés por el nacional en soles es igual a la capitalización del Índice Acumulado de Operaciones Interbancarias Overnight (ION), calculado y publicado por el BCRP y que el 31 de diciembre de 2018 fue 3,38%. A la fecha antes indicada la tasa de interés promedio en dólares estadounidenses, determinada mediante subasta ascendió a 1,88 por ciento.

#### Notas del Estado de Resultados Integrales - Ingresos



#### Notas del Estado de Resultados Integrales - Gastos



## NOTA N° 26: VENTAS NETAS DE BIENES

Acumulan los ingresos por ventas de bienes inherentes a las operaciones del giro del negocio.

VENTAS NETAS DE BIENES		
(En Miles de Soles)		
CONCEPTO	2018	2017
Intereses compensatorios, recuperaciones	109 878,7	28 854,3
Intereses moratorios, recuperaciones	14 172,4	183,7
Intereses cartera fondo revolvente	10 270,5	14 112,6
Intereses por mora	2 360,6	4 761,2
Otros intereses	779,0	904,9
<b>TOTAL</b>	<b>137 461,2</b>	<b>48 816,7</b>

Este rubro, presentó un aumento de S/ 88 644,5 mil o 181,6%, en relación con el ejercicio 2017, siendo el concepto de mayor relevancia **Intereses compensatorios, recuperaciones**, con un aumento de S/ 81 024,4 mil o 280,8% representado principalmente por Fonavi en Liquidación, así también se apreció un aumento en el concepto **Intereses moratorios, recuperaciones**, con un aumento de S/ 13 988,7 mil o 7 615% comparativamente con el año anterior. Sin embargo, **los Intereses de cartera** Fondo Revolvente representado por el **Fondo Revolvente Administrado por el Banco de Materiales** registró una disminución de S/ 3 842,1 mil o 27,2%, de la misma forma **los Intereses por mora**, presentaron una disminución de S/ 2 400,6 mil o 50,4% en relación con el año 2017.

## NOTA N° 27: APORTACIONES O INGRESOS OPERACIONALES – ENTIDADES

El ingreso operacional tiene relación directa con la producción de un bien o servicio que constituye el objeto social de la entidad. Todo ingreso operacional representa una fuente bruta interna de recursos y resulta del giro ordinario del negocio.

APORTACIONES O INGRESOS OPERACIONALES		
(En Miles de Soles)		
CONCEPTO	2018	2017
Aportes Decreto Ley N° 19846	423 814.1	435 525.3
Aportes Decreto Legislativo N° 1133	200 282.5	145 423.6
Planilla de terrorismo	25 385.4	15 010.9
<b>TOTAL</b>	<b>649 482.0</b>	<b>595 959.8</b>

La Caja de Pensiones Militar Policial, representa los conceptos **Aportes D.L. N° 19846**, con una disminución de S/ 11 711,2 mil o 2,7%; **Aportes D.L. N° 1133**, con un aumento de S/ 54 858,9 mil o 37,7%, estos ingresos provinieron de los aportes que realiza el Estado Peruano en su calidad de empleador por el importe equivalente al 6% del monto de las remuneraciones pensionables que incluyeron las compensaciones; así como de los aportes que realizaron los miembros de las fuerzas armadas y policiales equivalente al 6%, los mismos que se destinan al pago de pensiones y compensaciones de acuerdo a los dispositivos vigentes. A partir del año 2018 la prima de aporte para el régimen pensionario del Decreto Legislativo N° 1133 es del 19% de la remuneración pensionable, dándole sostenibilidad al sistema en el tiempo (6% cuota Estado y 13% cuota miembro). Seguido de la **Planilla de Terrorismo**, que reflejó un aumento de S/ 10 374,5 mil o 69,1%, correspondieron a los ingresos recibidos por la entidad proveniente de las transferencias de fondos que realiza el Estado Peruano destinados al pago de pensiones al personal inválido o fallecido a consecuencia del terrorismo y narcotráfico.

## NOTA N° 28: GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Representó los gastos devengados en el período incurridos para el desenvolvimiento administrativo de la entidad, comprende los gastos de personal, servicios contratados a terceros, seguros, comunicaciones y otros gastos de administración, etc.

CONCEPTO	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
	(En Miles de Soles)	2018	2017
Pensiones		( 2 408 866,2)	( 1656 387,9)
Gastos Administrativos Actividad Previsional		( 24 933,0)	( 9 706,7)
Gastos de adm. de inversión Inmobiliaria		( 14 890,2)	( 40 779,2)
Gastos de adm. de inversión financiera		( 7 245,0)	( 12 953,5)
Gastos de personal y obligaciones sociales		( 157 170,0)	( 155 601,7)
Bienes y Servicios		( 54 991,3)	( 54 617,8)
Depreciación y amortización		( 11786,8)	( 11120,0)
Gastos por servicios recibidos por terceros		( 276,3)	( 278,7)
Otros gastos de gestión		( 7 959,0)	( 10 227,7)
<b>TOTAL</b>		<b>( 2 688 117,8)</b>	<b>( 1 951 673,2)</b>

Con relación al ejercicio anterior hubo un incremento de S/ 736 444,6 mil o 37,7% representado principalmente por la **Caja de Pensiones Militar Policial**, en los rubros **Pensiones**, que se incrementó en S/ 752 478,3 mil o 45,4 comprendieron principalmente los egresos previsionales que tiene la CPMP por pensiones y compensaciones a los cuales tienen derecho los miembros de las Fuerzas Armadas y Policiales, así como sus beneficiarios. La variación con respecto al año 2017 se debió principalmente al incremento del número de pensionistas al mes de diciembre 2018. Seguido del rubro **Gastos Administrativos Actividad Previsional**, registró un incremento de S/ 15 226,3 mil o 156,9% la variación principal en comparación a la ejecución del año 2017, se presentó en la provisión por incobrabilidad de las cuentas por cobrar de aportes de la Ley N° 28359 y Ley N° 28857.

**Gastos Administrativos de Inversión inmobiliaria**, reveló una disminución de S/ 25 889,0 mil o 63,5% la variación con respecto al año 2017 se debió que en este período no hubo provisión para desvalorización de inmuebles producto de la tasación de los inmuebles propiedad de la CPMP efectuada por un perito tasador independiente.

**Gastos de Administración de inversión financiera**, registró una disminución de S/ 5 708,5 mil o 44,1%, con respecto a la ejecución de gastos del año 2017, esto se debió a que en el año 2017 el valor patrimonial de las subsidiarias Administradora del Comercio S.A. y Alpeco S.A.C. disminuyeron.

El rubro **Gastos de personal y obligaciones sociales**, fue representado por el **Banco Central de Reserva**, mostró un incremento de S/ 1 568,3 mil o 1,0% corresponde a remuneración, gratificaciones, bonificaciones y asignaciones, compensación por tiempo de servicios y otros, el concepto **Bienes y Servicios** reflejó un aumento de S/ 373,5 mil o 0,7% respecto al ejercicio anterior, seguido de rubro **Depreciación y amortización** que reveló un aumento de S/ 666,8 mil o 6,0% respecto al periodo anterior.

**Otros gastos de gestión**, mostró una disminución de S/ 2 268,7 mil o 22,2% representado principalmente por la **Caja de Pensiones Militar Policial** con S/ 1 422,8 mil o 37,1%, por gastos que generaron todas las áreas administrativas de la CPMP y que se distribuyen en actividad previsional, inmobiliaria y financiera.

## NOTA N° 29: OTROS INGRESOS OPERATIVOS

Agrupa las subcuentas que acumulan los ingresos distintos de los relacionados con la actividad principal del ente económico y de los provenientes de financiamientos otorgados, tanto de terceros como de entidades relacionadas.

OTROS INGRESOS OPERATIVOS (En Miles de Soles)		
CONCEPTO	2018	2017
Fondo Especial de garantía	1957 776.3	1201973.1
Intereses y rendimientos por depósitos en bancos	1422.8	2 370.9
Venta de bienes muebles e inmuebles dis. para venta	672.4	159.7
Otros ingresos diversos	134 189.7	79 531.4
<b>TOTAL</b>	<b>2 094 061.2</b>	<b>1 284 035.1</b>

Con relación al ejercicio anterior hubo un crecimiento de S/ 810 026,1 mil o 63,1% destacando el concepto **Fondo Especial de garantía**, con una variación positiva de S/ 755 803,2 mil o 62,9% que correspondió a la **Caja de Pensiones Militar Policial** se debió al déficit previsional del período 2018 del régimen pensionario del Decreto Ley N° 19846 a cargo de La Caja de Pensiones Militar Policial - CPMP, cuyo pago fue asumido por el Estado Peruano mediante transferencia de dinero según lo dispuesto en la cuarta disposición complementaria final de la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018. Seguido del rubro **Intereses y rendimientos por depósitos en bancos** corresponde al Fondo Ley N° 27677, que reflejó una disminución de S/ 948,1 mil o 40,0% debido principalmente por la reducción de los ingresos en los disponibles por los intereses generados por BBVA, IFIS en liquidación y por la transferencia realizada a la Comisión Ad Hoc. Seguido del rubro **Venta de Bienes Muebles e Inmuebles disponibles para la venta**, que registró un incremento de S/ 512,7 mil o 321,0%.

El concepto **Otros ingresos diversos**, registró un incremento de S/ 54 658,3 mil o 68,7% respecto al ejercicio anterior la entidad que tuvo mayor incremento fue el BCRP con un aumento de S/ 24 582,5 mil o 547,6% ingresos corrientes por ventas, penalidades, ingresos corrientes de años anteriores, seguido de la Caja de Pensiones Militar Policial que registra un incremento de S/ 8 373,5 mil o 19,6%, la variación principal con respecto al año 2017 se debió al incremento del valor de los bienes realizables y activo fijo producto de la tasación efectuada por un perito tasador independiente. El **Fondo Revolvente administrado por el Banco de Materiales** reflejó en este rubro un incremento de S/ 3 355,3 mil, debido a la recuperación por refinanciamiento.

#### NOTA N° 30: OTROS GASTOS OPERATIVOS

Estos gastos por su naturaleza no se consideran como consumo de bienes relacionados con la prestación de servicios, ni como remuneración de los factores de la producción.

OTROS GASTOS OPERATIVOS (En Miles de Soles)		
CONCEPTO	2018	2017
Reserva Técnica Rentas en curso	( 8 846 478.8 )	( 1 170 678.3 )
Reserva Técnica Fdo. Primas	( 507 127.0 )	( 446 856.1 )
Provisión de cobranza dudosa	( 302 8513 )	( 97 117.8 )
Otros Gastos	( 142 347.2 )	( 135 5617 )
<b>TOTAL</b>	<b>( 9 798 804.3 )</b>	<b>( 1 850 213.9 )</b>

El rubro presentó un aumento de S/ 7 948 590,4 mil o 429,6%, con relación al año precedente, destacando:

La **Caja de Pensiones Militar Policial - CPMP**, presentó en el concepto **Reserva técnica Rentas en Curso**, un incremento en S/ 7 675 800,5 mil o 655,7% por la mayor provisión para pago de pensiones futuras, sin embargo hubo disminución en el régimen del Decreto Legislativo N° 1133, debido a que el número de nuevos aportantes del año 2018 disminuyó con respecto al número de nuevos aportantes del año 2017. La **Reserva Técnica Fondo del Primas**, presentó un aumento de S/ 60 270,9 mil o 13,5%, los cargos por gastos de la reserva técnica registrados al 31 de diciembre

corresponden al mayor monto de la Reserva Técnica Actuarial por la actualización anual de las obligaciones.

**Fonavi en Liquidación**, presentó un incremento en el concepto **Provisión de cobranza dudosa**, por S/ 205 733,5 mil o 211,8%, con relación al año anterior, este aumento obedece a la aplicación de provisión de cobranza dudosa de los saldos de cartera, en especial a las contribuciones reembolsables; diferencia que se explica porque en el 2017 se aplicó por primera vez la metodología de cálculo establecida en la Directiva “Criterios para la evaluación, clasificación y cálculo de provisiones de cartera de préstamos del Fonavi en Liquidación”.

#### NOTA N° 31: INGRESOS FINANCIEROS

Acumulan las rentas o rendimientos provenientes de Colocación de capitales, de la diferencia en cambio a favor de la empresa, de los descuentos obtenidos por pronto pago, así como de la ganancia por medición de activos y pasivos al valor razonable.

INGRESOS FINANCIEROS  
(En Miles de Soles)

CONCEPTO	2018	2017
Comisiones BCRP	300 615,1	890 474,4
Intereses y Dividendos	3 886 839,2	2 273 307,9
Otros Ingresos Financieros	24 835,9	31404,1
<b>TOTAL</b>	<b>4 212 290,2</b>	<b>3 195 186,4</b>

Los ingresos financieros, mostraron un incremento de S/ 1 017 103,8 mil o 31,8% en relación al año precedente, destacando el concepto **Intereses y dividendos**, que presentó un incremento de S/ 1 613 531,3 mil o 71,0%, comportamiento que es explicado por el **Banco Central de Reserva del Perú – BCRP**, que registró un incremento en este rubro de S/ 1 581 017,1 mil o 71%; en el caso del **Fonavi en liquidación**, también mostró un aumento de S/ 28 294,4 mil 91% respecto al periodo anterior, debido principalmente a los intereses de S/ 29 955,2 mil, por el adeudo del MEF por concepto de devolución de las Contribuciones Reembolsable depositadas en Tesoro Público.

En cuanto las **Comisiones BCRP**, mostró una disminución de S/ 589 859,3 mil o 66,2% siendo representado íntegramente por el **Banco Central de Reserva del Perú – BCRP**, correspondiente a comisiones ganadas en las operaciones propias del Banco. Finalmente los **otros ingresos financieros**, presentan una disminución de S/ 6 568,2 mil o 20,9% con relación al periodo anterior, lo que correspondió íntegramente al **Banco Central de Reserva del Perú** por ingresos de organismos del exterior, aportes al FLAR y dividendos por acciones del BIS entre otros.

#### NOTA N° 32: DIFERENCIA DE CAMBIO (GANANCIA)

DIFERENCIA DE CAMBIO (GANANCIA)  
(En miles de soles)

CONCEPTO	2018	2017
Depositos	8532,3	6718,6
Intereses por cobrar	4507,3	3949,4
Cuentas por cobrar - Venta de inmuebles	3536,3	1053,7
Pagares, letras y otras inversiones	2467,6	735,6
Diversos	3068,4	1639,9
Otras diferencias de cambio	2734,9	5 847,0
Diferencias de cambio contr. Reemb. Deuda MEF	2 037,0	0,0
Diferencia de cambio contr. Reemb. Deuda MEF Ley 30695	117,5	0,0
Diferencia de cambio - Convenio Sedaqosqo	535,7	0,0
Otros	77,1	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>27 614,1</b>	<b>19 944,2</b>

En el presente rubro mostró un aumento de S/ 7 669,9 mil o 38,5% en comparación con el año anterior, siendo la entidad representativa la **Caja de Pensiones Militar Policial** que reveló ganancias

por diferencia de cambio al 31 de diciembre de 2018 por S/ 24 846,8 mil, siendo superior en 24,6% o S/ 4 902,6 mil con relación al ejercicio anterior, en este caso las mayores ganancias por diferencial cambiario fueron en Depósitos, Cuentas por cobrar – Venta de inmuebles, así como en pagarés, letras y otras inversiones, entre otros. De la misma manera, se encuentra representado por Fonavi en Liquidación el cual ha tenido ingresos en el periodo 2018 por Diferencia de cambio por el importe total de S/ 2 690,2 mil que se desagrega por contribuciones reembolsables por deuda del MEF por S/ 2 037,0 mil, Diferencia de cambio por contribuciones MEF Ley N° 30695 por S/ 117,5 mil y por Diferencia de cambio por convenio con Sedaqosqo por S/ 535,7 mil.

#### NOTA N° 33: GASTOS FINANCIEROS

Son los gastos cobrados por las entidades financieras a los que recurren para utilizar financiación, tales como intereses, comisiones de apertura, etc.

GASTOS FINANCIEROS		
(En miles de soles)		
CONCEPTO	2018	2017
Intereses y comisiones	( 2 688 345.6)	( 2 846 128.7)
Otros egresos financieros	( 8 254.7)	( 7 710.9)
<b>TOTAL</b>	<b>( 2 696 600.3)</b>	<b>( 2 853 839.6)</b>

Este rubro presenta una disminución de S/ 157 239,3 mil o 5,5% con respecto al año anterior, reflejado las mayores variaciones en el concepto **Intereses y comisiones – BCRP**, con una disminución de S/ 157 783,1 mil o 5,5%, debido a la disminución de intereses por depósitos, certificados de depósitos emitidos por el BCRP, comisiones pagadas, intereses swap cambiario y otros egresos relacionados a valores del exterior.

En el rubro **Otros egresos financieros** están comprendidos el **Fondo Revolvente administrado por el Banco de Materiales**, con una disminución de S/ 59,1 mil o 22,2% con relación al año anterior, comprende los gastos bancarios e ITF; la **Caja de Pensiones Militar Policial**, reflejó una disminución de S/ 39,5 mil o 26,2% comprende el costo financiero por las cuentas corrientes y de ahorros que tiene en el sistema financiero; **Fondo Ley 27677**, presentó una ligera disminución de 1,4% en comparación a año anterior principalmente por los gastos de los servicios financieros, transferencias y mantenimientos de las cuentas corrientes por los movimientos bancarios.

#### NOTA N° 34: DIFERENCIA DE CAMBIO (PÉRDIDA)

DIFERENCIA DE CAMBIO (PERDIDA)		
(En miles de soles)		
CONCEPTO	2018	2017
Diferencia de Cambio (Pérdida)	( 23 593,7)	( 26 275,4)
<b>TOTAL</b>	<b>( 23 593,7)</b>	<b>( 26 275,4)</b>

Con relación al periodo comparativo 2017 la **Diferencia de cambio (pérdida)**, mostró una disminución de S/ 2 681,7 mil o 10,2%, debido a que en el periodo 2018 no muestra saldo **Fonavi en Liquidación, el Fondo Ley N° 27677, Fonavi en Liquidación y Fondo Revolvente administrado por el Banco de Materiales**; sin embargo en la **Caja de Pensiones Militar Policial**, aumentó la pérdida en el 2018 en S/ 23 593,7 mil, la misma que con relación al periodo anterior reflejó un incremento de S/ 2 674,4 mil o 12,8% .

## NOTA N° 35: OTROS COMPONENTES DE RESULTADO INTEGRAL

### OTROS COMPONENTES DE RESULTADO INTEGRAL

(En miles de soles)

CONCEPTO	2018	2017
Otros Componentes de Resultado Integral	203 772.3	158 421.1
<b>TOTAL</b>	<b>203 772.3</b>	<b>158 421.1</b>

El rubro **Otros Componentes de Resultado Integral** correspondió íntegramente al **Banco Central de Reserva del Perú**, el importe de S/. 203 772,3 mil, registrado al cierre de 2018 mostrando un incremento de 28,6% o S/ 45 351,2 mil con relación al periodo anterior, este comportamiento estuvo relacionado a la fluctuación de valores (instrumentos financieros) adquiridos por el BCRP, tanto por las inversiones financieras (valores de entidades internacionales) como por los valores en moneda extranjera del Tesoro Público.

### 3.3 ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Del análisis efectuado al Estado de Situación Financiera comparativo del ejercicio 2018, se ha determinado que el Total Activo, alcanzó el importe de S/ 229 345 010,1 mil correspondiendo al Activo Corriente el 64,8% de participación que representa un saldo de S/ 148 599 051,8 mil, destacan los rubros Efectivo y equivalente al efectivo, con una participación del 22,9% o S/ 52 428 078,5 mil, sobresaliendo el Banco Central de Reserva del Perú con S/ 51 690 334,1 mil. Seguido de Inversiones financieras con el 33,5% o S/ 76 872 181,3 mil, de los cuales corresponde al Banco Central de Reserva del Perú S/ 76 026 158,3 mil y la Caja de Pensiones Militar Policial con S/ 846 022,9 mil.

A nivel de evolución, los rubros con mayor variación fueron Otras cuentas por cobrar que muestra una disminución de 38,4% o S/ 7 064 331,7 mil, explicado por las disminuciones del Banco Central de Reserva del Perú que disminuyó en 38,39%. Otro rubro de importante variación fue inversiones financieras que revela un incremento de 21,6% o S/ 13 651 024,9 mil, lo cual es explicado sustancialmente por el Banco Central de Reserva del Perú con un incremento de 21,7%, contrarrestado ligeramente por la Caja de Pensiones Militar Policial con incremento en el rubro de 9,9%.

En el Activo no corriente, se muestra el importe de S/ 80 745 958,3 mil o 35,2% de participación, destacando los rubros Inversiones mobiliarias (neto) con S/ 68 090 676,4 mil o 29,7%, representado por el Banco Central de Reserva del Perú con S/ 67 713 665,2; Otro rubro con importantes saldos lo constituye Otras cuentas por cobrar con S/ 4 700 371,3 mil, reflejado especialmente por el Banco Central de Reserva del Perú con S/ 4 698 436,2 mil.

A nivel de evolución, los rubros con mayor variación fueron Otras cuentas por cobrar que muestra una disminución de 34,4% o S/ 2 460 804,2 mil menor al periodo anterior, explicado por el comportamiento decreciente en el rubro del Banco Central de Reserva del Perú que disminuyó en 34,4%. No obstante que las inversiones mobiliarias presentan un incremento de 8,0% o S/ 5 037 654,7 mil superior a lo revelado en el periodo anterior, este comportamiento también es influido por el Banco Central de Reserva del Perú con un crecimiento en el rubro de 7,9%.

El Total Pasivo, alcanzó el importe de S/ 267 654 934,0 mil, correspondiendo al Pasivo Corriente, el 61,6%, representado principalmente por el rubro las Obligaciones financieras corrientes con S/ 133 541 852,5 mil, identificado en su totalidad por el Banco Central de Reserva del Perú; con respecto al Pasivo No Corriente participa con el 55,2%, sobresaliendo el rubro Obligaciones Financieras (No corriente), con S/ 60 435 860,8 mil, que corresponde íntegramente al Banco Central de Reserva del Perú.

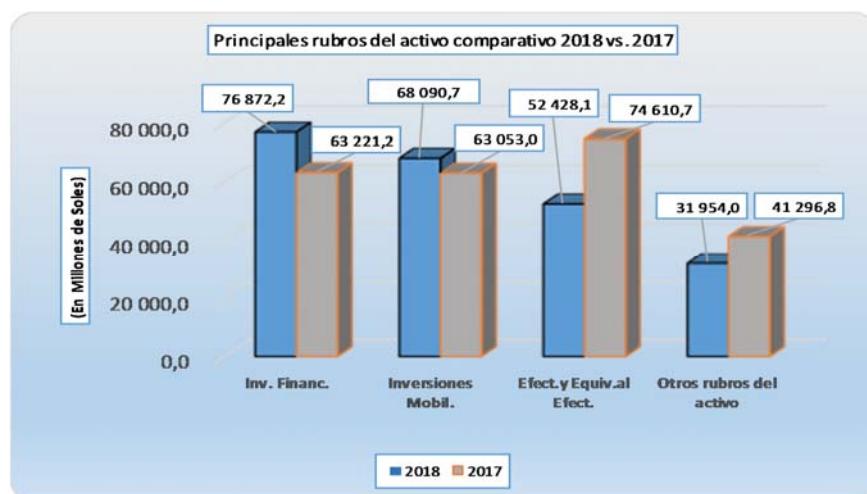
A nivel de evolución, los rubros con mayor variación fueron Otras cuentas por pagar (No corriente) que muestra una disminución de 46,9% o S/ 2 817 948,4 mil menor al periodo anterior, explicado por el comportamiento decreciente en el rubro del Banco Central de Reserva del Perú que disminuyó en 74,7%, así como el FONAVI en liquidación que muestra una disminución de 4,6%. Otro rubro con importante variación fue Obligaciones Financieras (no corriente) que explica un aumento de 7,9% o S/ 4 414 450,4 mil, explicado íntegramente por el Banco Central de Reserva del Perú. No obstante las provisiones presentan un incremento de 63,3% o S/ 21 025 799,7 mil superior a lo revelado en el periodo anterior, lo cual es explicado principalmente por las provisiones para la reserva técnica de la Caja de Pensiones Militar Policial.

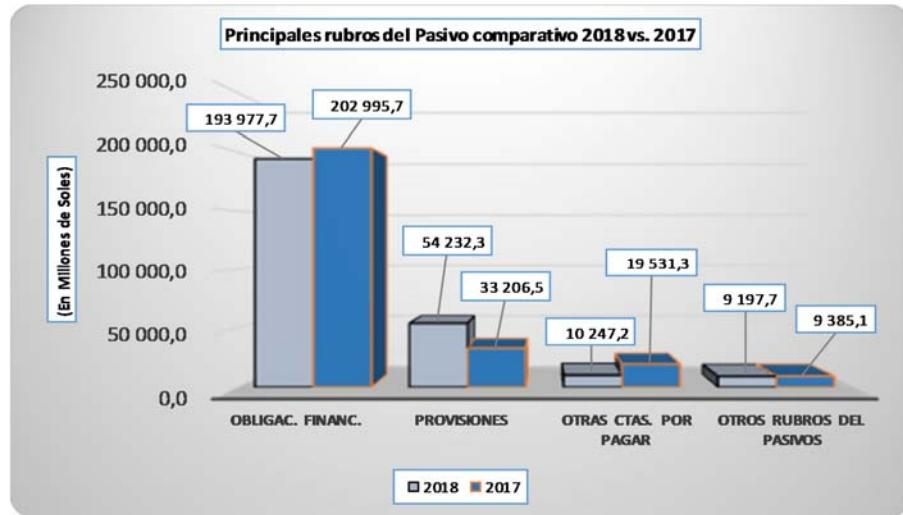
El Total Patrimonio Neto, obtuvo al cierre del ejercicio un saldo negativo de S/ 38 309 923,9 mil habiendo incrementado el patrimonio negativo en S/ 15 373 065,4 mil o 67,0% con respecto al año anterior, representado especialmente por Resultados Acumulados, que obtuvo un saldo negativo al cierre del 2018 de S/ 51 660 296,2 mil, incrementado en S/ 19 929 472,6 mil, explicado por las provisiones para reserva de pensiones realizada por la Caja de Pensiones Militar Policial. Otro rubro de importante variación fue Otras Reservas Legales con saldos al cierre de 2018 por S/ 11 562 556,9 mil, la misma que muestra un incremento de 56,5% o S/ 4 173 889,7 mil, lo cual es explicado íntegramente por el Banco Central de Reserva del Perú.

(En Miles de Soles)

CONCEPTO	2018		2017		Variación	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
<b>Total Activo</b>	229 345 010.1	100.0	242 181 699.1	100.0	( 12 836 689.0)	( 5.3)
Corriente	148 599 051.8	64.8	163 837 069.9	67.6	( 15 238 018.1)	( 9.3)
No Corriente	80 745 958.3	35.2	78 344 629.2	32.4	2 401 329.1	3.1
<b>Total Pasivo</b>	267 654 934.0	116.7	265 118 557.6	109.5	2 536 376.4	1.0
Corriente	141 276 077.4	61.6	161 301 875.4	66.6	( 20 025 798.0)	( 12.4)
No Corriente	126 378 856.6	55.1	103 816 682.2	42.9	22 562 174.4	21.7
<b>Total Patrimonio Neto</b>	( 38 309 923.9)	( 16.7)	( 22 936 858.5)	( 9.5)	( 15 373 065.4)	67.0
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	229 345 010.1	100.0	242 181 699.1	100.0	( 12 836 689.0)	( 5.3)

(En millones de soles)





OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS QUE ADMINISTRAN RECURSOS PÚBLICOS  
ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

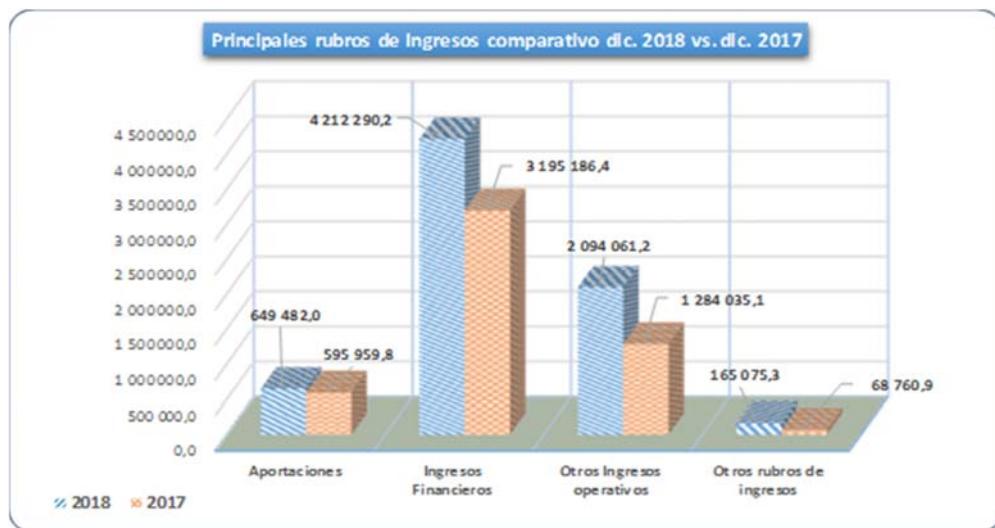
(En Miles de Soles)

Al 31 de Diciembre del año 2018 y 2017

CONCEPTO	2018		2017		VARIACIÓN	CRECIM. O DECRECIM. %		
	S/	%	S/	%				
<b>ACTIVO</b>								
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>								
Efectivo y Equivalente al Efectivo	52 428 078.5	22.9	74 610 678.4	30.8	(22 182 599.9)	( 29.7)		
Inversiones Financieras	76 872 181.3	33.5	63 221 156.4	26.1	13 651 024.9	21.6		
Cuentas por Cobrar Comerciales (Neto)	153 725.8	0.1	159 463.5	0.1	( 5 737.7)	( 3.6)		
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	11 329 146.2	4.9	18 393 477.9	7.6	( 7 064 331.7)	( 38.4)		
Inventarios (Neto)	100 157.4	0.0	107 355.1	0.0	( 7 197.7)	( 6.7)		
Activos no Corrientes mantenidos para la Venta	13 060.0	0.0	13 307.3	0.0	( 247.3)	( 1.9)		
Otros Activos	7 702 702.6	3.4	7 331 631.3	3.0	371 071.3	5.1		
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>148 599 051.8</b>	<b>64.8</b>	<b>163 837 069.9</b>	<b>67.6</b>	<b>(15 238 018.1)</b>	<b>( 9.3)</b>		
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>								
Cuentas por Cobrar Comerciales	1 443 023.6	0.6	1 491 161.7	0.6	( 48 138.1)	( 3.2)		
Otras Cuentas por Cobrar	4 700 371.3	2.0	7 161 175.5	3.0	( 2 460 804.2)	( 34.4)		
Inversiones Mobiliarias (Neto)	68 090 676.4	29.7	63 053 021.7	26.0	5 037 654.7	8.0		
Propiedades de Inversión	472 628.5	0.2	460 808.5	0.2	11 820.0	2.6		
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	182 699.0	0.1	177 755.4	0.1	4 943.6	2.8		
Activos Intangibles (Neto)	8 699.3	0.0	6 944.1	0.0	1 755.2	25.3		
Otros Activos	5 847 860.2	2.6	5 993 762.3	2.5	( 145 902.1)	( 2.4)		
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>80 745 958.3</b>	<b>35.3</b>	<b>78 344 629.2</b>	<b>32.4</b>	<b>2 401 329.1</b>	<b>3.1</b>		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>229 345 010.1</b>	<b>100.1</b>	<b>242 181 699.1</b>	<b>100.0</b>	<b>(12 836 689.0)</b>	<b>( 5.3)</b>		
Cuentas de Orden	150 618 566.5	65.7	102 308 264.0	42.2	48 310 302.5	47.2		
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>								
<b>PASIVO CORRIENTE</b>								
Obligaciones Financieras	133 541 852.5	58.2	146 974 353.5	60.7	(13 432 501.0)	( 9.1)		
Cuentas por Pagar Comerciales	6 903.1		5 715.9		1 187.2	20.8		
Otras Cuentas por Pagar	7 054 391.9	3.1	13 520 588.1	5.6	( 6 466 196.2)	( 47.8)		
Provisiones	99.2		99.2					
Beneficio a los Empleados	36 407.9		39 817.6		( 3 409.7)	( 8.6)		
Otros Pasivos	636 422.8	0.3	761 301.1	0.3	( 124 878.3)	( 16.4)		
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>141 276 077.4</b>	<b>61.6</b>	<b>161 301 875.4</b>	<b>66.6</b>	<b>(20 025 798.0)</b>	<b>( 12.4)</b>		
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>								
Obligaciones Financieras	60 435 860.8	26.4	56 021 410.4	23.1	4 414 450.4	7.9		
Otras Cuentas por Pagar	3 192 802.1	1.4	6 010 750.5	2.5	( 2 817 948.4)	( 46.9)		
Provisiones	54 232 205.7	23.6	33 206 406.0	13.7	21 025 799.7	63.3		
Beneficio a los Empleados	144 516.6	0.1	165 846.9	0.1	( 21 330.3)	( 12.9)		
Otros Pasivos	8 373 471.4	3.6	8 412 268.4	3.5	( 38 797.0)	( 0.5)		
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>126 378 856.6</b>	<b>55.1</b>	<b>103 816 682.2</b>	<b>42.9</b>	<b>22 562 174.4</b>	<b>21.7</b>		
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>267 654 934.0</b>	<b>116.7</b>	<b>265 118 557.6</b>	<b>109.5</b>	<b>2 536 376.4</b>	<b>1.0</b>		
<b>PATRIMONIO</b>								
Capital	1 484 380.8	0.6	1 224 380.8	0.5	260 000.0	21.2		
Reservas Legales	804 933.5	0.4	870 910.9	0.4	( 65 977.4)	( 7.6)		
Otras Reservas Legales	11 562 556.9	5.0	7 388 667.2	3.0	4 173 889.7	56.5		
Resultado Acumulados	( 51 660 296.2)	( 22.5)	( 31 730 823.6)	( 13.1)	( 19 929 472.6)	62.8		
Otras Reservas de Patrimonio	( 501 498.9)	( 0.2)	( 689 993.8)	( 0.3)	188 494.9	( 27.3)		
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>( 38 309 923.9)</b>	<b>( 16.7)</b>	<b>( 22 936 858.5)</b>	<b>( 9.6)</b>	<b>( 15 373 065.4)</b>	<b>67.0</b>		
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>229 345 010.1</b>	<b>100.0</b>	<b>242 181 699.1</b>	<b>100.0</b>	<b>( 12 836 689.0)</b>	<b>( 5.3)</b>		
Cuentas de Orden	150 618 566.5	65.7	102 308 264.0	42.2	48 310 302.5	47.2		

### 3.4 ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

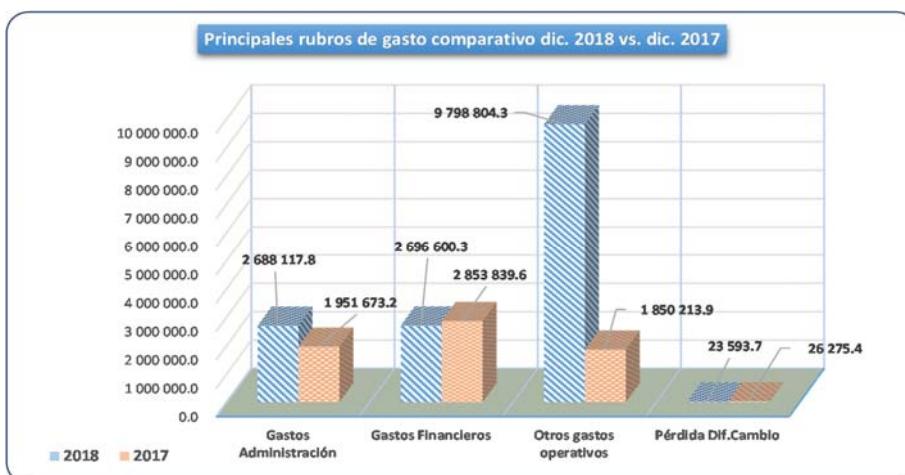
(En Miles de Soles)



Las entidades que conforman Otras Formas Organizativas que Administran Recursos Públicos, al 31 de diciembre de 2018, mostraron un total de ingresos de Actividad Ordinaria, de S/ 786 943,2 mil, al compararlo con el ejercicio 2017 se incrementó en S/ 142 166,7 mil o 22,0%, reflejándose especialmente en el rubro Aportaciones o Ingresos Operacionales que alcanzó al cierre del ejercicio el importe de S/ 649 482,0 mil, representado especialmente por la Caja de Pensiones Militar Policial que muestra incremento de S/ 53 522,2 mil o 9,0%.

La Pérdida operativa, registró S/ 9 605 917,7 mil, los cuales representaron 1 220,7% de los ingresos ordinarios, este resultado fue inferior en 412,8% o S/ 7 732 842,2 mil respecto al año anterior, los rubros con mayor impacto en la pérdida operativa fueron Gastos de Administración que alcanzó a S/ 2 688 117,8 mil, o 341,6% en función a los ingresos operativos, asimismo este rubro muestra un incremento de 37,7% o S/ 736 444,6 mil respecto al periodo comparativo, asimismo los otros gastos operativos con S/ 9 798 804,3 mil representaron el 1 245,2% de los ingresos ordinarios, habiendo mostrando un incremento de 429,6% o S/ 7 948 590,4 mil respecto al periodo anterior.

(En Miles de Soles)



Resultado antes del impuesto a las Ganancias es una pérdida, presentó un importe negativo de S/ 8 086 207,4 mil, lo cual representó el 1 027,5% de participación con relación a los ingresos ordinarios, siendo superior en 425,7% o S/ 6 548 147,5 mil, respecto al saldo del mismo rubro reportados en el periodo 2017. Los conceptos que han tenido mayor impacto en este resultado han sido los gastos operativos, los ingresos financieros y gastos financieros, lo cual es reportado principalmente por una pérdida en la Caja de Pensiones Militar Policial por S/ 9 068 327,5 mil y el Banco Central de Reserva del Perú por una ganancia en el año en curso de S/ 1 091 049,3 mil y los fondos: Fonavi con una pérdida de S/ 118 382,1 mil, Fondo Revolvente administrado por el Banco de Materiales con una ganancia de S/ 7 790,9 mil y Fondo Ley 27677 con una ganancia de S/ 1 662,0 mil.

Resultado Integral Total del Ejercicio neto del Impuesto a la Renta de Otras Formas Organizativas que administran Recursos Públicos, revela una pérdida de S/ 7 882 435,1 mil equivalente al 1 001,6% de los ingresos ordinarios, siendo superior a la pérdida del ejercicio anterior en 471,3% o S/ 6 502 796,3 mil.

**OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS QUE ADMINISTRAN RECURSOS PÚBLICOS**  
**ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DEL ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES**  
(En Miles de Soles)

CONCEPTOS	Por los períodos terminados al 31 de Diciembre de los años 2018 y 2017				VARIACIÓN S/	CRECIM. O DECRECIM. %		
	2018		2017					
	S/	%	S/	%				
<b>INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>								
Venta Netas de Bienes	137 461.2	17.5	48 816.7	7.6	88 644.5	181.6		
Aportaciones o Ingresos Operacionales - Entidades	649 482.0	82.5	595 959.8	92.4	53 522.2	9.0		
<b>TOTAL DE INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>786 943.2</b>	100.0	<b>644 776.5</b>	100.0	<b>142 166.7</b>	22.0		
Costo de Ventas								
<b>GANANCIA (PÉRDIDA) BRUTA</b>	<b>786 943.2</b>	100.0	<b>644 776.5</b>	100.0	<b>142 166.7</b>	22.0		
Gastos de Administración	( 2 688 117.8)	( 341.6)	( 1 951 673.2)	( 302.7)	( 736 444.6)	37.7		
Otros Ingresos Operativos	2 094 061.2	266.1	1 284 035.1	199.1	810 026.1	63.1		
Otros Gastos Operativos	( 9 798 804.3)	( 1 245.2)	( 1 850 213.9)	( 287.0)	( 7 948 590.4)	429.6		
<b>GANANCIA (PÉRDIDA) OPERATIVA</b>	<b>( 9 605 917.7)</b>	<b>( 1 220.7)</b>	<b>( 1 873 075.5)</b>	<b>( 290.6)</b>	<b>( 7 732 842.2)</b>	<b>412.8</b>		
Ingresos Financieros	4 212 290.2	535.3	3 195 186.4	495.5	1 017 103.8	31.8		
Diferencia de Cambio (Ganancia)	27 614.1	3.6	19 944.2	3.1	7 669.9	38.5		
Gastos Financieros	( 2 696 600.3)	( 342.7)	( 2 853 839.6)	( 442.6)	157 239.3	( 5.5)		
Diferencia de Cambio (Pérdida)	( 23 593.7)	( 3.0)	( 26 275.4)	( 4.1)	2 681.7	( 10.2)		
<b>RESULTADO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS</b>	<b>( 8 086 207.4)</b>	<b>( 1 027.5)</b>	<b>( 1 538 059.9)</b>	<b>( 238.5)</b>	<b>( 6 548 147.5)</b>	<b>425.7</b>		
Gasto por Impuesto a las Ganancias								
<b>GANANCIA (PÉRDIDA) NETA DE OPERACIONES CONTINUAS</b>	<b>( 8 086 207.4)</b>	<b>( 1 027.5)</b>	<b>( 1 538 059.9)</b>	<b>( 238.5)</b>	<b>( 6 548 147.5)</b>	<b>425.7</b>		
<b>GANANCIA (PÉRDIDA) NETA DEL EJERCICIO</b>	<b>( 8 086 207.4)</b>	<b>( 1 027.5)</b>	<b>( 1 538 059.9)</b>	<b>( 238.5)</b>	<b>( 6 548 147.5)</b>	<b>425.7</b>		
<b>COMPONENTES DE OTRO RESULTADO INTEGRAL:</b>								
Variación neta de activos no corrientes o grupos de activos para la venta								
Ganancias (pérdidas) de inversiones en instrumentos de patrimonio al valor razonable								
Otros Componentes de Resultado Integral								
<b>OTRO RESULTADO INTEGRAL ANTES DE IMPUESTOS</b>								
<b>IMPIUESTO A LAS GANANCIAS RELACIONADO CON</b>								
<b>COMPONENTES DE OTRO RESULTADO INTEGRAL:</b>	<b>203 772.3</b>	25.9	<b>158 421.1</b>	24.6	<b>45 351.2</b>	28.6		
Variación neta de activos no corrientes o grupos de activos para la venta								
Ganancias (pérdidas) de inversiones en instrumentos de patrimonio al valor razonable								
Otros Componentes de Resultado Integral	203 772.3	25.9	158 421.1	24.6	45 351.2	28.6		
<b>SUMA DE COMPONENTES DE OTRO RESULTADO INTEGRAL CON</b>								
<b>IMPIUESTO A LAS GANANCIAS RELACIONADAS</b>	<b>203 772.3</b>	25.9	<b>158 421.1</b>	24.6	<b>45 351.2</b>	28.6		
<b>OTROS RESULTADOS INTEGRALES</b>	<b>203 772.3</b>	25.9	<b>158 421.1</b>	24.6	<b>45 351.2</b>	28.6		
<b>RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO, NETO DEL IMPUESTO A LA RENTA</b>	<b>( 7 882 435.1)</b>	<b>( 1 001.6)</b>	<b>( 1 379 638.8)</b>	<b>( 214.0)</b>	<b>( 6 502 796.3)</b>	<b>471.3</b>		

### 3.5 INDICADORES FINANCIEROS

PERIODOS 2018 y 2017

INDICADORES	VALORES DE LAS VARIABLES			
	2018	INDICE	2017	INDICE
<b>Liquidez</b>	Activo Corriente	148 599 051.8	1.05	163 837 069.9 1.02
	Pasivo Corriente	141 276 077.4		161 301 875.4
<b>Prueba Acida</b>	Act. Cte-Invent.-Gast.pag.por antic.	148 498 894.4	1.05	163 729 714.8 1.02
	Pasivo Corriente	141 276 077.4		161 301 875.4
<b>Solvencia</b>	Pasivo Total	267 654 934.0	( 7.0)	265 118 557.6 ( 11.6)
	Patrimonio	(38 309 923.9)		(22 936 858.5)

#### INTERPRETACIÓN DE LOS RATIOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 la situación económica financiera medida a través de indicadores del nivel Otras Formas Organizativas es la siguiente:

##### ANÁLISIS DE LIQUIDEZ

Evaluá la disponibilidad de la entidad para pagar sus deudas u obligaciones de corto plazo, utilizando los fondos disponibles.

Al cierre del año 2018, este índice nos muestra que hay S/ 1,05 soles disponible para cancelar cada sol en compromisos de corto plazo, en el periodo 2017 la liquidez fue de S/ 1,02 soles por cada sol de obligaciones, habiendo bajado la liquidez en 0,92 céntimos de sol, especialmente por menores inversiones financieras de corto plazo del Banco Central de Reserva del Perú.

##### PRUEBA ÁCIDA

Constituye un indicador mucho más exigente para medir la liquidez de la entidad, ya que los activos corrientes se les deduce los menos líquidos, como los inventarios y los gastos pagados por anticipado.

Al cierre del año 2018, revela que por cada sol de deuda a corto plazo, la entidad cuenta con S/ 1,05 de activos líquidos para asumir deudas contraídas con período de exigibilidad menor a un año, en tanto que el índice de prueba acida para el periodo 2017 fue de S/ 1,02 soles por cada sol de obligaciones, habiendo disminuido la disponibilidad en 0,03 céntimos de sol, debido a las menores inversiones financieras de corto plazo del Banco Central de Reserva del Perú.

##### SOLVENCIA

Solvencia es la capacidad de la entidad para atender el pago de todas sus deudas y compromisos especialmente aquellas de largo plazo.

Al cierre del año 2018, el índice de endeudamiento es negativo, esto significa que los pasivos del grupo de Otras Entidades superan en 7,0 veces el patrimonio que actualmente tienen este grupo de otras entidades, para el periodo 2017 el ratio fue de 11,6 veces el patrimonio negativo, el mayor impacto para esta situación patrimonial deficitaria lo genera la Caja de Pensiones Militar Policial.